

MLAIC

CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE TIRADORES CON ARMAS DE AVANCARGA

ÓRGANO RECTOR MUNDIAL DE TIRO CON ARMAS DE AVANCARGA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL PARA ARMAS DE AVANCARGA

Diciembre 2022



MLAIC - CONSTITUCION

CONTENIDOS:

1.	Nombre y sede	3
2.	Situación jurídica	3
3.	Política	3
4.	Objetivos	3
5.	Objetivos y competencias de sus filiales	4
6.	Fondos	4
7.	Idioma	4
8.	Afiliación	5
9.	Órganos y reuniones MLAIC	5
10.	Los poderes de la reunión de delegados del MLAIC	6
11.	Quórum en las reuniones MLAIC	7
12.	Votación	7
13.	Juntas generales especiales	8
14.	Libros y cuentas	8
15.	Información administrativa y herramientas	8
16.	Exclusión de responsabilidades e indemnizaciones	8
17.	Solución de diferencias	9
18.	Jurisdicción	9
19.	Conflicto entre constitución las reglas y el Código Civil Suizo	9
20.	Interpretación de la constitución del MLAIC	9



PARTE A CONSTITUCIÓN

1. Nombre y sede.

- a) El nombre de la Asociación es y será el de *Muzzle Loaders Associations International Confederation* (confederación internacional de asociaciones de tiradores en armas de avancarga) en lo sucesivo, "MLAIC", fundada el 20 de junio de 1971.
- b) La sede del MLAIC está en 5000 Aarau, Suiza.

2. Situación jurídica.

- a) El MLAIC está incorporado como una ASOCIACIÓN en virtud del capítulo 2: asociaciones (artículos 60 a 79) del Código Civil de Suiza en la dirección mencionada anteriormente en el artículo 1 b).
- b) El MLAIC es y seguirá siendo una entidad legal separada con personalidad jurídica y sucesión perpetua.
- c) El MLAIC es una asociación sin ánimo de lucro.
- d) El MLAIC puede actuar contra otros y en contra de su propio nombre.
- e) La propiedad y los fondos del MLAIC se confieren al MLAIC como persona jurídica y ningún funcionario del MLAIC será responsable de los actos o deudas del MLAIC.

3. Política.

El MLAIC, deberá llevar a cabo sus objetivos y todas sus actividades y funciones, observar los principios de que la práctica del tiro con armas de avancarga, debe practicarse, administrarse y promoverse de manera no discriminatoria, de carácter no político, sin ánimo de lucro y democrático.

4. Objetivos.

Los principales objetivos y atribuciones del MLAIC son y serán:

- a) Promover el interés por las armas de fuego de avancarga históricas, el competir con ellas en su estado natural, y fomentar la investigación histórica de este tipo de armas y su uso. En las categorías donde se permitan las réplicas de estas armas de fuego, se garantizará que se verificaran y se comprobaran con las armas de fuego originales.
- b) Administrar, promover, fomentar, impulsar y establecer las instalaciones para el deporte.
- c) Organizar competiciones y concursos.
- d) Organizar, conceder y contribuir a la prestación de los trofeos, récords, premios y distinciones.



- e) La adquisición y provisión de servicios y otras comodidades que se consideren necesarias para cumplir con los objetivos del MLAIC.
- f) La elaboración y aplicación de normas y reglamentaciones, como parte integrante del marco legal del MLAIC, para implementar y prescribir procedimientos para lograr los objetivos del MLAIC.

5. Objetivos y competencias de sus filiales.

En cumplimiento de los objetivos principales del MLAIC y de sus filiales, los objetivos y poderes adicionales del MLAIC, son y serán:

- a) Requerir a cualquier asociación nacional organizadora de una competición MLAIC, la obtención de un seguro de cualquier tipo, incluido el seguro contra accidentes de cualquier descripción y de responsabilidad por la indemnización por lesiones de cualquier funcionario, administrador, participante o espectador, como consecuencia de dichos accidentes y contra la responsabilidad pública, y para garantizar que las políticas de este seguro, se mantengan y permanezcan en plena vigencia durante la duración del campeonato.
- b) Afiliarse a otros organismos internacionales con objetivos similares cuando se considere apropiado.
- c) Hacer todas las otras cosas semejantes que son incidentales o conducentes a la consecución de alguno de los objetivos mencionados.

6. Fondos.

- a) Los fondos del MLAIC de cualquier fuente (alternativamente y para ser discutido: "Los ingresos o fondos de, o donaciones o legados a ..."), se utilizarán únicamente para los fines de la promoción de los objetivos declarados del MLAIC, y ninguna parte de la misma se pagará, directa o indirectamente, a los funcionarios o países miembros del MLAIC: siempre que nada de lo contenido en este documento impida el pago de una remuneración razonable y / o una contribución acordada a los gastos de cualquier funcionario del MLAIC.
- b) Los países miembros realizarán contribuciones anuales en enero de cada año por un monto establecido en la reunión de delegados.
- c) El país miembro que faltase al pago de las suscripciones de tres años consecutivos volverá a la condición de corresponsal.
- d) El año financiero del MLAIC comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

7. Idioma.

El idioma oficial del MLAIC es y será el inglés.



8. Afiliación.

- a) El MLAIC estará compuesto por las asociaciones nacionales de los países miembros debidamente reconocidas por la MLAIC y por el comité del MLAIC, a saber, el secretario general SG, el secretario general adjunto, el tesorero, el presidente y el vicepresidente VP.
- b) Cada asociación nacional es una federación o asociación de clubes de tiro a nivel nacional y en donde dicha asociación no exista, el órgano de representación (que no sea un solo club), puede solicitar al MLAIC ser reconocida como una asociación nacional.
- c) El MLAIC reconocerá solamente un órgano rector internacional por país, el cual estará reflejado en la lista de miembros que figura en la web oficial del MLAIC.
- d) Los detalles de cada asociación nacional o que se consideren asociación nacional serán debidamente notificados al MLAIC para su reconocimiento y cada uno nombrará un delegado o capitán del equipo para ocuparse de asuntos técnicos relativos a la participación de su equipo.
- e) La asociación nacional de cada país miembro participante reconocida por el MLAIC designará a un delegado para que represente al país y participe plenamente en las reuniones del MLAIC.
- f) La asociación nacional de cada país miembro participante reconocida por el MLAIC podrá designar a uno o más suplentes del delegado.
- g) La asociación nacional de cada país puede hacer un cambio en el órgano representativo de su país si está organización lo notifica formalmente al MLAIC.
- h) Cualquier país miembro podrá renunciar al MLAIC
- i) El MLAIC podrá designar un miembro patrón y miembros honorarios. Tanto los miembros patronales como los miembros honorarios serán elegidos por los delegados sujetos a una propuesta formal. El patrón es un título otorgado a las personas que han demostrado un servicio ejemplar al MLAIC. El miembro honorífico es un título que podrá ser otorgado por el MLAIC a los individuos que se hayan distinguido por su especial dedicación y que se han retirado del MLAIC. El patrón y los miembros honorarios pueden asistir y hablar en las reuniones pero no tienen derecho a voto.

9. Órganos y reuniones MLAIC.

- 9.1 El comité MLAIC
- a) El comité será elegido por la asamblea de delegados y estará compuesto por el SG, el SG adjunto, el tesorero, el presidente (el delegado que representa al país organizador del próximo Campeonato Mundial) y los VPs (delegados de países organizando una Zona o Campeonato Mundial de larga distancia) y administrará y representará al MLAIC.
- b) El nombramiento, las calificaciones, las elecciones, los derechos, las responsabilidades y la finalización de los miembros del comité se establecen en las reglas.



- c) El SG, en nombre del comité, enviará el orden del día de las reuniones de los comités a todos los delegados, por lo menos tres meses antes de la reunión, para darles tiempo para discutirlo dentro de sus asociaciones. Cualquier asunto que se incluya en el orden del día deberá ser recibido por el SG al menos cuatro meses antes de la reunión.
- 9.2 La reunión de delegados del MLAIC es el órgano supremo de gobierno del MLAIC y consistirá en:
- a) El comité MLAIC.
- b) Los miembros de la Comisión MLAIC debidamente elegidos por la asamblea de delegados.
- c) Los delegados que representen a cada uno de los países miembros.
- 9.3 La reunión técnica del MLAIC consistirá en:
- a) El SG del MLAIC y / o el DSG.
- b) El presidente y / o los VPs.
- c) Los capitanes de equipo y / o delegados de los países miembros participantes.
- d) Los funcionarios administrativos designados por el presidente o los VPs, respectivamente, responsables de la organización del concurso
- 9.4 Sesiones de reuniones del MLAIC

Las siguientes reuniones se realizarán en cada campeonato mundial que se celebre cada dos años:

- a) La reunión de los delegados para debatir los asuntos del orden del día.
- b) La reunión técnica para las instrucciones técnicas a los capitanes de equipo, incluyendo el nombramiento de funcionarios y para revisar el horario y los arreglos para el concurso.

10. Poderes de la reunión de delegados del MLAIC.

- 10.1 Los poderes de la reunión de delegados del MLAIC son:
- a) Poder para enmendar la constitución MLAIC con efecto inmediato a partir de la terminación del campeonato.
- b) Modificar las reglas y el reglamento MLAIC con efecto inmediato a partir de la terminación del campeonato.
- c) Elegir a los SG., DSG. y el tesorero como funcionarios del comité del MLAIC.
- d) Elegir la Comisión MLAIC.
- e) Nombrar comités *ad hoc* o comisiones para investigar, abordar o asesorar sobre cualquier asunto que el MLAIC considere necesario.



- f) Decidir sobre las fechas y lugares de celebración de los posteriores Campeonatos del Mundo o de Zona y Campeonatos del Mundo de larga distancia.
- g) Acordar competiciones postales.
- h) Admitir nuevos miembros, reconocer la renuncia de los países miembros y considerar la exclusión de los países miembros si se encuentra que actúan en contra de la política u objetivos del MLAIC.
- i) Para fijar el importe de las contribuciones anuales.
- j) Considerar y decidir sobre cualquier asunto relevante en la agenda.
- k) Decidir sobre el uso de su nombre y logotipo.
- 1) Tomar cualquier resolución incluyendo la disolución del MLAIC.
- 10.2 El consentimiento escrito de todos los países miembros constituirá una resolución vinculante del MLAIC, ya sea adoptada o presentada durante una reunión de delegados, una asamblea general extraordinaria o en cualquier otro momento dado.

11. Quórum en las reuniones MLAIC.

El quórum para la reunión del MLAIC será del 50 (cincuenta) por ciento de los delegados con derecho a voto.

12. Votación.

- a) Todos los delegados tendrán derecho a voto en la reunión de delegados del MLAIC o en la asamblea general extraordinaria y cada miembro tendrá un voto.
- b) Respecto de las enmiendas constitucionales de la votación se harán por medio de votación y una mayoría de dos tercios estará obligada a hacerlo.
- c) Para las modificaciones de la constitución la votación se hará por medio de mano alzada y se requerirá mayoría simple.
- d) La elección de los oficiales del MLAIC se hará por medio de votación y se requerirá una mayoría simple de los votos. En el caso de más de dos candidatos se somete a votación y ninguno alcanzar la mitad o más de los votos emitidos, una segunda vuelta electoral se llevará a cabo entre los dos principales candidatos con más votos de la elección inicial.
- e) Todas las demás elecciones o decisiones se tomarán por votación a mano alzada y una mayoría simple de los votos será necesaria.
- f) La votación por poderes estará permitida cuando el poder por escrito sea recibido por el SG antes del comienzo de la votación.
- g) El SG o, en su ausencia, el DSG, no tendrá voto, sino que tendrá un voto decisivo en caso de empate.
- h) Una declaración del SG sobre el resultado de una votación a mano alzada o votación, según sea el caso, será determinante.



13. Juntas generales especiales.

- a) En el caso de una solicitud de por lo menos una quinta parte de los países miembros del MLAIC o en el caso de circunstancias imprevistas, que pudieran obstaculizar al MLAIC en el logro de sus objetivos, el SG notificará a los miembros de la MLAIC por escrito respecto de las cuestiones en juego y concertará una asamblea general extraordinaria virtual.
- b) El aviso por escrito se dará por medios electrónicos, no menos de 30 (treinta) días antes de la asamblea general extraordinaria.
- c) El SG se encargará de la asamblea general extraordinaria de la conferencia telefónica o una alternativa con medios electrónicos con acuse de recibo por parte de los delegados.
- d) Para los requisitos relativos a quórum y mayorías de voto se aplicará el *mutatis mutandis* (cambiando lo que se deba cambiar).
- e) La votación por medios electrónicos deberá seguir a las deliberaciones por vía electrónica y el SG informará a los miembros MLAIC de los resultados de la votación.
- f) Cualquier decisión de esa reunión tendrá efecto inmediato.

14. Libros y cuentas.

- a) El MLAIC hará que los libros y registros que deberá llevar sean una contabilidad veraz y satisfactoria de todas las transacciones que deban ser registradas. Cualquier declaración exigida se extraerá, preparará y certificará por el SG y el tesorero.
- b) Todas las sumas recibidas se depositarán en el haber del MLAIC en su cuenta bancaria y todos los desembolsos se explicarán tanto por el SG como por el tesorero.
- c) La insolvencia del MLAIC será revelada a los países miembros tan pronto como sea conocida por el tesorero.

15. Información administrativa y herramientas.

El delegado indicará la dirección postal y electrónica al SG quien deberá llevar un registro de los nombres y direcciones, postales y electrónicas de los delegados, así como de los funcionarios MLAIC.

16. Exclusión de responsabilidades e indemnizaciones.

El MLAIC no será considerado responsable de las acciones de cualquiera de sus comités o asociaciones nacionales de los países miembros.



17. Solución de diferencias.

- a) Todas las disputas deben ser resueltas por medio de la mediación o el arbitraje en el marco del MLAIC. Sin embargo, cualquier delegado de un país miembro que no haya dado su consentimiento a una resolución que infrinja la ley o los estatutos o la constitución tiene derecho a impugnar dicha resolución, ante el tribunal, en el plazo de un mes a partir de su conocimiento.
- b) En el caso de un conflicto imperante, los delegados de la reunión del MLAIC nombrarán un comité *ad hoc*, compuesto por el SG, un miembro de la Comisión MLAIC y tres delegados para resolver el conflicto mediante la mediación o el arbitraje. Un delegado no puede participar en ninguna resolución de disputas relacionada con un miembro del equipo, un miembro de la familia o un compatriota.
- c) La decisión del tribunal antes mencionado, debe someterse al artículo 17.d), en última instancia.
- d) En el caso de que una controversia persista, la parte demandante podrá, a sus propias costas, solicitar el arbitraje del Consejo Internacional del Deporte en Lausana, Suiza, para resolver la disputa.
- e) Toda decisión adoptada por el Consejo Internacional del Deporte será definitiva y obligatoria para todas las partes.

18. Jurisdicción.

El tribunal de justicia de Suiza o el tribunal de justicia del país del presidente organizador de un campeonato mundial, o el tribunal de justicia en el país del VP que organice un campeonato de Zona, o del país del campeonato del mundo de larga distancia, será competente para pronunciarse sobre cualquier litigio que surja en dichos campeonatos o cualquier resolución tomada por el MLAIC.

19. Conflicto entre la constitución y las reglas y el código civil suizo.

En caso de conflicto entre cualquiera de las disposiciones de la constitución o reglas de la MLAIC y los requisitos para su incorporación según la ley suiza en términos del capítulo dos: Asociaciones del Código Civil Suizo leídas con el Código Civil Suizo de Obligaciones SR 220 según corresponda, prevalecerá el Código Civil Suizo.

20. Interpretación de la constitución del MLAIC.

- a) Siempre que el contexto lo requiera, los pronombres aquí utilizados incluirán las formas masculina, femenina o neutra correspondientes, y la forma singular de sustantivos y pronombres incluirá el plural y viceversa. / cláusula / número y género.
- b) Las reglas MLAIC incluirán un capítulo relativo a la interpretación.
- c) El SG podrá, de acuerdo con el comité y la Comisión, publicar información y fotos en el sitio web oficial del MLAIC para aclarar las reglas. En caso de que tal clarificación entre en conflicto con las reglas, prevalecerá el reglamento.

Fin de la constitución





REGLAMENTO MLAIC

CONTENIDO:

<u>1:</u>	Estru	ctura y organización del MLAIC.	13	
	1.1	Secretario general (en adelante, SG).		
	1.2	Secretario general adjunto (en adelante DSG).		
	1.3	Tesorero.		
	1.4	Presidente.		
	1.5	Vicepresidente (en adelante, VP).		
	1.6	Delegados y capitanes de equipo.		
	1.7	Comisión MLAIC (en adelante denominada Comisión)		
	1.8	Comité de Armas Pequeñas (en adelante, SAC)		
	1.9	Comité de Arbitraje.		
	1.10	Comité de control de armas de fuego (en adelante FCC).		
	1.11	Comité antidopaje (en adelante, ADC.).		
	1.12	Director del campeonato (en adelante MD).		
	1.13	Oficiales de campo, de línea y de comprobación de blancos.		
	1.14	Administrador de red informática, Webmaster.		
2:	Camp	Campeonatos del Mundo y Zona de Corta Distancia y Plato.		
	2.1	Competiciones y récords.		
	2.2	Organización y calendario.		
	2.3	Participación e inscripción.		
	2.4	Medallas y trofeos.		
	2.5	Organización de competiciones.		
	2.6	Formato de los campeonatos MLAIC de la Zona del Pacífico.		
	2.7	Selección y funciones del coordinador de campeonatos Zona Pacífico.		
	2.8	Formato de los campeonatos MLAIC de la Zona de Europa.		
	2.9	Selección y funciones del coordinador de campeonatos Zona Europa		
<u>3:</u>	Reglas de seguridad aplicables a competiciones MLAIC.		35	
	3.1	General.		
	3.2	Obligaciones generales de los competidores.		
	3.3	Obligaciones específicas de tiradores en las competiciones		
	3.4	Pólvora.		
	3.5	Cápsulas fulminantes y pólvora de cebado.		
	3.6	Incumplimiento: penalizaciones o sanciones.		
<u>4:</u>	Moda	alidades de precisión.	38	
	4.1	Definición.		
	4.2	Seguridad.		
	4.3	Árbitros de campo.(RO)		
	4.4	Competición.		
	4.5	Blancos.		
	4.6	Puntuación.		
	4.7	Armas de fuego		
	4.8	Munición.		
	4.9	Accesorios.		
	4.10	Reglas de los campos.		
	4.11	Competiciones de precisión.		



<u>5:</u>	Modalidades de tiro al plato.	61
	5.1 Modalidades.	
	5.2 Reglamentos.	
	5.3 Campos de tiro.	
	5.4 Máquina lanzadora de platos.	
	5.5 Platos.	
	5.6 Espectadores.	
	5.7 Árbitros de campo y jurados de plato (en adelante CJ).	
	5.8 Duración de las competiciones.	
	5.9 Empates.	
	5.10 Armas.	
	5.11 Cargas.	
	5.12 Reglas de tiro.	
	5.13 Reclamaciones.	
	5.14 Sanciones.	
	5.15 Diseño de campo de tiro al plato.	
<u>6:</u>	Modalidades históricas de tiro militar y civil	71
	6.1 Cuando se celebrarán.	
	6.2 Modalidades.	
	6.3 Modificaciones permitidas de las reglas MLAIC.	
	6.4 Excepciones de las reglas MLAIC	
<u>7:</u>	Campeonato del Mundo de Larga Distancia	75
	7.1 Aplicación de las reglas.	
	7.2 Definición.	
	7.3 General.	
	7.4 Reglas de tiro.	
	7.5 Seguridad.	
	7.6 Armas de fuego y municiones.	
	7.7 Accesorios.	
	7.8 Ropa.	
	7.9 Blancos.	
	7.10 Calificación y puntuación.	
	7.11 Mantenimiento de registros.	
	7.12 Comunicación.	
	7.13 Modalidades.	
	7.14 Premios.	
<u>8:</u>	<u>Júnior</u>	90
	8.1 Definición de júnior.	
	8.2 Seguridad.	
	8.3 Asesoramiento.	
	8.4 Pruebas juveniles	
<u>9:</u>	Competidores de movilidad reducida.	91
<u>10:</u>	Sustancias que mejoran el rendimiento.	91
<u>11:</u>	Política de protección de datos.	92
<u>12:</u>	Interpretación.	92
	12.1 Género	
	12.2 Interpretación	



PARTE B - REGLAMENTO

1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MLAIC

1.1 Secretario General. (SG)

A. Nominación, calificación y elección.

- a) El delegado de cualquiera de los países participantes podrá nominar a una persona calificada para ser elegido como SG y nada en esta disposición impedirá que cualquier SG anterior pueda ser nominado para un período adicional.
- b) Será una persona calificada en términos de la regla 1.1.A.a, y:
 - i) Miembro de una asociación nacional de un país participante del MLAIC con el apoyo por escrito por ese país.
 - ii) Una persona conocedora de la constitución y las reglas del MLAIC.
 - iii) En su sano juicio y financieramente independiente.
 - iv) Competente en el uso del idioma inglés, y
 - v) Alguien que no haya sido condenado por ningún delito que implique deshonestidad y/o violencia.
- c) El SG será elegido al final de cada reunión de delegados del Campeonato del Mundo MLAIC por mayoría simple de votos.

B) Responsabilidades y derechos.

a) Responsabilidades:

El SG deberá:

- i) Asistir a todos los campeonatos MLAIC y presidir todas las reuniones durante los siguientes cuatro años, sin voto sobre los temas tratados durante las reuniones, excepto en caso de empate, que tendrá un voto decisivo,
- ii) Ser responsable de la administración diaria del MLAIC y la aplicación y cumplimiento de la constitución, reglas y decisiones adoptadas durante las reuniones de delegados del MLAIC,
- iii) Recibir la correspondencia de las asociaciones miembros y distribuir la información pertinente a todos los delegados,
- iv) Establecer y enviar la agenda, para las reuniones de delegados del MLAIC, a todos los delegados, por lo menos tres meses antes de esas reuniones,
- Excepto en circunstancias especiales, rechazar asuntos para su inclusión en la agenda de reuniones a menos que se hayan recibido cuatro meses antes de la fecha de dichas reuniones,
- vi) Preparar y / o editar y distribuir boletines y publicarlos en la página web del MLAIC y notificarlo a los miembros por medios electrónicos,



- vii) Nombrar un Comité de Armas Pequeñas (SAC), un Comité Antidopaje (ADC), dos administradores de red informática, Webmasters, y supervisará sus actividades,
- viii) Nombrar comités asesores *ad hoc* apropiados, como un Comité de Plato (SGC.), o un Comité de Larga Distancia (LRC) cuando sea necesario,
- ix) Mantener una estrecha cooperación con la Comisión,
- x) Actualizar las reglas MLAIC de acuerdo con las decisiones adoptadas en las reuniones de delegados del MLAIC, publicarlas en la página web MLAIC y transmitirlas a todos los delegados,
- xi) Editar y mantener las listas de récords mundiales y de zona y enviarlas por correo a todos los delegados en el primer boletín después del Campeonato del Mundo o de Zona,
- xii) Crear una lista de personas que tienen experiencia en trabajar con las reglas MLAIC y utilizar esta lista para ayudar al país organizador para obtener personas debidamente calificadas para servir en los comités de arbitraje y control de armas de fuego,
- xiii) Ayudar a los delegados y a los MD con información útil para la organización de las próximas competiciones,
- xiv) Informar al DSG de todas las actividades del MLAIC y colaborar con él en la gestión diaria del MLAIC,
- xv) Distribuir la información de armas de fuego del SAC a los delegados y a los FCC, en competiciones programadas y a las empresas de armas que lo soliciten,
- xvi) Mantener el historial y los registros del MLAIC, incluidos todos los registros en papel, por un período de dos años, con copias electrónicas disponibles en la página web del MLAIC,
- xvii) Transferir todos los registros del MLAIC al nuevo SG inmediatamente después de dejar el cargo,
- xviii) Autorizar, en su caso, previa solicitud, el uso del nombre y el logotipo del MLAIC por parte de terceros.

b) Derechos.

- Los gastos de viaje (avión, tren y vehiculo de motor en clase económica, más alojamiento y manutención) para asistir a los campeonatos mundiales o de zona y todos los demás gastos necesarios serán reembolsados con fondos del MLAIC.
- ii) La cantidad de gastos de manutención se define / fija, según los gastos permitidos, de acuerdo con la ley suiza.



C) Cese del cargo.

- a) El SG dejará de ocupar el cargo, si:
 - i) No es reelegido en la próxima elección de la reunión de delegados MLAIC,
 - ii) Renuncia a su cargo mediante notificación por escrito a la Comisión MLAIC, con notificación por escrito al país nominador,
 - iii) Por enfermedad grave o si pierde su sano juicio y la Comisión, por mayoría de votos, recomienda la finalización de su mandato,
 - iv) Su patrimonio y propiedades son embargadas por insolvencia,
 - v) Ha sido condenado por un delito que implique deshonestidad o violencia,
 - vi) Queda inhabilitado para ser nombrado o actuar como director de una empresa como resultado de un procedimiento judicial.
- b) Por fallecimiento, incapacidad o renuncia del SG, el DSG convocará una junta general extraordinaria del MLAIC y desde ese momento, todas las funciones de la SG se delegaran en el DSG y, en su caso, el DSG solicitará a los fideicomisarios del patrimonio de la secretaría general que pasen todos los registros y activos del MLAIC al DSG

1.2 Secretario general adjunto (DSG).

A. Nominación, calificación y elección.

- a) El delegado de cualquiera de los países participantes podrán nominar a una persona calificada para ser elegida como DSG y nada en esta disposición impedirá que cualquier DSG anterior pueda de ser nominado para un período adicional.
- b) Será una persona calificada en términos de la regla 1.2.A.a:
 - i) Un miembro de una asociación nacional de un país participante del MLAIC y con el apoyo, por escrito, de este país,
 - ii) Una persona conocedora de la constitución y las reglas del MLAIC,
 - iii) en su sano juicio y financieramente independiente,
 - iv) Competente en el uso del idioma inglés, y
 - v) Que no haya sido condenado por ningún delito que implique deshonestidad y / o violencia.
- c) Tras la elección del SG, el DSG. será elegido al final de la reunión de delegados del Campeonato del Mundo por mayoría simple de votos.



B. Responsabilidades y derechos.

a) Responsabilidades:

El DSG deberá:

- i) Presidir todas las reuniones del MLAIC durante los cuatro años siguientes cuando el SG no pueda asistir. Al hacerlo, asumirá las responsabilidades del SG descritas en la regla 1.1.
- ii) Asistir, según lo requiera el SG en la administración diaria del MLAIC, la implementación y aplicación de la constitución y las reglas MLAIC y en las decisiones de la reunión de delegados permanecer involucrado, junto con el SG, en todas las actividades del MLAIC.
- iii) A solicitud del SG, ayudar a los delegados y al MD con información útil para la organización de las próximas competiciones.
- iv) Ante el fallecimiento, invalidez o incapacidad del SG para cumplir con la descripción de su puesto, asumir todos los deberes y responsabilidades del SG

b) Derechos:

- i) Los gastos de viaje (avión, tren y vehículo de motor en clase económica más alojamiento y manutención) para asistir a los Campeonatos Mundiales y de Zona y todos los demás gastos necesarios serán reembolsados con fondos del MLAIC.
- ii) La cantidad de manutención se define / fija, según los gastos permitidos de acuerdo con la ley suiza.

C. Cese del cargo.

- a) El DSG dejará de ocupar el cargo si:
 - i) No es reelegido en la próxima elección de la reunión de delegados MLAIC,
 - ii) Renuncia a su cargo mediante notificación por escrito al SG y con notificación por escrito al país nominador,
 - iii) Por enfermedad grave o si pierde su sano juicio y la Comisión, por mayoría de votos, recomiende la finalización de su mandato,
 - iv) Su patrimonio y propiedades son embargadas por insolvencia,
 - v) Ha sido condenado por un delito que implique deshonestidad y / o violencia,
 - vi) Queda inhabilitado para ser nombrado o actuar como director de una empresa como resultado de un procedimiento judicial.



1.3 Tesorero.

A. Nominación, calificación y elección.

- a) El SG o el delegado de cualquiera de los países participantes puede nominar a una persona calificada para ser elegida como tesorero y nada en esta disposición impedirá que cualquier tesorero anterior sea nominado para un período adicional.
- b) Será una persona calificada en términos de la regla 1.3.A.a:
 - i) Miembro de una asociación nacional de un país participante,
 - ii) Una persona con buenos conocimientos de banca o contabilidad;
 - iii) En su sano juicio y financieramente independiente;
 - iv) Competente en el uso del idioma inglés, y
 - v) Alguien que no haya sido condenado por ningún delito que implique deshonestidad y / o violencia.
- c) Tras la elección del SG y el DSG, el tesorero será elegido al final de la reunión de delegados del Campeonato del Mundo MLAIC del año de elección por mayoría simple de votos.

B. Responsabilidades y derechos.

- a) El tesorero será responsable de:
 - i) El cobro de las contribuciones anuales de los países miembros mediante transferencia bancaria o de otro modo.
 - ii) El pago de los gastos,
 - iii) La preparación de los estados financieros del MLAIC y su presentación al SG a su debido tiempo para ser distribuidos a los países miembros al menos tres meses antes del Campeonato del Mundo,
 - iv) Presentar informes actualizados semestralmente durante la reunión de los delegados del MLAIC y al SG, si lo solicita.

1.4 Presidente MLAIC.

a) El presidente del MLAIC será el delegado del país organizador aceptado por la reunión de delegados del MLAIC para servir como anfitrión / organizador del próximo Campeonato del Mundo y para servir como presidente del MLAIC desde el día después del campeonato mundial anterior hasta el último día de este campeonato.



b) El presidente será responsable de:

- i) Presentar, de acuerdo con la regla 2.5, una propuesta integral para el campeonato a la reunión de delegados del MLAIC en el anterior campeonato,
- ii) Mantener contacto con el SG y le proporcionará información sobre la marcha del campeonato planificado,
- iii) La organización y dirección del campeonato, incluido el nombramiento del MD,
- iv) En consulta con el SG, nombrar un comité de arbitraje para servir durante el campeonato,
- v) En consulta con el SG, nombrará un FCC de miembros participantes de al menos tres países diferentes,
- vi) Asegurar la finalización y publicación de los resultados del campeonato que se presentarán al SG y a todos los delegados antes de su salida del campeonato.

1.5 Vicepresidente (s) MLAIC (VP).

- a) El VP(s). MLAIC será el delegado(s) de los países anfitriones / organizadores del próximo Campeonato del Mundo de larga distancia o campeonato de Zona y actuará como VP del MLAIC desde el día después del final del Campeonato del Mundo de larga distancia o Campeonato de Zona anterior hasta el último día del campeonato.
- b) Las responsabilidades de "el presidente" son aplicables mutatis mutandis a los VP.

1.6 Delegados y capitanes de equipo del MLAIC.

- a) La Asociación Nacional de cada país miembro elegirá o nombrará un delegado para representar al país en el MLAIC.
- b) La Asociación Nacional de cada país miembro puede designar a un capitán de equipo para ayudar a asegurar la participación de su equipo nacional.
- c) Funciones y responsabilidades de los delegados:
 - i) Los delegados deberán asistir y participar en todas las reuniones MLAIC durante los Campeonatos del Mundo y de Zona,
 - ii) Cada delegado tendrá un voto en cada tema del programa para su consideración,
 - iii) Cuando no pueda asistir, el delegado deberá:
 - aa) Autorizar por escrito, con copia al SG, a un suplente del mismo país para asistir y/o votar en su nombre, cuando esto no sea posible,
 - bb) Autorizar por escrito, con copia al SG, al delegado de otro país miembro para que lleve su voto durante las reuniones de delegados de la MLAIC.
 - iv) Para ocuparse, solo o en conjunto con el capitán del equipo, de la correspondencia, registro de campeonatos y asuntos relacionados.
 - V) Mantener un contacto regular con el SG y transmitir toda la información relevante al MLAIC y al SG.



- vi) Cuando actúe como país organizador de Campeonatos del Mundo o de Zona, el delegado, como presidente o el VP, según sea el caso, será responsable de la organización de los campeonatos
- vii) Los delegados ayudarán al comité de arbitraje, a petición del presidente o VP, en su caso.
- viii) Los delegados y/o los capitanes de los equipos asistirán a la reunión técnica del MLAIC.
- ix) El delegado es responsable de la buena conducta de los miembros de su equipo.

1.7 Comisión MLAIC.

- a) La reunión de delegados en cada campeonato del mundo elegirá a seis expertos para servir como comisión MLAIC, que actuará como un cuerpo asesor para estudiar las propuestas de cambios en las reglas, ya sean por los delegados del SG o del MLAIC. La Comisión presentará sus recomendaciones al SG, que las presentará en la próxima reunión de delegados para su debida consideración.
- b) La Comisión ayudará al SG a considerar las presentaciones o informes de cualquier comité *ad hoc* designado por el SG
- c) La Comisión autorizará, por mayoría simple, los gastos en que incurra el SG, superiores a trescientos euros (300,00 €)
- d) La Comisión examinará todas las disputas que se produzcan fuera del campeonato y hará cualquier recomendación al SG.

1.8 Comité de Armas Pequeñas. (SAC)

El SG nombrará, después de su elección y durante su mandato, un SAC compuesto por un mínimo de seis expertos en armas de pólvora negra, altamente capacitados y reconocidos, que serán responsables de revisar y evaluar las réplicas de armas antiguas presentadas por fabricantes o particulares, para su uso en las competiciones MLAIC, tras lo cual el SG publicará dicha información en el boletín informativo y en la página web del MLAIC. La información también se pondrá a disposición de otras partes interesadas. Además, el SAC en colaboración con el SG y la Comisión MLAIC, elaborará y mantendrá una lista de armas de fuego y accesorios, aprobados y no aprobados. Cualquier decisión del SAC se publicará en la página web del MLAIC.

1.9 Comité de arbitraje.

- a) Un comité de arbitraje será designado por el presidente o el VP del campeonato, en consulta con el SG, y:
 - Estará compuesto por un árbitro principal, un miembro de la Comisión y otros dos miembros seleccionados, de al menos tres diferentes países miembros, que pueden ser delegados o personas con experiencia, adscritos a asociaciones nacionales.
 - ii) El MD designará a un árbitro principal para que ejerza por toda la duración del campeonato, mientras que los miembros pueden variar para los diferentes días del campeonato.



- iii) Todos los delegados serán elegibles como miembros de los comités de arbitraje y el SG notificará a los delegados designados de sus funciones al menos dos semanas antes de la competición.
- b) Cualquier miembro de este comité será reemplazado por un sustituto adecuado, designado por el presidente o VP, cuando el conflicto involucre a un competidor de su propio país o en una modalidad en el que él es un competidor.
- c) El comité de arbitraje deberá:
 - i) Resolver todos los conflictos;
 - ii) Tener el poder de aplicar las sanciones prescritas.
 - iii) Comprobar los seis primeros blancos en cada modalidad,
 - iv) En caso de protesta, comprobar las armas de fuego, la ropa y los accesorios de los seis mejores competidores.
 - v) Tratar los asuntos relacionados con la mala conducta y el incumplimiento de las reglas del MLAIC.
- d) Cuando el rechazo de un arma de fuego es inminente, o cuando un competidor pueda ser descalificado, al capitán y/o el delegado del equipo y el competidor tendrán la oportunidad de presentar su caso ante el comité de arbitraje, antes de que se tome una decisión final.
- e) Todas las protestas deberán hacerse por escrito, por el delegado, el capitán del equipo o alguien designado por ellos.
- f) Las reclamaciones relacionadas con las puntuaciones se presentarán ante el árbitro principal dentro de una hora de la publicación final de los resultados. La cuota para inspeccionar un blanco es de diez (10) euros y la cuota de protesta es de veinte (20) euros. Ninguna cuota es reembolsable a no ser que la protesta tenga éxito, en cuyo caso se reembolsará en su totalidad.
- g) La decisión del comité de arbitraje se hará constar por escrito, firmada por los tres miembros del comité. La protesta contra una decisión puede presentarse al SG por escrito dentro de una hora de haber sido notificada. La protesta será decidida por tres miembros de la Comisión.
- h) El comité de arbitraje podrá imponer las siguientes sanciones:
 - i) Confirmar una advertencia dada por el oficial de campo.
 - ii) Deducir dos puntos de la puntuación del competidor.
 - iii) Descalificar o prohibir al competidor después de la debida consideración del asunto.
 - iv) Tomar las medidas necesarias en contra de los espectadores y otras personas.



- i) El comité de arbitraje estará en sesión durante los horarios de tiro y estará disponible en cualquier otro momento durante el campeonato. El MD asignará una sala privada.
- j) El presidente o los VP, según sea el caso, nombrará a un oficial para ayudar al comité de arbitraje a registrar las decisiones y la información relacionada.
- k) El presidente o los VP se asegurarán de que un informe completo del comité de arbitraje se presentará al SG inmediatamente después del campeonato.

1.10 Inspectores de control de armas de fuego.

- a) El SG solicitará al menos dos nombramientos para inspectores de control de armas de fuego, de cada país participante y proporcionará al MD una lista de los nombres, como mínimo, ocho semanas antes del campeonato.
- b) El MD designará seis inspectores de control de armas de fuego para cada día de inspección de al menos tres países participantes diferentes.
- c) A los inspectores de control de armas de fuego designados, se les informará de su nombramiento, como mínimo, tres semanas antes del inicio del campeonato.
- d) Todos los accesorios, incluidos los complementos y / o equipos que se utilizarán con cada arma de fuego, junto con el arma de fuego, deberán presentarse al inspector de control de armas de fuego, que deberá avalar por escrito dicha inspección.
- e) Los inspectores tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:
 - i) Siguiendo las instrucciones del MD, en consulta con el presidente o VP, según sea el caso y el SG, para inspeccionar y certificar las armas de fuego y accesorios que se utilizarán en el campeonato, ya sea antes del inicio de las competiciones, o de forma aleatoria, durante o después de la competición. La instrucción también puede implicar que las armas de fuego y accesorios de todos o algunos de los ganadores de medallas y diplomas sean sometidas a control. Cuando se realice antes de la competición, la inspección se realizará de acuerdo con los tiempos asignados y comunicados a los capitanes de equipo antes del campeonato.
 - ii) Identificar y marcar claramente todas las armas de fuego certificadas, indicando su condición de "original" o "réplica".
 - iii) Examinar toda la ropa de tiro que incluye chaquetas, pantalones, guantes y botas utilizadas por cada competidor.
 - iv) Disponer de las especificaciones y todas las herramientas necesarias para realizar inspecciones exhaustivas de las armas de fuego que se utilizarán durante la competición.
 - v) Realizar controles aleatorios de las armas de fuego, complementos, accesorios, equipo, ropa, balas o pólvora, en el puesto de tiro inmediatamente después de finalizar la tanda. Es importante **asegurarse** de que se realicen al menos dos (2) o tres (3) comprobaciones aleatorias por tanda.
 - vi) no inspeccionarán armas de fuego de competidores de sus propios países.



- f) Armas de fuego y balas de autenticidad dudosa:
 - Durante el control de armas, las armas de fuego de autenticidad cuestionable se presentarán a los inspectores con cualquier documentación disponible, tras lo cual el arma de fuego deberá ser aceptada (sin confirmación de su autenticidad) o rechazada.
 - ii) Cualquier diseño de bala cuestionable, es decir, que no sea de un diseño estándar reconocido, se presentará a los inspectores y se dejará con cualquier documentación justificativa disponible, tras lo cual la bala será, aceptada o rechazada.
 - iii) La descalificación de armas de fuego o balas cuestionables se hará, cuando sea posible, antes de la competición.
- g) La decisión de descalificar armas de fuego, accesorios, incluidos los complementos, equipo, ropa, balas o pólvora puede ser apelada por el competidor y el capitán o el delegado del equipo, por escrito, ante el comité de arbitraje.
- h) El trabajo de secretaría del MLAIC, relacionado con cualquier arma de fuego que no pase una inspección, será retenido por el inspector de armas de fuego y solo se devolverá después de una apelación exitosa ante el comité de arbitraje.

1.11 Comité antidopaje, ADC.

El SG nombrará, después de su elección y durante su mandato, un ADC compuesto por un mínimo de tres expertos altamente capacitados y reconocidos, ya sea desde un punto de vista médico o legal (ambas perspectivas deben ser cubiertas por el equipo de expertos).

La tarea del ADC será:

- a) Establecer reglas antidopaje para el MLAIC que estén en línea con las reglas de la AMA, sin embargo, teniendo debidamente en cuenta las necesidades médicas de los competidores del MLAIC.
- b) Establecer un catálogo de sanciones para el MLAIC y desarrollar un sistema de revisión de las sanciones.
- c) Supervisar las sanciones e informar al SG y a la Comisión en caso de infracciones.
- d) Decidir sobre las Exenciones de Uso Terapéutico (TUE).

Los procedimientos exactos se describen en el párrafo 10 de estas reglas.

1.12 Director de competición. MD.

El MD será designado y presentado por el presidente o el VP del país organizador y será responsable de:

- a) ayudar al presidente o al VP en el desarrollo de la competición.
- b) nombrar al jefe de árbitros CRO (en consulta con el SG), los árbitros de campo RO, los árbitros de línea, los árbitros de clasificación, árbitros de verificación y los anotadores.



1.13 Árbitros de campo, de línea, de blancos y de verificación.

Responsabilidades y deberes:

- a) Un Chief Range Officer, que depende directamente del MD, será responsable del correcto funcionamiento del campo durante todo el campeonato:
 - i) Tendrá toda la responsabilidad de las operaciones de campo y los procedimientos de seguridad y hará cumplir todas las reglas aplicables del MLAIC además de las reglas nacionales o locales relacionadas con el campo, que han sido comunicadas en la reunión de delegados de la MLAIC de acuerdo con la regla 2.5, incluyendo el establecimiento de la zonas restringidas para los competidores y para los árbitros, áreas de espectadores y el control de los espectadores durante las competiciones.
 - ii) Puede advertir a cualquier persona, en el campo de tiro, por infringir las reglas del MLAIC. El incumplimiento de la advertencia puede resultar en la expulsión del campo. La infracción de las reglas se comunicará al competidor oralmente y podrá confirmarse por escrito antes de que se informe al comité de arbitraje.
 - Después de que haya dado la orden de comenzar a disparar, el CRO, solo puede acercarse a un competidor para corregir un problema de seguridad, una infracción de la regla o a petición del competidor.
- b) Árbitro de línea, RO, al menos habrá uno por cada diez competidores, informando directamente al CRO, comprobarán que los competidores están en sus posiciones correctas antes del comienzo de la tanda y garantizarán la aplicación de las reglas del MLAIC durante las competiciones.
- c) Un árbitro jefe de blancos CTO, en comunicación directa con el MD, será responsable de la oficina de blancos y de los árbitros de calificación, que recogerán los blancos del campo y los entregarán a los anotadores, asegurando su custodia y se encargarán de que los blancos de los seis (6) primeros clasificados, de cada modalidad, sean entregados al comité de arbitraje para su verificación.
- d) Los árbitros de verificación, al menos uno por cada tres competidores, que dependerán directamente del CRO, serán asignados a blancos específicos para comprobar el número de disparos efectuados por cada competidor y para registrar faltas, disparos cruzados y averías de las armas de fuego.
- e) Se debe proporcionar una sala segura para la puntuación. Los anotadores deben estar preparados para comenzar al final de la primera tanda de competición y estar disponibles hasta que se terminen todas las competiciones del día. Deben estar disponibles los medidores de puntuación, bolígrafos y todo el material necesario. Los anotadores deben estar familiarizados con el sistema de puntuación MLAIC.

1.14 Webmaster (párrafo 21 - parte A de la constitución del MLAIC).

El SG designará al menos dos Webmasters:

- a) Que preparan y actualizan la página web oficial del MLAIC. El nombramiento de los Webmasters estará sujeto a la aprobación de la reunión de delegados de MLAIC (cancelar esta oración).
- b) Que reembolsarán los costos reales, en relación con la página web, por parte del tesorero.
- c) Que, a su vez, actuarán como responsables de protección de datos del MLAIC.



2 Campeonatos del Mundo y de Zona. Corta Distancia y Plato.

2.1. Competiciones y récords.

- a) Ningún país podrá organizar un campeonato MLAIC a menos que pueda invitar a todos los países miembros y realizar todas las modalidades.
- b) Los campeonatos del mundo se celebrarán cada dos años entre el 1 de julio y 30 de septiembre, a menos que la reunión de delegados haya aprobado una fecha alternativa.
- c) Los campeonatos de zona pueden celebrarse en años alternos, y comprenderán:
 - i) Zona A: Zona europea, todos los países dentro y adyacentes al continente europeo.
 - ii) Zona B: Zona del Pacífico, todos los países adyacentes a la Cuenca del Pacífico, Sudáfrica y países de Sudamérica.
 - iii) Los países que no se encuentren dentro de ninguna de estas dos zonas pueden optar por competir en la zona que sea más conveniente. Esta decisión será permanente.
- d) Los récords del mundo solo pueden establecerse en los campeonatos del mundo.
- e) Los récords de Zona se puede lograr por un residente de una zona, ya sea en una Zona o en un Campeonato del Mundo.
- f) Los competidores individuales que residan fuera de una Zona sólo podrán participar en los campeonatos de esa zona como invitados, por lo que no pueden establecer récords ni recibir medallas o trofeos.

2.2 Organización y programación.

- a) El presidente o el VP del país organizador enviará las invitaciones oficiales y los formularios preliminares de inscripción a finales de enero del año de la competición y todos los países participantes deberán devolver estos formularios dos (2) meses antes de las inscripciones finales. Estos formularios deben contener la siguiente información:
 - i) El nombre del equipo.
 - ii) El número previsto de competidores.
 - iii) El número previsto de modalidades individuales.
 - iv) El número previsto y los nombres de las modalidades por equipo.
 - v) El nombre y datos de contacto del capitán de equipo.



- b) El delegado o capitán de equipo de los países participantes deberán presentar los formularios de inscripción completados dos (2) meses antes de la fecha del inicio de la competición y deberá incluir:
 - i) Los nombres de todos los miembros de su equipo.
 - ii) Una lista completa de los detalles de las armas de fuego, marca, tipo, calibre y cuando sea posible, números de serie o marcas de identificación.
 - iii) Una declaración de que cada participante (competidor, oficiales etc.) aceptará la política de protección de datos del MLAIC.
 - iv) Detalles del transporte.
 - v) Requisitos de reservas de hoteles o sitios para acampar.
- c) El presidente o el VP informará al SG, dentro de una semana de la recepción de las inscripciones finales, del número de inscripciones y deberá indicar claramente que competiciones individuales y por equipos no se realizarán debido a la falta de competidores.
- d) El SG transmitirá esta información a la comisión y a los delegados en siete días. Los países participantes dispondrán de un plazo de catorce días para modificar sus inscripciones oficiales a raíz de esta información.
- e) Se cobrará una tasa administrativa, según lo determine el país organizador, por las inscripciones individuales y por equipos.
- f) Los campeonatos se completarán dentro de los 7 (siete) días a partir del domingo. Los delegados deben ser informados del programa propuesto a más tardar en diciembre antes del campeonato.

El siguiente calendario puede servir como pautas generales:

- i) Día 1: Llegada, reunión de delegados, inscripción, inspección de armas de fuego, entrenamientos.
- ii) Día 2: Reunión técnica, inscripción, inspección de armas de fuego, entrenamientos (si es necesario). Ceremonia de apertura.
- iii) Día 3: Competiciones, entrega de premios.
- iv) Día 4: Competiciones, entrega de premios.
- v) Día 5: Competiciones, entrega de premios.
- vi) Día 6: Competiciones, entrega de premios.
- vii) Día 7: Competiciones, (juveniles / especiales), desempates de tiro al plato (si es necesario).

Ceremonia. Banquete oficial.

Ceremonia de entrega de premios (si es necesario).

Ceremonia de clausura, presentación de banderas.

g) La inscripción, las inspecciones iniciales de armas de fuego y los entrenamientos se realizarán de acuerdo con los programas establecidos, distribuidos a los delegados por lo menos dos semanas antes del campeonato, con horarios y lugares asignados específicamente para cada país.



2.3 Participación e inscripción.

- a) Cada competidor deberá ser nacional del país, haber nacido o ser residente permanente en el país que representan
- b) Calificación para que la competición individual sea válida:
 - i) Originales:

Se podrá realizar una modalidad individual si hay al menos tres competidores. Las medallas y diplomas se adjudicarán de la siguiente manera:

Cuatro o más competidores. Medallas para los tres primeros clasificados, diplomas para los seis primeros clasificados.

Tres competidores. Medallas a los dos primeros clasificados, diplomas para los tres clasificados.

ii) Réplicas:

Será necesario un mínimo de cuatro competidores para que una competición individual sea válida.

- c) Todas las competiciones individuales, excepto el Nº 7 Colt y el Nº 12 Mariette, se dispararán en dos categorías: armas de fuego O (original) o R (réplica).
 - i) Un competidor puede competir en la categoría R o en la categoría O, pero no en ambas.
 - ii) Ambas categorías pueden dispararse al mismo tiempo.
 - iii) Todos los competidores de una categoría deben disparar en el mismo campo.
 - iv) Todas las tandas de la misma modalidad se deben disparar consecutivamente y en el mismo día.
 - v) Cada país podrá inscribir un máximo de 16 (dieciséis) competidores en cada modalidad, a condición de que sólo el 50% del número máximo de los competidores puedan utilizar réplicas.
 - vi) Nº 7 (Colt) y Nº 12 (Mariette) tendrán el mismo número máximo de inscripciones permitidas (16).
 - vii) Las modalidades por equipo que dispararán con originales (categoría O) únicamente son: N° 9 (Gustav Adolph), 10 (Pauly), 11 (Versalles), 18 (Boutet), 26 (Wedgnock), 27 (Nobunaga), 30 (Adams), 41 (Egg), 43 (Hibuta) y 46 (Königgrätz).
 - viii) Las modalidades por equipo que dispararán con réplicas (categoría R) únicamente son: Nº 13 (Peterlongo), 29 (Lucca), 31 (Halikko), 32 (Magenta), 33 (Forsyth) y 44 (Hinawa).
 - ix) Las modalidades por equipo que pueden dispararse con una mezcla de originales y / o réplicas (categoría Open) son: Nº 17 (Amazonas), 19 (Nagashino), 20 (Rigby), 24 (Pforzheim), 25 (Wogdon), 34 (Hawker), 35 (Batesville), 39 (Kunitomo), 40 (Enfield), 42 Kossuth y 45 (El Álamo).



d) Competiciones por equipos.

i) Originales:

Una competición por equipos puede tener lugar si hay al menos 3 equipos

Las medallas y diplomas se adjudicarán de la siguiente manera:

Cuatro o más equipos. Medallas para los tres primeros clasificados, diplomas para los seis primeros clasificados.

Tres equipos. Medallas para los dos primeros clasificados, diplomas para los tres clasificados.

ii) Réplicas:

Será necesaria una inscripción mínima de tres equipos para que una competición por equipos sea válida.

Las medallas y diplomas se adjudicarán de la siguiente manera:

Cuatro o más equipos. Medallas para los tres primeros clasificados, diplomas para los seis primeros clasificados.

Tres equipos. Medallas para los dos primeros clasificados, diplomas para los tres clasificados.

aa) Las siguientes son modalidades por equipo:

```
N°. 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 46.
```

- bb) Cada país puede tener sólo un equipo en cada modalidad por equipos.
- cc) Todos los equipos excepto el Nº 11 Versailles estarán compuestos por 3 miembros.
- dd) Los equipos del N°. 11 Versalles estarán compuestos por los tres miembros del N°. 9 Gustav Adolph y tres del N°. 10 Pauly. Por lo tanto, puede haber de tres a seis miembros individuales en el N°. 11.
- ee) Las modalidades por equipos se pueden realizar al mismo tiempo que las competiciones individuales. Los capitanes de equipo notificarán a los organizadores, antes del alto el fuego definitivo del día anterior, los nombres de los competidores cuyas puntuaciones se utilizarán para las modalidades por equipos.
- ff) Si el espacio del campo y el tiempo lo permiten, las modalidades de equipo se pueden disparar por separado, sujeto a que se notifique en el momento de la solicitud para acoger la modalidad.



2.4 Medallas y trofeos.

- a) Las medallas y los diplomas se adjudicarán de la siguiente manera, a los tres primeros clasificados en las modalidades individuales y a cada miembro de los tres primeros clasificados en cada prueba por equipos:
 - 1° Medalla de oro. 2° Medalla de plata. 3° Medalla de bronce.
- b) Los diplomas se adjudicarán al cuarto, quinto y sexto lugar en cada modalidad individual.
- c) Todos los premios serán otorgados, al mismo tiempo, por hasta cuatro oficiales. El delegado de los competidores ganadores de medallas entregará los premios con un oficial nominado que adjudicará los diplomas del cuarto, quinto y sexto lugar.
- d) Los trofeos, si se establecen, se entregarán en cada Campeonato del Mundo o de Zona, al ganador de cada modalidad individual y al equipo de cada modalidad por equipos. Los delegados serán responsables de devolver los trofeos en el siguiente Campeonato del Mundo o de Zona. Los países que no devuelvan los trofeos deben proporcionar un sustituto de calidad y valor similares.
- e) El SG, mantendrá un registro de los ganadores. Cada trofeo debe ser firmado por el delegado del país ganador.
- f) En las presentaciones de medallas, los himnos nacionales no tendrán una duración limitada. Los países anfitriones deben utilizar himnos nacionales aprobados por el MLAIC.
- g) Todos los competidores recibirán un medalla de participante y / o un certificado de participación.
- h) No se adjudicarán medallas oficiales para modalidades especiales o históricas, sin embargo, el país organizador puede preparar medallas o trofeos, no oficiales, para estas modalidades.
- i) Los júniors, que participen en modalidades senior, recibirán medallas oficiales.
 - El capítulo 8 prevé premios de medallas para las modalidades juveniles.

2.5 Organización de campeonatos internacionales MLAIC.

- a) Cualquier país miembro puede solicitar ser sede de una competición internacional MLAIC, enviando una solicitud al SG. Esta petición se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de delegados.
- b) Cualquier solicitud para organizar un campeonato irá acompañada de;
 - i) Un plan de negocios que incluya el costo estimado de la inscripción, modalidades y tarifas oficiales de los banquetes.



- ii) Una presentación, que incluya material visual que esté disponible, de las instalaciones del campo de tiro, incluido el número de puestos de tiro para cada distancia, la ubicación de los campos de tiro, así como las áreas públicas, los comedores, las instalaciones sanitarias y otros servicios relacionados. Se debe informar a los delegados si se utilizarán instalaciones temporales, como aseos y cubiertas de lona para campos de tiro, y se les debe proporcionar fotografías o dibujos de las mismas. El SG o un miembro de la Comisión podrá inspeccionar campos de tiro, nunca utilizados, para competiciones del MLAIC.
- iii) Requisitos legales relativos a la posesión, uso, transporte, importación temporal, despacho de aduanas, exportación y almacenamiento de armas de fuego y accesorios, así como la posesión, almacenamiento y el uso de pólvora y pistones. Se deben tomar medidas para aquellos países de Europa que no pueden incluir armas de fuego de avancarga en su Pase Europeo de Armas de Fuego.
- iv) Una descripción completa de las reglas del campo, reglas de tiro o seguridad nacionales o locales, vigentes y aplicables o las reglas de seguridad que estén en contra o en conflicto con algunas de las reglas del MLAIC. Ningún competidor será descalificado por el incumplimiento de dichas reglas, a menos que se hayan comunicado en la reunión de los delegados durante la cual se otorgo al país organizador la celebración del campeonato.
- v) Una garantía de que todos los campos cumplen con los requisitos locales de seguridad y del MLAIC.
- vi) Las medidas de transporte, incluida la ubicación de los puertos aéreos y marítimos, incluidos los transbordadores, en su caso.
- vii) Un listado de hoteles y cuotas preferenciales.
- viii) Una lista de atracciones regionales y cualquier otra información que facilite la organización del campeonato.
- ix) La garantía de que todas las reuniones, competiciones, presentaciones y banquetes, comenzarán a la hora anunciada.

2.6 Formato de los campeonatos MLAIC. Zona del Pacífico:

Debido a la amplia separación geográfica de los países miembros del MLAIC de la Zona del Pacífico, así como al aumento continuo del costo y la complejidad del viaje aéreo con armas de fuego, los campeonatos de la Zona del Pacífico se realizarán por sistema postal (es decir, Postal Match Championships).

Hay que tener en cuenta que esto no excluye las competiciones presenciales entre naciones, como Can-Am, Trans-Tasman y, quizás en el futuro, las competiciones latinoamericanas. Si las naciones que compiten así lo eligen, esas puntuaciones podrían enviarse como puntuaciones del Campeonato de Zona.



Se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Los campeonatos de la Zona del Pacífico serán supervisados por un coordinador que será elegido, entre los candidatos calificados, por mayoría simple de los votos de los delegados de la zona. Idealmente, esta elección se realizará en los Campeonatos del Mundo de corta distancia MLAIC en el año fuera de la zona, o electrónicamente inmediatamente después, para permitir que las invitaciones se transmitan lo antes posible en el año de la zona. Uno de los objetivos de la elección será encontrar un administrador que desee continuar por múltiples campeonatos.
- b) Esto permitirá al administrador preparar y transmitir los detalles del campeonato a todas las naciones, para permitirles programar las fechas de sus competiciones, ajustándolas al "horario de máxima audiencia". Las fechas de las competiciones seleccionadas se devolverán al coordinador de las competiciones de la zona, al menos 30 días antes de la competición local
- c) Las cuotas de la competición serán determinadas por los países de la Zona del Pacífico cada dos (2) años y comprenderán una cantidad por país, más una cuota de inscripción por modalidad individual y por equipos. Esto será suficiente para cubrir los costos de los premios, los gastos de impresión y gastos de envío y se pagará en el momento de la inscripción.
- d) Debido a las diferentes necesidades y disponibilidades de los campos de tiro al plato, los sitios y fechas de tiro pueden ser diferentes de los utilizados para las modalidades del tiro de precisión.
- e) Se aplicarán las reglas MLAIC. No se inscribirán más de dieciséis (16) competidores por modalidad de cada nación (el párrafo 2, sección 2.3 de las reglas de MLAIC se aplica con respecto al número de participantes con originales frente a réplicas, por modalidad). La selección de los miembros de la modalidad por equipo, se transmitirá a la oficina de la zona no menos 48 horas antes de la modalidad programada.
- f) Las puntuaciones de cada competición se transmitirán a la oficina de la zona dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de las modalidades. Las puntuaciones deberán incluir el total, junto con el número de 10s, 9s, 8s, etc. El MD local también tomará fotos digitales de los seis (6) blancos principales, en cada modalidad inscrita y conservará tanto los blancos como las fotografías durante un período de tres (3) meses desde la conclusión de los campeonatos. Las puntuaciones de plato deben incluir el resultado completo de ambas rondas.
- g) Los empates de rifle y pistola se resolverán según el artículo 4.6 del reglamento. Los empates para modalidades de tiro al plato se contarán hacia atrás, desde la última ronda, hasta que se resuelva el empate.
- h) Después de que todas las naciones competidoras hayan enviado sus puntuaciones, el coordinador publicará una recopilación consolidada de resultados de los campeonatos de la zona, incluidos los registros de zona establecida, y la transmitirá a todos los delegados de zona y al SG del MLAIC. Los resultados finales de la competición también deben incluir los detalles de las marcas y calibres de las armas de fuego utilizadas por todos los competidores en cada modalidad. El coordinador puede solicitar información adicional, como tipo, peso y tamaño de la bala, tipo y peso de la pólvora y tipo de miras (abiertas o cerradas), si es necesario.



- i) Las medallas y los diplomas se adjudicarán de la siguiente manera;
 - i) Competiciones individuales: según el párrafo 2.3.b.) i) y ii).
 - ii) Competiciones por equipos: según el párrafo 2.3.d.) i) y ii).

2.7 Selección y funciones del coordinador de campeonatos de la Zona del Pacífico.

- a) Se solicita a los delegados de la Zona del Pacífico que designen candidatos de entre sus miembros.
- b) Se solicita a los delegados de la Zona del Pacífico que examinen a los candidatos y seleccionen uno por mayoría simple.
- c) Los candidatos deben tener un conocimiento adecuado de las reglas MLAIC con particular atención a las operaciones de la competición.
- d) Los candidatos deben haber demostrado habilidades administrativas y buenas referencias.
- e) Los candidatos deben expresar su deseo de continuar en el puesto durante al menos dos (2) o más campeonatos.
- f) El coordinador será evaluado por los delegados después de cada campeonato de zona.
- g) El coordinador puede ser relevado del cargo por mayoría simple de votos de todos los delegados de la zona.
- h) Los costos de las medallas (si están prescritos), los gastos de impresión y envío por correo serán cubiertos por las cuotas de la competición.
- i) Funciones del coordinador de campeonatos;
 - i) Responder a las preguntas y necesidades de los delegados o suplentes de la zona.
 - ii) Establecer un programa de competiciones de la zona utilizando las reglas MLAIC.
 - iii) Establecer un programa de campeonato postal de la Zona del Pacífico y programar cada año el de la zona. Al hacerlo, asegurarse de que el horario se adapte a las variaciones estacionales en los hemisferios y permitir una oportunidad razonable para que las competiciones se realicen.
 - iv) Transmitir la información del campeonato postal a todos los países miembros antes del 31 de enero del año de la zona.
 - v) Comprobar que todas las naciones han recibido las invitaciones y las reglas.
 - vi) Comprobar la recepción de todas las inscripciones.
 - vii) Recibir nombres individuales para las competiciones de equipo por lo menos 48 horas antes del comienzo del campeonato.
 - viii) Recibir puntuaciones de las naciones competidoras.



- ix) Mantener las puntuaciones sin anunciar hasta que todas las naciones competidoras hayan completado el programa.
- x) Recibir fotos digitales de los seis (6) blancos principales, cuando sea necesario, para resolver los empates.
- xi) Cuando sea necesario para resolver los empates difíciles, solicitar la asistencia de los delegados de la zona no involucrados.
- xii) Enviar las medallas y / o diplomas a los delegados de las naciones ganadoras.
- xiii) Las decisiones del coordinador de campeonatos de zona son definitivas y sin apelación, aunque es competencia del coordinador consultar con el SG del MLAIC si surge la necesidad antes de tomar una decisión.
- xiv) Transmitir los resultados a todos los países miembros de la zona y al SG del MLAIC.
- xv) Mantener en curso los registros permanentes.

2.8 Formato de los campeonatos de la Zona Europea MLAIC:

A causa de varios problemas generados por condiciones tales, como la pandemia mundial Covid-19, la movilidad reducida entre los países, así como el continuo aumento tanto en el gasto como en la complejidad de los viajes aéreos con armas de fuego, lo que da lugar a la imposibilidad de realizar Campeonatos de Europa, con normalidad, en consecuencia, los campeonatos de la Zona de Europa se realizarán por correo (es decir, Postal Match Championships de forma similar a la Zona del Pacífico; ver punto 2.6).

Hay que tener en cuenta que esto no excluye las competiciones por invitación entre naciones limítrofes, incluidos los del Gran Premio de Austria, el Gran Premio de Italia o competiciones similares. Si las naciones competidoras así lo eligen, las puntuaciones pueden enviarse como puntuaciones del Campeonato de Zona.

Se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Los campeonatos de la Zona de Europa serán supervisados por un coordinador que será elegido entre los candidatos calificados por mayoría simple de los votos de los delegados de la Zona de Europa. Idealmente, esta selección se llevará a cabo en los Campeonatos Mundiales de corta distancia del MLAIC en el año fuera de la zona, o electrónicamente inmediatamente después, para permitir que las invitaciones se transmitan lo antes posible en el año de la zona. Sólo en casos excepcionales este coordinador podrá ser designado por el SG. Uno de los objetivos de la selección será un administrador que desee continuar en múltiples campeonatos.
- b) Esto permitirá al coordinador preparar y transmitir los detalles del campeonato a todas las naciones, para permitirles programar los horarios de sus competiciones nacionales. Las fechas de los partidos seleccionados se devolverán al coordinador de partidos de la zona al menos 30 días antes de la competición local.
- c) Las cuotas de las competiciones serán determinadas por los países de la Zona del Pacífico cada dos (2) años y comprenderán una cantidad por país, más una cuota de inscripción individual y por equipos. Esto será suficiente para cubrir los costos de premios, impresión y gastos de envío y se pagará en el momento de la inscripción.



- d) Debido a las diferentes necesidades y disponibilidades de los campos de tiro al plato, los sitios y fechas de tiro pueden ser diferentes de los utilizados para las modalidades del tiro de precisión.
- e) Se aplicarán las reglas MLAIC. No se inscribirán más de dieciséis (16) competidores por modalidad de cada nación (el párrafo 2, sección 2.3 de las reglas de MLAIC se aplica con respecto al número de participantes con originales frente a réplicas, por modalidad). La selección de los miembros de la modalidad por equipo, se transmitirá a la oficina de la zona no menos 48 horas antes de la modalidad programada.
- f) Las puntuaciones de cada competición se transmitirán a la oficina de la zona dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de las modalidades. Las puntuaciones deberán incluir el total, junto con el número de 10s, 9s, 8s, etc. El MD local también tomará fotos digitales de los seis (6) blancos principales, en cada modalidad inscrita y conservará tanto los blancos como las fotografías durante un período de tres (3) meses desde la conclusión de los campeonatos de zona. Las puntuaciones de tiro al plato deben incluir el resultado completo de ambas rondas.
- g) Los empates de rifle y pistola se resolverán según el artículo 4.6 del reglamento. Los empates para modalidades de tiro al plato se contarán hacia atrás, desde la última ronda, hasta que se resuelva el empate.
- h) Después de que todas las naciones competidoras hayan enviado sus puntuaciones, el coordinador publicará una recopilación consolidada de resultados de los campeonatos de la zona, incluidos los registros de la zona establecida, y la transmitirá a todos los delegados de zona y al SG del MLAIC. Los resultados finales de la competición también deben incluir los detalles de las marcas y calibres de las armas de fuego utilizadas por todos los competidores en cada modalidad. El coordinador puede solicitar información adicional, como tipo, peso y tamaño de la bala, tipo y peso de la pólvora y tipo de miras (abiertas o cerradas), si es necesario.
- i) Los récords de la zona europea no se pueden lograr durante los Campeonatos de la Zona de Europa que se realizan como campeonatos postales (Postal Match Championships).
- j.) Las medallas y certificados se entregarán de la siguiente manera:
 - i) Competiciones individuales: según el párrafo 2.3.b.) i) y ii)
 - ii) Competiciones por equipos: según el párrafo 2.3.d.) i) y ii).

2.9 Selección y funciones del coordinador de campeonatos de la Zona de Europa

- a) Se solicita a los delegados de la Zona de Europa que nominen candidatos de entre sus miembros.
- b) Se solicita a los delegados de la Zona de Europa que examinen a los candidatos y seleccionen uno por mayoría simple.
- c) Como medida de precaución, el coordinador será seleccionado cada dos años. En los años en los que pueda tener lugar un campeonato de Europa normal (de lado a lado), el coordinador de los campeonatos postales seleccionado se retirará en favor del organizador del campeonato normal.



- d) Los candidatos deben tener un conocimiento adecuado de las reglas de MLAIC con especial atención a las operaciones de la competición.
- e) Los candidatos deben haber demostrado habilidades administrativas y buenas referencias.
- f) Los candidatos deben expresar su deseo de continuar en el puesto durante al menos dos (2) o más campeonatos.
- g) El coordinador será evaluado por los delegados después de cada campeonato de zona.
- h) El coordinador puede ser relevado del cargo por mayoría simple de votos de todos los delegados de zona.
- i) Los costos de las medallas (si están prescritos), los gastos de impresión y envío por correo serán cubiertos por las cuotas de la competición.
- j) Deberes del coordinador de campeonatos:
 - i) Responder a las preguntas y necesidades de los delegados de zona o suplentes.
 - ii) Establecer un programa de competiciones de zona utilizando las reglas del MLAIC.
 - iii) Establecer un programa de campeonatos postales de la zona europea y programarlos cada año. Al hacerlo, asegurarse de que el calendario se adapte a las variaciones estacionales en los hemisferios norte y permitirá una oportunidad razonable para que se filmen las competiciones.
 - iv) Transmitir la información del campeonato postal a todos los países miembros antes del 31 de enero del año de la zona.
 - v) Comprobar que todas las naciones hayan recibido las invitaciones y las reglas.
 - vi) Comprobar la recepción de todas las inscripciones
 - vii) Recibir los nombres individuales para las modalidades por equipos, al menos 48 horas antes del comienzo del campeonato.
 - viii) Recibir las puntuaciones de las naciones competidoras.
 - ix) Mantener las puntuaciones sin anunciar hasta que todas las naciones competidoras hayan completado el programa.
 - x) Recibir fotos digitales de los seis (6) blancos principales, cuando sea necesario, para resolver los empates.
 - xi) Cuando sea necesario para resolver los empates difíciles, solicitar la asistencia de los delegados de la zona no involucrados.
 - xii) Enviar las medallas y / o diplomas a los delegados de las naciones ganadoras.
 - xiii) Las decisiones del coordinador de campeonatos de zona son definitivas y sin apelación, aunque es competencia del coordinador consultar con el SG del MLAIC, si surge la necesidad, antes de tomar una decisión.
 - xiv) Transmitir los resultados a todos los países miembros de la Zona y al SG del MLAIC



3 Reglas de seguridad aplicables a las competiciones MLAIC.

3.1 General.

- a) Está prohibido fumar en el campo de tiro o dentro de los tres metros del puesto de tiro y de la zona de carga, en campos abiertos.
- b) Los espectadores se quedarán al menos tres metros detrás del puesto de tiro y guardarán silencio cuando la competición esté en curso. Queda estrictamente prohibido para cualquier espectador el comunicarse por cualquier medio con cualquier competidor mientras dure la tanda.
- c) Al RO se le permitirá hablar con un competidor, una vez se ha dado la señal de inicio, pero sólo sobre asuntos relacionados con la seguridad o infracciones de las reglas.
- d) Es obligatorio el uso de protección auditiva para los competidores y para los árbitros de galería. Se deben colocar avisos en todas las entradas a los campos. Se avisará, encarecidamente, a los espectadores a cumplir con esta regla.
- e) El uso de gafas de tiro o protección ocular por parte de los competidores es obligatorio. El uso de protección ocular lateral no es obligatorio.
- f) Se permiten las lentes de corrección de tiro.
- g) En las modalidades de chispa, revólver y mecha, se instalará protección contra la salida de gases y de chispas, entre los competidores.
- h) Los fotógrafos deberán permanecer en la zona de espectadores. El uso de fotografías con flash durante las tandas está prohibido.
- i) Todos los RO deben hacer cumplir estrictamente las reglas de seguridad previstas en este párrafo.
- j) Todos los teléfonos móviles deberán apagarse, en el campo de tiro, mientras se desarrolla la competición.
- k) Las posiciones a medio amartillar, si están presentes en un arma de fuego, deben estar en condiciones de trabajo seguras.
- 1) Un tapaojos delantero, utilizado para cubrir el ojo que no apunta, debe tener un ancho de 30mm.

3.2 Obligaciones generales de los competidores.

- a) Cada competidor deberá acatar las reglas de la MLAIC y cumplir con el programa de competición.
- b) Cada competidor es responsable del buen funcionamiento de sus armas de fuego y equipos.

3.3 Obligaciones específicas de los competidores durante las competiciones.

a) Antes de la competición todas las armas deberán estar descargadas, descebadas y desempistonadas, en la línea de fuego.



- b) No está permitido quemar pistones ni iniciar cazoletas antes de la señal de "ABRIR FUEGO". Las armas de fuego sólo podrán quemar pistones o iniciar cazoletas apuntando abajo y hacia los blancos.
- c) Todas las armas de fuego serán descargadas de pistones o cebados de cazoletas durante el "alto el fuego temporal".
- d) Todas las armas de fuego deberán descargarse o disparar en un área segura después de la señal de **"ALTO EL FUEGO"** y antes de retirarse de la línea de tiro.
- e) En el caso de un fallo de encendido el competidor está obligado a mantener el arma de fuego apuntando hacia el blanco por lo menos durante 10 segundos. El arma de fuego deberá, en todo momento, estar apuntando al blanco y nunca volverse hacia otro competidor o espectador.
- f) En caso de que un incidente o mal funcionamiento no pueda ser solucionado por el competidor, éste deberá informar al RO antes de tomar nuevas medidas.
- g) En el caso de un incidente de carga el competidor deberá obtener la autorización del RO antes de limpiar el arma de fuego. Si aún permanece cargada después de la señal de alto el fuego, el arma de fuego se apartará de la línea de tiro bajo la supervisión e instrucciones del RO.
- h) Es obligatorio sellar las cámaras de los revólveres con grasa después de cargar los proyectiles.
- i) Armas de mecha.
 - i) Durante la carga, el extremo encendido de la mecha se mantendrá en un contenedor seguro.
 - ii) Cuando se dispara, la mecha tiene que estar asegurada para que no vuele al disparar.
 - iii) Si un disparo falla, el competidor mantendrá el arma dirigida al blanco al menos 10 segundos antes de pedir fallo de encendido.
 - iv) La pólvora de cebado debe estar, en todo momento, cubierta o protegida de las chispas. Deberá estar contenida, en todo momento, en viales individuales o en contenedores pequeños que estén equipado con un dispositivo de alivio de presión.
 - v) El encendido de mechas puede hacerse antes de la voz de "ABRIR FUEGO"
- j) El competidor debe abstenerse de cualquier comportamiento que le dé una ventaja injusta sobre otros competidores o una conducta que perjudique o pueda perjudicar a los demás competidores.

3.4 Pólvora.

- a) Todos los sustitutos de pólvora negra están estrictamente prohibidos.
- b) La pólvora a granel, no se permite en el puesto de tiro.
- c) Solamente se aceptarán las cargas de pólvora en frascos previamente medidos y envasados.
- d) La pólvora no se debe colocar a la luz solar directa.



- e) Las cargas no podrán superar las cargas normales de servicio aplicables a pólvora moderna.
- f) El MD, designará una zona en la que se puedan preparar las cargas. Está prohibido exponer pólvora y/o preparar cargas en las zonas públicas.

3.5 Pistones de percusión y pólvora de cebado.

a) Pistones:

- i) Los pistones de percusión deben protegerse de la ignición accidental por el calor o por las chispas.
- ii) Sólo se tendrá una cantidad nominal en el puesto de tiro.
- iii) El contenedor de los pistones, con tapa, se mantendrá cerrado o cubierto durante el disparo.

b) Pólvora de cebado

- i) Las cargas de cebado pueden estar en "viales de un solo uso" o alternativamente en:
- ii) pequeños dispositivos de cebado (contenedores), que deben estar equipados con un dispositivo de alivio de presión
- iii) si se utilizan pequeños dispositivos de cebado (contenedores) durante una competición, la pólvora de cebado se mantendrá en contenedores (ver 3.5.b.) ii) que no excedan los 16.2 gramos (250 grains).
- iv) La pólvora de cebado debe cubrirse y protegerse de una ignición accidental por el calor o las chispas.

3.6 Incumplimientos: penalizaciones o sanciones.

- a) Los espectadores o fotógrafos que distraigan a un competidor deberán abandonar inmediatamente el campo de tiro siguiendo las instrucciones del RO. Una segunda infracción o más darán lugar a una investigación por parte del comité de arbitraje. Las órdenes de este comité pueden incluir la prohibición de los infractores de asistir a más modalidades durante el campeonato o en futuros campeonatos.
- b) Cualquier competidor que suponga una amenaza de seguridad para sí mismo, otros competidores, RO o espectadores, cesará inmediatamente el fuego por instrucción del RO y se le indicará que abandone el campo.
- c) El uso de pólvora negra o sustitutos de la misma que no sea de fábrica, producirá la descalificación para todas las modalidades del campeonato.
- d) Cualquier perjuicio causado a un competidor, debido a la incapacidad del RO para controlar a los espectadores, será informado al MD, de palabra o por escrito, si así se le indica, y será investigado por el comité de arbitraje.
- e) El incumplimiento por parte de un competidor de las otras reglas de seguridad. contenidas en este capítulo resultará en una advertencia por parte del RO. Una segunda advertencia por la misma transgresión, será notificada al comité de arbitraje y puede dar lugar a las sanciones previstas en la regla 1.9.h.



4 Modalidades de precisión.

4.1 Definición.

Las competiciones de precisión se entienden que incluyen las modalidades que se disparan con rifles, escopetas o pistolas, excluyéndose las competiciones de plato y competiciones de larga distancia a menos que se especifique lo contrario.

4.2 Seguridad (incluidos el plato y las competiciones de larga distancia).

Todos los delegados, capitanes de equipo y competidores deberán estar completamente familiarizados con las reglas del MLAIC, en particular, las reglas de seguridad contenidas en el capítulo 3.

4.3 Árbitros de campo RO (incluyendo el plato y las competiciones de larga distancia).

Los RO serán nombrados por el MD, y cumplirán con las responsabilidades previstas en la regla 1.12.

- a) Los RO mantendrán el silencio y prohibirán cualquier distracción a los competidores mientras dure la tanda.
- b) Los RO no molestarán a los competidores después de la señal de "ABRIR FUEGO", pero el RO, en términos de la regla 3.1.c., abordará las cuestiones de seguridad y aplicaciones del reglamento a su discreción.

4.4 Detalles de la competición.

a) General.

- i) Los competidores podrán utilizar telescopios, montados por separado, para detectar los impactos.
- ii) Está estrictamente prohibido entrenar o ayudar a los competidores.
- iii) Las posiciones de tendido, rodilla y pie se definen como sigue:

aa) Tendido:

Los competidores deben acostarse sobre la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la alfombra de tiro, con el cuerpo extendido en el puesto de tiro con la cabeza hacia el blanco y ambos codos apoyados en él. El rifle debe sostenerse con las dos manos y un solo hombro. Mientras apunta, la mejilla puede apoyarse contra la culata del rifle. El rifle puede estar sujeto por la correa, pero el guardamanos, detrás de la mano delantera o cualquier parte del rifle, no debe descansar sobre la correa o sus accesorios. El rifle no debe tocar o apoyarse en ningún otro punto u objeto. Tanto los antebrazos como las mangas de la chaqueta de tiro, delante del codo, deben estar visiblemente levantados de la superficie del puesto de tiro. El antebrazo de la correa del competidor debe formar un ángulo no inferior a 30 grados con la horizontal, medido desde el eje del antebrazo.



bb) Pie:

- i) Rifle. El competidor debe permanecer libre con ambos pies en la superficie del puesto de tiro o sobre la alfombra del suelo sin ningún tipo de soporte. El rifle puede sostenerse con ambas manos, el hombro, la mejilla y la parte del pecho al lado del hombro de apoyo, el rifle no puede sostenerse por la chaqueta o el pecho más allá del área de apoyo del hombro y el pecho. La parte delantera del brazo y el codo pueden apoyarse en el pecho o en la cadera. En las modalidades libres, se puede usar un apoyo de la mano o una correa siempre que sean contemporáneos con el rifle.
- ii) Pistola. El competidor permanecerá de pié, sin apoyo, completamente dentro del espacio provisto y detrás de la línea de tiro. La pistola se sujetará con una mano y se disparará con la misma mano. El brazo que dispara no debe estar en contacto con ningún elemento, interno o externo, que le de soporte o estabilidad, más allá de la articulación del hombro o la vestimenta permitida. Están prohibidos los guantes y otros elementos que puedan servir de apoyo a la mano y al brazo de tiro.

cc) Rodilla:

El competidor debe tocar la superficie del puesto de tiro con los dedos del pie trasero, la misma rodilla y el pie opuesto. El rifle puede sostenerse con ambas manos y con el hombro o la mejilla. El codo opuesto puede apoyarse sobre la misma rodilla. El rifle puede estar sostenido por la correa, pero la parte delantera o cualquier parte del rifle no deben descansar sobre la correa o sus accesorios. Se puede colocar un rodillo de forma cilíndrica debajo del empeine del pie trasero. Ninguna parte de la parte superior de la pierna o las nalgas pueden tocar la superficie en ningún punto. Sólo se pueden usar pantalones y ropa interior entre el asiento y el talón del competidor.

b) Tandas de 30 minutos.

- i) Las siguientes señales se utilizarán para iniciar y detener los tiempos de competición:
 - aa) Abran fuego Dos pitidos con un silbato o instrumento sonoro similar.
 - bb) Alto el fuego temporal Una serie de pitidos cortos.
 - cc) **Alto el fuego** Un pitido largo. (Un disparo es legal si se efectuó antes de terminar el pitido)
- ii) Antes del comienzo de una tanda, los competidores pueden llevar su equipo a la línea una vez que esté despejada.
- iii) Los competidores no pueden manejar sus armas de fuego hasta que el RO de la señal de "todo despejado".
- iv) Después de que el RO haya dado la señal de "todo despejado", los competidores tendrán un mínimo de cinco (5) minutos de tiempo de preparación (por ejemplo, disparar en seco).



- v) Los competidores estarán en el puesto de tiro antes de que se dé la orden de "ABRIR FUEGO".
- vi) No se cargará ningún arma de fuego hasta que se dé la señal de "ABRIR FUEGO".
- vii) Se efectuaran trece (13) disparos en treinta (30) minutos de tiempo, de los cuales contarán los diez mejores disparos.
- viii) Se puede efectuar un disparo de limpieza, en el respaldo, siempre que se le comunique previamente al árbitro de verificación.
- ix) En el caso de un incidente de carga (por ejemplo, bala cargada sin pólvora, dos balas cargadas y similares), el competidor, antes de disparar el arma de fuego, pedirá permiso al árbitro de verificación levantando la mano e indicándole que tiene la intención de disparar contra el espaldón, para que el disparo adicional no se registre como uno de los trece disparos permitidos.
- x) Cualquier funcionamiento defectuoso que requiera la asistencia de una segunda persona pondrá fin a cualquier disparo adicional por parte del competidor en esa modalidad. Cualquier reparación de armas de fuego durante la tanda, deberá realizarse únicamente por el competidor y completada dentro de los 30 minutos de la tanda. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un competidor sustituya un arma de fuego o se le conceda tiempo adicional para efectuar reparaciones.
- xi) Si una tanda tiene que detenerse debido a las inclemencias del tiempo o por cualquier otra razón, se reanudará donde se detuvo y se continuará durante el tiempo restante, siempre que los blancos permanezcan en una condición utilizable. Se notificará a los competidores el tiempo restante, antes de reanudar la tanda. Cuando los blancos estén destruidos debido a las condiciones climáticas, se sustituirán y la tanda se iniciará nuevamente.
- xii) Inmediatamente después de que se dé la señal de alto el fuego, los competidores deben retirar sus armas y su equipo de la línea de tiro, excepto aquellos que fueron seleccionados para una inspección aleatoria.

c) Los deberes y responsabilidades de los competidores (incluyendo competiciones de plato y de larga distancia) son:

- i) Comprender y cumplir con todas las reglas de la competición.
- ii) Presentar las armas de fuego, accesorios y ropa a los inspectores de control de armas de fuego en los tiempos asignados antes de la competición, o cuando tengan que hacerlo, según sea el caso, y proporcionar cualquier información requerida por los inspectores de control de armas de fuego para corroborar la autenticidad del arma de fuego en cuestión.
- iii) Presentarse en el puesto de tiro correcto a la hora designada para cada competición.
- iv) Mantener en buen estado todas las armas de fuego y el equipo.
- v) Participar y promover los objetivos del MLAIC con un buen espíritu deportivo.



4.5 Blancos. (Se aplican reglas específicas para plato Nº 5, y larga distancia Nº 7)

a) Blancos prescritos.

- i) En las modalidades N° 1, 9, 11, 14, 16, 19, 27, 31, 43 y 44 se usará el blanco de mosquete MLAIC (Militar francés C200 metros): Círculo del 10 = 80 mm (3.15") de diámetro, con un centro negro hasta el 6° anillo, de 400 mm (15.75") de diámetro.
- ii) En las modalidades N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46, se usará el MLAIC C50 (Blanco de pistola ISSF de 50 metros): Círculo del 10 = 50 mm (1.97") de diámetro, con un centro negro hasta el 7° anillo, midiendo 200 mm (7.87"), zona blanca hasta el anillo 1, midiendo 500 mm (19.69").
 - iii) Salvo que esté pegado a un soporte de cartón, el papel utilizado para los blancos será como mínimo de 230 gr./m2

b) Los blancos llevarán las siguientes indicaciones.

Arriba a la izquierda: Nº de tanda	Arriba a la derecha: Nº de blanco
Abajo a la izquierda: Nº de dorsal	Abajo a la derecha: Nº de la modalidad

c) Información prohibida en los blancos.

Ni el nombre ni la nacionalidad del competidor aparecerán o serán identificables de ninguna manera en el blanco.

d) Otras marcas en los blancos.

En calificación, el valor de cada disparo y la puntuación total deberá estar claramente marcado en la esquina inferior derecha del blanco y firmados por el árbitro de puntuación.

e) Blancos simples, blancos dobles y blancos electrónicos.

- i) En las competiciones en las que se utilice el blanco MLAIC C200 las puntuaciones se realizarán en un blanco único para los trece disparos de cada competidor.
- ii) En las competiciones en las que se utilice el blanco MLAIC C50 se disparará a un par de blancos colocados uno al lado del otro en el mismo nivel, para cada tirador. Se efectuarán seis disparos a un blanco y siete disparos al otro. Sin embargo, en el caso de la utilización de blancos electrónicos, sólo se utilizará un blanco para los 13 disparos.

iii) Blancos electrónicos.

- aa) El blanco se imprimirá en papel de 550 mm de lado según reglas ISSF y será de color hueso con el centro negro.
- bb) Para Miquelete, Tanegashima y Hizadai, debido a las dimensiones de los marcos de los blancos electrónicos, solo se puntuarán los anillos del cinco al diez.



f) Los competidores tienen derecho a recoger sus blancos, un día después de que se hayan publicado las puntuaciones finales. Cuando se utiliza blancos electrónicos, los blancos pueden recuperarlos inmediatamente después de la tanda.

4.6 Puntuación. (Se aplican reglas específicas para plato Nº 5, y larga distancia Nº 7)

a) Blancos aparejados.

En las competiciones donde se utilicen blancos aparejados, un máximo de siete disparos a un blanco y seis en el otro está permitido. Si hay más de siete disparos en un blanco, los impactos adicionales de mayor puntuación se contarán como fallos.

Ejemplo:

Blanco 1 (8 impactos): 10, 10, 9, 9, 9, 9, 8, 7 (Se elimina el mejor disparo, 10)

Blanco 2 (5 impactos): 10, 9, 9, 9, 8

La puntuación es: 10,10, 10, 9, 9, 9, 9, 9, 9, 9, 8, 8, 7 Total = 91

En caso de que se hayan realizado más de 13 disparos a los blancos, se descartarán los disparos de mayor puntuación y se anotarán los 13 disparos de menor puntuación.

b) Blancos electrónicos.

Cuando se usan blancos electrónicos, puntúa el ordenador, memoriza la puntuación, resuelve los empates e imprime los resultados. En el caso de un empate (todas las puntuaciones por ordenador son las mismas), el disparo más alejado del centro determinará el perdedor.

c) Disparos en las líneas.

- i) El punto central del agujero de la bala será el que defina la puntuación más alta.
- ii) Al anotar, el exterior de la línea se considerará la línea a efectos de esta regla.

d) Disparo a blanco equivocado.

- i) Un disparo efectuado al blanco de otro competidor será indicado, ya sea por el competidor o por el receptor, el árbitro de verificación lo contará como un error. Un competidor que desee reclamar o señalar un disparo cruzado en su blanco, lo notificará al RO levantando la mano.
- ii) Cuando un disparo cruzado no se pueda determinar, se descartará el disparo más alejado del centro del blanco.
- iii) Los árbitros de galería deben informar a ambos competidores de la situación antes de cambiar los blancos.

e) Verificación de las puntuaciones.

Las puntuaciones serán atestiguadas por un funcionario del país organizador y un funcionario del MLAIC.



f) Empates - modalidades individuales.

En el caso de empates en modalidades individuales, el ganador es el que tiene el mayor número de disparos en cada anillo de puntuación en orden descendente. Si estos son los mismos para cada diez disparos puntuables, entonces el disparo puntuable más alejado del centro determinará el perdedor. Si el empate aún no se resuelve, se utilizarán los siguientes disparos puntuables más cercanos hasta que se determine el ganador. Los tres disparos no puntuables solo se considerarán si no se puede resolver el empate en la medición de los 10 disparos puntuables.

g) **Si se usan los disparos no puntuables**; los disparos de mayor puntuación se medirán primero y así sucesivamente.

h) Empates – modalidades por equipos.

En el caso de empates en modalidades por equipos, el equipo ganador será determinado por el que tenga el mayor número de disparos en cada anillo de puntuación en orden descendente. Si estos son los mismos para todos los disparos de puntuación, entonces el equipo perdedor es el que tiene el disparo de puntuación más alejado del centro. Si el empate sigue sin resolverse los siguientes disparos puntuables más cercanos se utilizan de acuerdo con la regla 4.6 f.

- i) **En la puntuación inicial** ningún calibrador debe tocar el blanco, sólo se pueden usar plantillas transparentes. Si es necesario el comité de arbitraje usará los calibradores para verificar disparos perdidos. Los calibradores se introducirán, solo una vez en cada orificio.
- j) Los registros de los blancos electrónicos se conservarán durante un año. Cuando no se utilicen blancos electrónicos, el presidente o VP según sea el caso, conservará la prueba fotográfica de los seis blancos principales de cada modalidad, por un período de un año y enviará copias al SG, inmediatamente después de los campeonatos. Las fotografías deben ser de alta resolución e incluir ambos blancos mostrando todos los disparos en cada blanco.
- k) **Para poder identificar los disparos cruzados**, cuando sea posible, se colocará un blanco testigo a una distancia de 1 metro a 1,5 metros detrás y en línea con cada blanco.
- Para las puntuaciones completas, publicadas menos de dos horas antes de la hora programada para la presentación de las medallas, el tiempo de protesta comenzará a las 9.00 horas de la mañana siguiente.

4.7 Armas (Se aplican reglas específicas para plato Nº 5, y larga distancia Nº 7)

A. General.

- a) Un arma de fuego se puede usar una sola vez en cada competición, salvo que sea compartida por familiares directos, padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, y marido y mujer o pareja civilmente reconocida.
- b) No se usarán colores en las miras, excepto el metal base, el negro o el blanco.
- c) Para evitar el uso de revólveres como pistolas de un solo disparo, los competidores deberán cargar al menos cinco recámaras en cada una de las dos primeras series de puntuación.



- d) La carga de todos los revólveres, a excepción del Adams sin baqueta, se cargaran con el cilindro montado en el revólver.
- e) Las partes principales de las réplicas (cañón, cierre y cilindro) pueden ser de acero inoxidable.
- f) Los cañones cromados se permiten en las escopetas de réplica.

B. Reparaciones.

- a) Las reparaciones seguirán la construcción original y serán de un estilo contemporáneo al período de fabricación.
- b) Las caras de los rastrillos, o cualquier material de revestimiento, serán de material ferroso.
- c) Los modernos materiales químicos, tales como fibra de vidrio y la resina epoxi, no se pueden utilizar para los asientos de los cañones. Los materiales tradicionales como la cola animal y el serrín, que eran utilizados por los armeros contemporáneos, se permiten para hacer las reparaciones.
- d) Se prefieren los materiales tradicionales tales como espigas de madera, pegamento animal y serrín, utilizados por los armeros contemporáneos, para hacer reparaciones. Se permite el uso de adhesivos modernos para restaurar, pero no se puede utilizar para asientos de cañones o mejorar el rendimiento de las armas de fuego por encima de lo que poseían cuando se fabricaron originalmente.

C. Datos sobre armas de fuego utilizadas por los seis primeros clasificados.

- a) Los resultados finales de los campeonatos del MLAIC incluirán detalles de las marcas y calibres de las armas de fuego utilizadas, por los seis mejores competidores, en cada modalidad.
- b) A petición del SG, o de un miembro del comité de arbitraje, los seis mejores competidores publicarán, la siguiente información adicional: tipo de bala, peso y tamaño, tipo y peso de la pólvora, y el tipo de miras (abiertas o cerradas).

D. Originales.

Las modificaciones importantes de un arma de fuego original que estropearían su valor histórico, descalificarán su uso en las competiciones del MLAIC. Si un original tiene modificaciones importantes (es decir, revestimiento o reemplazo del cañón o reemplazo de la culata), el arma de fuego puede disparar en la clase de réplica, siempre que no haya sido declarada como original antes de la competición.

Se permite rectificar el estriado para cualquier tipo de arma de uso civil, siempre que no haya limitación del calibre cuando se rectifique el cañón. (Observación: hay que tener en cuenta el artículo 4.a de nuestra Constitución MLAIC, que dice que competimos con armas de fuego originales/históricas en su estado inalterado, ;ya que es obligatorio!

Las armas de fuego originales con cañones nuevos o revestidos deben declararse como "réplicas" antes de las inspecciones. Si se declara como original y se determina que es una réplica debido a estas modificaciones, el arma de fuego será descalificada. La fecha límite para las armas de fuego originales respecto a las de réplica es el 31 de diciembre de 1899.



a) **Rifles militares.**

Los rifles y mosquetes de servicio, incluido el Enfield Volunteer (cal.577), para su uso en las competiciones Nº 1, 3, 9, 10, 32, 37 y 40 están sujetos a lo siguiente:

- i) Las armas se fabricarán de acuerdo con patrones militares, en condiciones inalteradas y con miras de patrón original.
- ii) Se permiten alteraciones limitadas del punto de mira mediante el uso de una hoja de repuesto o una mira con la misma configuración y perfil que la original. No se permiten alteraciones de las miras originales.
- iii) Los mosquetes de chispa militares de ánima lisa que tengan una mira trasera fija (no desmontable) no se permiten en las competiciones Nº 1 o Nº 9. Está prohibido quitar las miras existentes. Los mosquetes de chispa militares, de ánima lisa con mira trasera que se pueda desmontar, sin alterar el arma de fuego, se pueden usar sin la mira trasera.
- iv) Están prohibidos los disparadores a pelo, las almohadillas para las mejillas, las almohadillas de culata, limpiar el cañón entre disparos y los embudos de carga de más de 100mm de longitud.
- v) El diámetro del ánima será superior a 13,5mm (0,5315 ") para rifles de percusión militares y 16,5mm (0,65") para mosquetes de chispa.
- vi) Se permite la rectificación del estriado (renovación del estriado) de armas de fuego militares originales, sin embargo, el calibre no debe aumentarse en más del 2%.
- vii) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- viii) Se permite el uso de rellenos naturales como germen de trigo o sémola.

b) Rifles libres.

Un rifle libre es cualquier rifle de avancarga que no esta calificado como rifle militar según el apartado a) arriba mencionado, con miras contemporáneas (excluyendo las telescópicas u ópticas) para usar en las competiciones Nº 4, 8, 15, 17, 20, y 24, está sujeto a lo siguiente:

- Se permiten las miras cerradas (incluidas las de réplica de fabricación moderna) siempre que su diseño sea coherente con el periodo de fabricación (antes de 1900) y sean apropiadas para el tipo de arma de fuego. Esto se aplica tanto a las miras traseras como a las delanteras.
- ii) En las competiciones anteriores se pueden utilizar rifles militares de cualquier calibre. Cuando se usa un rifle militar en las modalidades de "rifles libres" no se aplican las restricciones de limpieza entre los disparos y el uso de embudos y tubos de carga.
- iii) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.



c) Rifles de chispa.

Un rifle de pedernal es cualquier rifle de avancarga original, equipado con un sistema de encendido de chispa, con miras de época para uso en las competiciones Nº 2, 26, 36 y 42.

i) Se permiten miras abiertas o cerradas (incluidas las réplicas modernas) siempre que su diseño sea compatible con el período de fabricación (hasta 1850) y sean apropiadas para el arma de fuego. Están prohibidos los anillos en la mira delantera.

d) Mosquetes de mecha.

Un mosquete de mecha es cualquier rifle de mecha original, para su uso en las competiciones N° 14, 16, 19, 27 y 43, sujeto a lo siguiente:

- i) Las miras no deben ser alteradas, si es preciso corregirlas, debe hacerse mediante el uso de accesorios. Puede ser una caja de latón incrustada alrededor de la mira trasera con un corte en forma de "U" en la posición adecuada en la cara trasera o una hoja insertada en la ranura transversal de la mira trasera, si existe dicha ranura. No está permitido el uso de una mira trasera cerrada. Los puntos de mira se puede alargar soldando suavemente metales blandos adicionales según sea necesario. Debe ser posible revertir las miras a su estado original una vez que se han eliminado los accesorios
- ii) Las cubiertas de las cazoletas deben apretarse bien para evitar que se abran durante la carga.
- iii) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- iv) Los mosquetes de mecha de culata originales solo son elegibles para las modalidades de réplica.

e) Pistolas y revólveres.

Se permite usar cualquier pistola o revólver original, con las miras contemporáneas, en las competiciones Nº 5, 6, 7, 18, 23, 25, 30, 38 y 41, sujeto a lo siguiente:

- i) Las pistolas de percusión de un solo tiro estriadas, elegibles para las competiciones Nº 6 y 18, deberán tener las miras contemporáneas al siglo XIX, es decir:
 - aa) Las miras delanteras serán de cabeza de alfiler o en hoja estrecha, de un ancho máximo de 2,03 mm (.080"), o pirámide estrecha o similar, pero no la de tipo de pistola ancha y moderna.
 - bb) Las miras traseras deben tener muescas en V o en U.
- ii) Las miras delanteras de los revólveres originales, elegibles en las competiciones N° 7, 23, 30 y 38, pueden tener cualquier altura para ayudar a apuntar a 25 o 50 metros, siempre que se conserve el perfil original.
- iii) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.



- iv) No se permiten miras de pistola de tipo moderno.
- v) Se permiten empuñaduras de repuesto de fabricación moderna en los revólveres originales, pero deben tener las mismas dimensiones, forma y superficie y deben ser del mismo material que las originales.

E. Réplicas.

Una réplica es una copia de un arma de fuego original tanto en apariencia como en construcción. Se cumplirán estas características:

- a) En las modalidades 1, 3, 12, 23, 31, 37 y 40, las armas de réplica deben copiar un modelo identificable específico de arma de fuego. Algunos ejemplos serían, el rifle naval Enfield P1858 y el revólver Remington modelo 1863. Las armas originales utilizadas en estas modalidades se produjeron con diseños específicos e identificables y, por lo tanto, es apropiado exigir que las armas de réplica se ajusten a esos diseños.
 - i) Las dimensiones principales (longitud total, longitud del cañón, longitud de la culata y posiciones de los puntos de mira delanteros y traseros (si corresponde) estarán dentro de los 13mm de las dimensiones documentadas en las armas originales de ese modelo. Se reconoce que es de esperar algunas variaciones en las dimensiones entre las armas originales.
 - ii) Las formas y apariencia generales deben ser las mismas que las del modelo específico del arma de fuego que se está reproduciendo.
 - iii) Las miras deben ser las mismas que el modelo específico de arma de fuego que se está reproduciendo.
 - iv) Los calibres serán los mismos; es decir, dentro del 10% o 1 mm, lo que sea menor; como modelo específico de arma de fuego que se está reproduciendo
 - v) Se permite rectificar el estriado para cualquier tipo de arma de uso civil, siempre que no haya limitación del calibre cuando se rectifique el cañón. (Observación: hay que tener en cuenta el artículo 4.a de nuestra Constitución MLAIC, que dice que competimos con armas de fuego originales/históricas en su estado inalterado, **;ya que es obligatorio!**
- b) Las armas de réplica utilizadas en otras modalidades (según lo indicado en el punto 4.7.E.a.) tendrán las características de diseño apropiadas y contemporáneas de las armas originales utilizadas en esa modalidad. Las armas originales usadas en estas modalidades se fabricaron según las especificaciones del comprador y es apropiado permitir que las armas de réplica tengan unas medidas similares al diseño, particularmente en dimensiones de la culata y empuñaduras. Como resultado, las armas de réplica, utilizadas en estas modalidades, no necesitan ser una copia exacta de un arma de fuego original específica. Sin embargo, las armas de réplica deberán cumplir con lo siguiente:
 - i) Las formas y dimensiones generales deberán ser adecuadas al período en que se hicieron las armas de fuego originales utilizadas en ese caso.



- ii) Los tipos de llaves deberán ser apropiados para el período en que se hicieron las armas de fuego originales, utilizadas en ese caso.
- iii) Las miras deberán ser apropiados al período en que se hicieron las armas de fuego originales, utilizadas en ese caso.
- iv) Las limitaciones de calibre, si procede, se establecerán en las reglas para la modalidad específica.
- c) Las piezas originales se pueden utilizar para construir las réplicas modernas de un arma de fuego antigua original, con miras, montaje del cierre, culata y cañón en el estilo original. Por ejemplo, se puede poner un cañón original Henry en una culata tipo Henry de réplica para producir un rifle Henry de réplica.
- d) A fin de identificar y facilitar el movimiento transfronterizo de dichas armas de fuego, es aconsejable que todas las armas de fuego de réplica tengan marcas de prueba y números de serie modernos.

e) Réplicas de rifles militares.

Estos son los rifles y mosquetes de servicio incluido el Enfield Volunteer (cal.577), para su uso en las clases de réplica de las competiciones Nº 1, 3, 31, 32, 37 y 40, sujetos a lo siguiente:

- i) Réplica. Los rifles militares respetaran minuciosamente los patrones, especificaciones y tolerancias originales del servicio militar. El paso de estrías y el número de ranuras deberán reproducir el patrón original apropiado, aunque la profundidad de las estrías pueda ser diferente. Se acepta una desviación en la tasa de torsión de +/- 10 % con respecto a la tasa de torsión del arma de fuego original. Las armas de fuego de los primeros 6 (seis) lugares de las pruebas Minié y Lamarmora (O y R) serán controladas/medidas después de la finalización de la prueba.
- ii) Se permiten modificaciones menores limitadas a las miras delanteras o traseras para mejorar el punto de mira, siempre que se conserve una configuración y un perfil similar a los originales.
- iii) Réplica. Los mosquetes de chispa militares y de ánima lisa con miras traseras, no se permiten en la modalidad N° 1.
- iv) No se permiten disparadores a pelo, las almohadillas para las mejillas, las almohadillas para los glúteos, limpiar el cañón entre disparos y embudos de carga largos. Sin embargo, se permiten embudos de carga de un máximo de 10cm de longitud.
- v) El diámetro del ánima será superior a 13,5mm (0,5315 ") para rifles de percusión militares y 16,5mm (0,65") para mosquetes de chispa
- vi) Se permite la rectificación del estriado (actualización del estriado) de armas de fuego militares originales, sin embargo, el calibre no debe aumentarse en más del 2%.



f) Réplica de rifles libres.

Cualquier réplica de un rifle de avancarga original que no esté calificado como rifle militar según el 4.7.E.e) anterior, con miras contemporáneas (excluidas las telescópicas u ópticas) para su uso en la clase de réplica de las competiciones Nº 4, 8, 15, 17, 20 y 24, sujetos a lo siguiente:

- i) El paso de estrías y el número de ranuras deberán reproducir el patrón apropiado, aunque la profundidad puede ser diferente.
- ii) Se permiten las miras cerradas (traseras y delanteras) siempre que su diseño sea consistente con el período original de fabricación (antes de 1900) y sean apropiadas para el tipo de arma de fuego.
- iii) Réplica. En las modalidades anteriores se podrán utilizar rifles militares de cualquier calibre. Cuando un rifle militar se utiliza como "rifle libre" no se aplican las restricciones de limpieza entre disparos o el uso de embudos y tubos de carga largos.

g) Réplica de rifles de chispa.

Un rifle de chispa de réplica es cualquier réplica de un rifle de avancarga original, equipado con un sistema de encendido de chispa, con miras contemporáneas para su uso en la clase de réplica en las competiciones N°. 2, 29, 36 y 42, que está sujeto a lo siguiente:

- El paso de estrías y el número de ranuras deberán reproducir el patrón original apropiado aunque la profundidad de las estrías pueden ser diferentes.
- ii) Se permiten las miras abiertas o cerradas (incluidas las réplicas modernas) siempre que su diseño sea compatible con el período de fabricación (hasta 1850) y sean apropiadas para el arma de fuego. Están prohibidos los anillos en la mira delantera

h) Réplica mosquetes de mecha.

Un mosquete de mecha de réplica es cualquier copia de un mosquete de mecha original para usar en las clases de réplica en las competiciones N° 14, 16, 19 y 44 y está sujeto a lo siguiente:

i) Se permiten miras abiertas o cerradas siempre que su diseño sea consistente con el período de fabricación (hasta 1750).

i) Réplica de pistolas y revólveres.

Cualquier réplica de una pistola o revólver de avancarga original, con miras contemporáneas, se pueden utilizar en las modalidades de réplica de las competiciones Nº 5, 6, 12, 13, 18, 23, 25, 33 y 38, sujeto a lo siguiente:

- Las réplicas de pistolas de percusión de un solo tiro estriadas, elegibles para las modalidades Nº 6 y 33, deberán tener miras contemporáneas al siglo XIX, es decir:
 - aa) Las miras delanteras serán de cabeza de alfiler o en hoja estrecha, de un ancho máximo de 2,03mm (.080"), o pirámide estrecha o similar, pero no tipo de pistola ancha y moderna.
 - bb) Las miras traseras tendrán muescas en V o en U.



- ii) Las miras delanteras de los revólveres originales usados en las competiciones Nº 12, 13 y 23 y 38, pueden ser de cualquier altura para ayudar a apuntar a 25 o 50 metros, pero se mantendrá su perfil original.
- iii) Se permiten miras delanteras en cola de milano en los revólveres de réplica, siempre que los extremos de la espiga estén al ras con el cañón.

F Mosquetes y pistolas de mecha (originales y réplicas).

a) General.

- i) Seguridad: La regla 3.3.j. se cumplirá estrictamente.
- ii) Revestimiento: el revestimiento de los cañones de mecha japoneses de ánima lisa, está permitido por razones de seguridad, siempre que no afecten a la apariencia externa y las características históricas. Sin embargo, los cañones revestidos sólo se permiten en modalidades de réplica.
- iii) En el caso de que solo haya tres inscripciones de mosquetes de mecha originales, se permitirá que compitan en la clase de réplica.

b) Mosquetes de mecha originales.

Los mosquetes de mecha originales, de ánima lisa, para su uso en las modalidades Nº 14, 16, 19, 27 y 43 deben tener una culata disminuida similar a una empuñadura de pistola. El bloque de la mira trasera tendrá una ranura de puntería estrecha y la mira delantera será en forma de pirámide o cuña vertical. Cualquier sustitución de dichas miras deberá cumplir con estos requisitos. Para facilitar la alineación de las miras se permite insertar un elemento en la ranura transversal (si existe) con una ranura estrecha, no se permiten las miras con orificios. Alternativamente es aceptable un bloque de latón que rodee la mira existente con una ranura similar.

c) Réplicas de mosquetes de mecha.

En las modalidades Nº 14, 16, 19 y 44, se pueden utilizar mosquetes de mecha, de ánima lisa y de avancarga de acuerdo con cualquiera de los dos diseños siguientes:

- i) De estilo antiguo, con una culata disminuida similar a una empuñadura de pistola y diseñada para ser sostenida contra la mejilla (culata) y no contra el hombro. El bloque de la mira trasera tendrá una ranura estrecha para apuntar y la mira delantera será en forma de pirámide o cuña vertical.
- ii) De estilo europeo, con culata y, en su forma militar original, de uso frecuente con soporte bifurcado. Está prohibido este soporte en las competiciones del MLAIC. Las miras de orificios ajustables están prohibidas, pero se permiten miras de tubo o mirillas traseras fijas de estilo contemporáneo unidas al cañón.



d) Pistolas de mecha originales - Tanzutsu

Las pistolas de mecha originales de avancarga, de ánima lisa, para su uso en las competiciones Nº. 28 y 39 serán de estilo antiguo, europeo o japonés. El bloque de la mira trasera tendrá una ranura estrecha para apuntar y la mira delantera tendrá forma de pirámide o cuña vertical. Cualquier mira de sustitución deberá cumplir con estos requisitos. Para facilitar la alineación de las miras, se permite insertar un elemento en la ranura transversal (si existe) con una ranura estrecha, no se permiten las miras con orificios. Alternativamente, es aceptable un bloque de latón, envolviendo la mira actual con una ranura similar.

e) Pistolas de mecha. Réplicas de pistolas japonesas *Tanzutsu*.

Las pistolas de mecha para uso en las competiciones núms. 28 y 39, serán de estilo japonés y tendrán de una forma similar, pero más corta, del mosquete japonés. Las alternativas no japonesas que cumplan con los requisitos serán aceptables cuando se pueda presentar una clara evidencia fotográfica, de una pistola completa, junto con el tamaño aproximado del original.

Para ser aceptable, la pistola deberá ajustarse a la evidencia fotográfica en su totalidad, con especial atención al calibre y las miras, y no para justificar el uso con un detalle específico por sí solo. Dichas formas alternativas y la evidencia documental de apoyo se presentarán para inspección antes del comienzo de cualquier competición. La evidencia para apoyar las variaciones en los requisitos, a continuación, puede presentarse al SG, para su consideración por parte del SAC, antes de un campeonato.

- i) La forma general de la pistola se basará en fotos o ilustraciones publicadas de las pistolas de mecha japonesas.
- ii) El cañón tendrá un ánima lisa con un calibre mínimo de .34" (equivalente a 1 *monme*, 8,636mm). Será de forma exterior redonda u octogonal, excepto en la boca del cañón, que puede tener un boquilla de dimensiones superiores al promedio del cañón. Esta zona puede ser redonda u octogonal. La mira delantera se instalará en esta boquilla, a menos que existan pruebas convincentes de lo contrario.
- iii) Por razones de seguridad, puede atornillarse un oído roscado en el cañón. Los cañones no se pueden perforar en forma transversal, ni tapar por el otro lado.
- iv) El cañón se colocará en la culata y encajado en la parte trasera por un saliente del tapón de cierre situado en un hueco en la culata de madera debajo de la banda del cañón. Los refuerzos de la madera en este punto no están permitidos.
- v) Las miras deben cumplir con el formato tradicional japonés (un bloque de metal con una ranura estrecha o una ranura cuadrada para la mira trasera). Las miras pueden estar desplazadas, pero no se permite ningún ajuste para la corrección en altura o lateral (deriva). La mira delantera será cónica con una parte superior plana y estrecha o una lámina paralela estrecha con una anchura máxima de .080", con una parte superior plana. Cualquier parte sobresaliente para el ajuste lateral se retirará después de realizados los ajustes, al igual que en los revólveres militares.



- La llave debe simular el formato tradicional japonés de cierre a presión con un serpentín externo colocado en la placa. La posición intermedia y los disparadores a pelo están prohibidos. Se aceptan endurecimientos internos o externos. El muelle principal puede ser un resorte de láminas de latón, exterior o interior (pero no de acero) o un resorte helicoidal de latón o de acero (tipo reloj). Los muelles de compresión de acero están permitidos para las llaves con un muelle de retorno de fiador interno. La llave se fijará en la culata con una banda de cierre en la parte delantera y un pasador de ajuste apretado a través de la culata en la parte trasera.
- vii) El disparador debe ser una placa plana o una "bola de péndulo" o estar basado en ilustraciones publicadas existentes de disparadores de llaves de mecha japoneses.
- viii) Las culatas deben cumplir con los perfiles ilustrados y serán de longitud completa, en madera lacada, pintada o pulida. Sin llevar cantonera de metal, aunque con una pequeña pieza de metal insertada dentro del perfil de la culata existente No llevarán picaduras.
- ix) No se permiten tornillos en ninguna parte, excepto para retener el tapón trasero del cañón y el oído roscado. Esto incluye la llave y la tapa de la cazoleta. No se permiten accesorios de rosca en los escudos de la llave del cañón.
- x) La cubierta de la cazoleta debe apretarse bien a la cazoleta y estará lo suficientemente apretada para evitar que se abra cuando la pistola está inclinada, exponiendo así la pólvora de cebado cuando se coloca la mecha en el serpentín. La cazoleta se unirá en el lado derecho y en consonancia con la línea central del cañón.
- xi) La mecha se retendrá con la pistola en el momento de disparar. Esto puede lograrse mediante el uso de un alfiler a través del serpentín, sosteniendo el extremo no encendido de la mecha en la mano que dispara, o introduciendo la mecha a través de un agujero en la culata o a través de un anillo abierto o cerrado debajo de la banda del cañón. Cualquier anillo de este tipo no debe atornillarse en la banda del cañón, y puede ser fijo o giratorio.

4.8 Municiones. Reglas específicas también aplicables para Plato, N° 5 y Larga Distancia, N° 7.

a) **Pólvora.**

Solo se puede utilizar pólvora negra elaborada en fábrica. Cualquier RO del MLAIC puede pedir una muestra de pólvora de cualquier competidor en cualquier momento, la cual puede enviarse posteriormente para análisis.

b) Tacos.

- i) No se permiten tacos de plástico en ninguna competición.
- ii) Los tacos estarán hechos con materiales naturales y/o orgánicos.



c) Balas.

- i) Las balas deben ser del estilo asociado con el arma original, a saber:
 - aa) Armas de chispa y de mecha, solo bola esférica.
 - bb) Pistolas estriadas de percusión, solo bola esférica.
 - cc) Revólveres de percusión, bola redonda o bala cónica.
 - dd) Rifles militares de percusión, balas militares de estilo original (contemporáneo).
 - ee) Rifles libres de percusión, bola esférica o cualquier tipo de bala alargada.
- ii) No se puede usar ninguna bala previamente estriada, en un arma de fuego, que no haya sido diseñada para usarse con tales balas.
- iii) No se pueden usar balas de tipo moderno o tipo *wadcutter* en ninguna competición, excepto lo permitido para los rifles libres de percusión en la regla 4.8.c. i). ee, anterior.

4.9 Accesorios. Reglas específicas también aplicables para Plato Nº 5 y Larga Distancia Nº 7.

a) Correas.

- i) Las correas deberán ser originales o una réplica de tipo contemporáneo. Se prohíben las modernas correas ajustables, incluyendo las de un solo anclaje.
- ii) La correa no se fijará al rifle de manera que de apoyo al tirador de forma similar al que se da con una correa de un solo punto de anclaje.
- iii) Lo siguiente estará permitido siempre que la separación entre los dos extremos no sea menor de 8 pulgadas (203mm) de distancia:
 - aa) del cañón hasta el guardamonte.;
 - bb) del extremo de la culata al guardamonte;
 - cc) del cañón a la parte trasera de la culata,
 - dd) de la parte delantera hasta la parte trasera de la culata.La aclaración está disponible en la web oficial del MLAIC.
- iv) Los extremos de la correa no deben unirse en un solo punto de fijación.
- V) En el caso de los rifles de martillo bajo donde no hay guardamanos de madera, los dos extremos de la correa pueden unirse al cañón, pero no puede estar más cerca entre si de 8 pulgadas (203mm).
- vi) Las correas se fabricarán con cuero, lona u otro material adecuado disponible en el siglo XIX, No se puede utilizar ningún material moderno como el nailon. Ninguna parte de la correa puede exceder de 2.5 pulgadas (63 mm) de ancho o 0.25 pulgadas (6mm) de grosor. Las correas no pueden tener capas dobles o correas unidas a ellas.



- vii) Solo se permiten correas de estilo militar en las competiciones Nº. 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40. Las correas sólo se sujetaran con los enganches giratorios originales.
- Viii) Se permiten las correas en los rifles de tiro originales, incluyendo el rifle de tiro inglés, sin accesorios de sujeción, siempre que la sujeción sea mediante la utilización de tiras de cuero, cuerdas u otros medios adecuados, sin causar daños al rifle. Se prohíben los enganches giratorios y las abrazaderas con anilla tipo tornillo modernas.
- ix) No se permite el uso de cuerda, cuero, cordón o cualquier otro medio mecánico para fijar la correa al guardamonte, ya que podría entrar en contacto con el gatillo.
- x) No se permite envolver la correa en el brazo, de tal manera que se evite que se aplique la misma tensión a los accesorios de la correa del rifle, es decir, insertar el brazo en la correa y girarla para que toda la tensión quede en la fijación delantera.
- xi) No se deben utilizar ganchos, botones u otros dispositivos instalados en la chaqueta para sostener la correa.
- xii) Las correas están prohibidas en las armas de fuego de mecha.

b) Soportes de la palma de la mano.

Los soportes de la palma de la mano deben ser originales o una réplica de tipo original y solo se usarán en armas de fuego originalmente diseñadas para tener este accesorio.

c) Embudos y tubos de carga.

- i) Embudos largos y tubos de carga se puede utilizar en todas las competiciones, excepto en las Nº 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40.
- ii) Se permiten embudos cortos (10 cm / 4" de longitud máxima) en las competiciones Nº 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40, para evitar el derrame de la pólvora.

d) Limpieza / baquetas de limpieza.

Las baquetas de limpieza se pueden utilizar en todas las competiciones, excepto en las números 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40.

e) Ropa en las competiciones del MLAIC.

- i) La ropa prohibida en las competiciones del MLAIC es:
 - aa) Los pantalones de tiro pesados del tipo utilizado para las modalidades olímpicas.



- bb) Pantalones gruesos, rígidos e inflexibles (como los de lona o de cuero de doble capa) que pueden tener o no refuerzos en las piernas para proporcionar ayuda adicional, incluyendo los pantalones que usan dispositivos especiales o medios para inmovilizar o reducir indebidamente el movimiento de las piernas del competidor y parte inferior del cuerpo del competidor o mejorar artificialmente su rendimiento.
- Apoyos para el cuerpo y la espalda, soportes rígidos de piernas y rodillas, soportes rígidos para muñecas y codos. Si un competidor necesita usar dichos soportes por razones médicas, su delegado deberá presentar el certificado médico correspondiente al SG, antes de la competición. Las muñequeras no están permitidas bajo ninguna circunstancia en las modalidades de arma corta.
- dd) El calzado que se extienda por encima de la articulación del tobillo en las modalidades de arma corta.
- ee) Guantes que se extiendan más allá de la articulación de la muñeca en las modalidades de arma corta.
- ii) Ropa permitida en competiciones MLAIC:
 - aa) Chaquetas de tiro hechas en fábrica, similares a las utilizadas en modalidades olímpicas.
 - bb) Cualquier chaqueta pesada utilizada para vestir normalmente, siempre que no esté equipada con un soporte rígido.
 - cc) Pantalones de tiro hechos de material ligero y flexible, como el algodón, sin refuerzos que den soporte artificial. A petición del RO, cualquier competidor que lleve todo su equipo de tiro deberá poder agacharse y volver a la posición de tiro.
 - dd) Rodilleras y / o asiento reforzado cosido en los pantalones permitidos, en cc) arriba.
 - ee) Coderas flexibles y protectores fabricados con sustancias orgánicas.
- f) Las alfombras de tiro, además de cualquier superficie existente en el puesto de tiro, están permitidas para las modalidades de tendido.

4.10. Reglas de campos de tiro. Reglas específicas también aplicables para Plato, $N^{\rm o}$ 5 y Larga Distancia, $N^{\rm o}$ 7.

a) Blancos.

- i) Los marcos de los blancos deberán ser rígidos, estar en buenas condiciones y alineados en paralelo con las líneas de fuego y estarán situados a la distancia correcta para cada modalidad de tiro, siendo estas distancias de 25m, 50m y 100m, con un margen de error del 0,5%.
- ii) Los blancos deben fijarse de manera segura a tablas de soporte rígidas, para mantenerlos inmóviles durante el curso de la tirada. Estas tablas deben fijarse a los marcos de tal manera que permitan el cambio rápido de los blancos.



- iii) Los marcos de los blancos se construirán de manera que la altura del centro del blanco sea:
 - a 25 metros de distancia 140cms + 10cms / 20cms,
 - a 50 metros de distancia 100cms + 25cms / 50cms,
 - a 100 metros de distancia 150cms +/- 100cms. por encima del nivel del puesto de tiro (mesa o suelo en la posición tendido)
- iv) Cada campo se construirá de manera que proporcione una línea de tiro continua para cada clase de modalidad e incluirá un mínimo de 15 puestos de tiro para cada distancia mencionada en i) arriba.
- v) Se facilitará, a cada competidor, una mesa de tiro o un banco de sólida construcción que no mida más de 1 metro de altura para fines de carga.
- vi) Cuando se proporcionen mesas para disparar en posición de tendido, deberán ser de construcción rígida y permitir el movimiento para los competidores zurdos.
- vii) Debe haber espacio suficiente para, al menos, un árbitro / anotador de equipo detrás de cada competidor.
- viii) Cada competidor debe disponer de un asiento.

b) Las banderas de viento.

- i) El MD, proporcionará indicadores de viento para su uso durante las competiciones del MLAIC que pueden incluir lo siguiente:
 - aa) Veleta y bola pivotantes.
 - bb) Banderas de tela o banderines en postes.
 - cc) Cintas o serpentinas en postes.
 - dd) Banderines suspendidos de una línea horizontal continua.
- ii) Se utilizaran las banderas de viento en cada modalidad de rifle. Estas deberán ser claramente visibles por todos los competidores y estar colocadas a intervalos de 50m. en cada extremo del campo, entre la línea de tiro y los marcos de los blancos apropiados. El MD, o el RO puede proporcionar banderas de viento adicionales para adaptarse a cualquier peculiaridad de su campo.
- iii) Los competidores no pueden usar banderas de viento particulares.

4.11. Modalidades de precisión.

A. Modalidades individuales de rifle y mosquete.

Nº 1 - Miquelet - Individual O y R - Equipos: Nº 9 Gustav Adolph (O) y Nº 31 Halikko:

- A) Arma: Mosquete de chispa militar de ánima lisa >/= 16,5mm (0,65 ")
- B) Miras: Miras de patrón original. Sin mira trasera
- C) Blanco: Blanco de rifle MLAIC C200 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto



Nº 2 - Maximilian - Individual O y R - Equipos: Nº 26 Wedgnock (O) y Nº 29 Lucca (R)

- A) Arma: Rifle libre de chispa, cualquier calibre
- B) Miras: De época, incluyendo miras de réplica de época.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 3 - Minie - Individual O y R - Equipos: Nº 10 Pauly (O) y Nº 32 Magenta (R)

- A) Arma: Rifle militar de percusión de calibre > / = a 13,5 mm (0.5315 ") incluidos los rifles Enfield Volunteer.
- B) Miras: De patrón original.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Balas de estilo original asociadas con ese rifle militar
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto

Nº 4 - Whitworth - Individual O y R - Equipo Nº 20 Rigby (O y / o R Open)

- A) Arma: Rifle de percusión libre (no puedan ser usados en Minie Nº 3)
- B) Miras: De época, incluidas las miras de las réplica de estilo original. Las miras cerradas (delantera y trasera) se permiten si se corresponden con el período.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o cualquier tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 8 - Walkyrie – Damas individual O y R - Equipo Nº 17, Amazonas (O / R Open)

- A) Arma: Rifle de percusión libre o militar
- B) Miras: De acuerdo con las reglas de rifle libre o militar
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o cualquier tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido



Nº 14 - Tanegashima – Individual O y R - Equipos: Nº 19 Nagashino (O y / o R Open) y equipo Nº 7 Nobunaga (O)

- A) Arma: Mosquete de mecha de apoyo en mejilla, de ánima lisa, de cualquier calibre en la clase original.
 - Mosquete de mecha de ánima lisa, de cualquier calibre, en la clase de réplica.
- B) Miras: De época, incluyendo réplica de miras estilo original.
- C) Blanco: Francés de rifle militar MLAIC C200 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 15 - Vetterli - Individual O y R - Equipos Nº 24, Pforzheim (O y / o R Open)

- A) Arma: Cualquier mosquete de mecha, de chispa o rifle de percusión
- B) Miras: De acuerdo con las reglas de cada clase
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o algún tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 16 - Hizadai - Individual O y R. Equipos Nº 43, Hibuta (O) y Nº 44, Hinawa (R)

- A) Arma: Mosquete de mecha de apoyo en mejilla de ánima lisa de cualquier calibre en la modalidad original. Mosquete de mecha de ánima lisa libre de cualquier calibre en la modalidad de réplica
- B) Miras: De época, incluyendo las réplicas de estilo original.
- C) Blanco: Francés de rifle militar MLAIC C200 metros
- D) Posición: De rodillas.
- E) Distancia: 50 metros.
- F) Bala: solo bola redonda
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 36 - Pennsylvania - Individual O y R – Equipos Nº 42, Kossuth (O y/o R Open)

- A) Arma: Rifle de chispa libre, cualquier calibre
- B) Miras: De época, incluyendo miras de réplica de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

N° 37 - Lamarmora - Individual O y R - Equipo N° 40 Enfield (O y/o R Open) - Equipo N° 46 Königgrätz (O)

- A) Arma: Rifle militar de percusión, calibre > / = 13,5mm (0.53")
- B) Miras: De diseño original (se permiten pequeñas alteraciones)
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros.
- F) Proyectil: Balas de estilo original asociadas con ese rifle militar
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto



B. Modalidades por equipos de rile y mosquete.

Nº 9 -Gustav Adolph: Equipos de 3 Nº 1 reglas de Miquelet (O) Nº 10 - Pauly: Equipos de 3 Nº 3 reglas de Minie (O)

Nº 11 - Versalles: Suma de los equipos Nº 9 y Nº 10

Nº 17 - Amazonas: Equipos de 3
 Nº 19 - Nagashino: Equipos de 3
 Nº 14 reglas Tanegashima (O y/o R Open)
 Nº 20 - Rigby: Equipos de 3
 Nº 4 reglas Whitworth (O y / o R Open)
 Nº 24 - Pforzheim: Equipos de 3
 Nº 15 reglas de Vetterli (O y / o R Open)

N° 26 - Wedgnock: Equipos de 3 N° 2 reglas de Maximilian (O)
N° 27 - Nobunaga: Equipos de 3 N° 14 reglas de Tanegashima (O)
N° 29 - Lucca: Equipos de 3 N° 2 reglas de Maximilian (R)
N° 31 - Halikko: Equipos de 3 N° 1 reglas de Miquelet (R)
N° 32 - Magenta: Equipos de 3 N° 3 reglas de Minie (R)

Nº 40 - Enfield: Equipos de 3 N° 37 reglas Lamarmora (O y/o R Open) Nº 42 - Kossuth: Equipos de 3 N° 36 reglas Pennsylvania (O y/o R Open)

Nº 43 – Hibuta: Equipos de 3 Nº 16 reglas de Hizadai (O) Nº 44 – Hinowa: Equipos de 3 Nº 16 reglas de Hizadai (R) Nº 46 – Königgrätz: Equipos de 3 Nº 37 reglas de Lamarmora (O)

C. Modalidades individuales de arma corta.

Nº 5-Cominazzo- Individual O/R-Equipo Nº 25 Wogdon (O/R Open) y Nº 41 Egg (O).

- A) Arma: Pistola de un solo tiro, de chispa y ánima lisa. Diámetro interior mínimo de 11 mm (0.43")
- B) Miras: Contemporáneas.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido
- **No. 6 Kuchenreuter** Individual O y R/S (réplica de bloqueo lateral) y R/U (réplica de martillo inferior) Equipos: No. 18 Boutet (O) y No. 33 Forsyth (R)
 - A) Arma: Pistola de percusión de un solo tiro libre, estriada de cualquier calibre
 - B) Miras: Miras contemporáneas del siglo XIX
 - C) Blanco: Blanco de pistola MLAIC C50 metros
 - D) Posición: De pie
 - E) Distancia: 25 metros
 - F) Bala: Solo bola esférica
 - G) Especial: Las réplicas de pistolas con martillo inferior y de bloqueo lateral competirán en divisiones separadas en los Campeonatos del Mundo y en cualquier prueba de Campeonato de Zona o Gran Premio, con más de 20 competidores en Kuchenreuter R. Si hay menos competidores, o realizando otras competiciones utilizando las reglas MLAIC, será a opción de los organizadores de la competición hacer las divisiones separadas de martillo inferior y de bloqueo lateral.
 - H) Limpieza: Permitida
 - I) Embudo: Permitido



Nº 7 - Colt - O Individual - Equipo Nº 30 Adams (O)

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, (civiles o militares) solo originales
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o proyectil ojival
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 12 - Mariette - R Individual - Equipo n 13 Peterlongo (R)

- A) Arma: Revólveres de percusión militar, solo réplicas. (sujeto a reglas y limitaciones militares)
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o proyectil ojival
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 28 - Tanzutsu - Individual O y R - Equipo Nº 39 Kunitomo (O y/o R Open)

- A) Arma: Pistolas de mecha libres, de ánima lisa, tipo japonés, cualquier calibre tipo europeo de calibre grande según los originales.
- B) Miras: De época, no hay limitación de altura, el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 23 - Donald Malson - Individual O y R

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, en modalidades originales. Revólveres de percusión militar, en modalidades de réplica.
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o proyectil ojival
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 38 - Remington.

Esta modalidad consistirá en la suma de las puntuaciones alcanzadas en las modalidades a 25 metros de Mariette o Colt y la de Donald Malson O o R. El arma de fuego será la misma en ambas competiciones.



D. Modalidades de arma corta por equipos

Nº 13 - Peterlongo: Equipos de 3: Nº 12 reglas de Mariette (R)

Nº 18 - Boutet: Equipos de 3: Nº 6 reglas de Kuchenreuter (O)

Nº 25 - Wogdon: Equipos de 3: Nº 5 Reglas de Cominazzo (O y / o R Open)

Nº 30 - Adams: Equipos de 3: Nº 7 Reglas de Colt (O)

No 33 - Forsyth: Equipos de 3: No 6 Reglas de Kuchenreuter (R) - (R/S y/o R/U)

Nº 39 - Kunitomo: Equipos de 3 Nº 28 reglas de Tanzutsu (O y / o R Open)

Nº 41 - Egg: Equipos de 3: Nº 5 reglas de Cominazos (O)

Nº 45 - El Álamo: Equipos de 3: Nº 23 Donald Malson (O y R)

5 Modalidades de tiro al plato.

Cuando sea necesario, se aplicarán las disposiciones del Capítulo 4 modalidades de precisión.

5.1 Modalidades de plato.

Nº 21 - Manton.

Armas de fuego de chispa libres de cualquier calibre: O y R. Un total de 50 platos disparados en dos tandas separadas (una por la mañana y otra por la tarde del mismo día) en diferentes campos cuando sea posible, rondas de 25 platos en cinco posiciones en 75 minutos de tiempo.

Nº 22 - Lorenzoni.

Armas de fuego de percusión libres de cualquier calibre: O y R. Un total de 50 platos disparados en dos rondas separadas (una por la mañana y otra por la tarde del mismo día) en diferentes campos cuando sea posible, rondas de 25 platos en cinco posiciones en 60 minutos de tiempo.

Nº 34 - Hawker.

Equipos de tres competidores Nº 21 - O y / o R Open.

Nº 35 - Batesville.

Equipos de tres competidores Nº 22 - O y / o R Open.

5.2 Regulaciones.

Los miembros del subcomité de escopeta nombrarán a un jurado de tres miembros, de diferentes países, para aprobar el campo y resolver todas las reclamaciones y los problemas que surjan. Serán responsables de firmar un informe oficial sobre el arbitraje de la competición, que se incluirá en la documentación oficial de la competición.

5.3 Puestos de tiro.

- a) Los puestos de tiro deben estar al mismo nivel que la parte superior del foso.
- b) Los puestos de tiro deberán estar marcados por un cuadrado o un círculo de aproximadamente 70cm.



- c) La distribución en chispa (núm. 21) y percusión (núm. 22) debe ser de cinco puestos de tiro 8 metros detrás del punto donde el vuelo del plato se cruza con el nivel de los puestos de tiro. Los puestos de tiro deberán estar ubicados: 70 grados a la izquierda, 35 grados a la izquierda, en el centro, 35 grados a la derecha y 70 grados a la derecha.
- d) Las mesas de carga individuales, se situarán en un punto conveniente detrás de los puestos de tiros.
- e) Una mesa de limpieza/reparación se colocará en una posición segura, adyacente a los puestos de tiro, o en un lugar conveniente adyacente al campo.
- f) Si no hay posibilidad para una colocación segura de la mesa de reparación debido a la topografía del campo de tiro o por cualquier otro motivo o si la colocación de la mesa de reparación representaría un riesgo para los competidores o cualquier otra persona, el RO debe detener la tirada por razones de seguridad y para permitir que se retire el arma. En este caso, se detendrá el reloj y el tiempo perdido se dará al final de la ronda.
- g) Un competidor que tenga un fallo de encendido o un incidente de carga y el arma de fuego permanece cargada, deberá ir a esta mesa, para repararla, bajo la supervisión del RO. Si se hace uso de esta mesa, a un competidor no se le permitirá regresar a su puesto de carga, con el arma de fuego, hasta que el arma esté descargada. Un competidor puede volver a la mesa de carga para recoger las herramientas y otros artículos con el fin de hacer segura el arma de fuego, dejando el arma en las manos de un RO si es necesario.
- h) El RO permitirá que los otros competidores continúen disparando mientras el competidor está reparando su arma.
- i) Si el árbitro detiene la tirada, añadirá tiempo adicional al final de la tanda.
- j) Cuando sea posible, se utilizará un lanzador de platos de liberación acústica.
- k) Cuando se utilicen campos de tiro de ATA (campos americanos), todos los puestos para tiro para chispa y percusión estarán a la misma altura que el puesto de tiro ATA nº 3. Esta regla colocará al competidor en posición de pie, con los pies a la misma altura que el brazo de lanzamiento de la máquina de plato.

5.4 Máquina lanzadora de platos.

- a) El punto de salida del plato, del foso y el punto aproximado de caída, deben estar claramente marcados y deben ser visibles desde todos los puestos de tiro.
- b) El lanzador de platos se ajustará para lanzar en el centro con el plato aterrizando a una distancia de 60 metros (más o menos 5 metros) desde el punto en el que el vuelo del plato se cruza con el nivel de los puestos de tiro. La altura del plato alcanzará los 2 metros por encima del nivel del puesto de tiro a 10 metros por delante de este punto de intersección. El punto de los diez metros no debe estar marcado.
- c) Un mal funcionamiento del lanzador de platos se informará al RO, que decidirá si se cambia el lanzador, se continúa o se detiene la ronda.
- d) En caso de que la ronda se detenga debido a un persistente mal funcionamiento técnico, o si el lanzador se debe reemplazar, el reloj se detendrá, el tiempo transcurrido y los resultados alcanzados hasta ese momento se registrarán. Una vez que se haya resuelto el problema o si se ha reemplazado el lanzador, la ronda se reanudará en el punto donde se detuvo. Si el tiempo de detención excede los 10 minutos, los competidores pueden limpiar sus armas antes de que se reinicie la ronda y se les dará la oportunidad de observar un plato. La ronda no debe reiniciarse desde el principio.



5.5 Plato.

El plato será del tipo estándar, utilizado para el tiro al plato olímpico

5.6 Espectadores.

- a) Estarán al menos tres metros detrás de las mesas de carga y mantenerse en silencio.
- b) No podrán hablar con los competidores ni ayudarles de ninguna manera.
- c) Todos los teléfonos móviles estarán apagados en la zona de tiro, mientras se esté llevando a cabo la competición.

5.7 Árbitro de campo (RO) y árbitros de puntuación.

El árbitro de campo RO que será designado por el MD, conocerá las reglas aplicables del MLAIC y, cuando sea posible, tendrán conocimientos y experiencia en las armas de fuego de avancarga y las competiciones del MLAIC.

- a) El RO controlará la tirada, con la ayuda de tres árbitros para puntuar. Se puede nombrar un árbitro adicional, de seguridad de las armas de fuego, para supervisar la descarga y reparación de armas de fuego en la mesa apropiada. Estos árbitros son las únicas personas autorizadas para intervenir si un competidor experimenta dificultades.
- b) Los árbitros señalarán cada plato fallado levantando un brazo.
- c) El RO observará las señales de los árbitros y de la mayoría (si hay un desacuerdo), y anunciará claramente el resultado para que todos lo escuchen.
- d) Si no hay suficientes árbitros, se le puede pedir a un competidor experimentado que ayude, asumiendo que no interfiere con su tirada o tiene un impacto en el resultado de la competición.

5.8 Tiempo de las rondas.

- a) Cada ronda será de 25 platos, por competidor en 60 minutos para Lorenzoni y, 75 minutos para Manton.
- b) La limpieza de las armas de fuego se llevará a cabo en un período de cinco minutos inmediatamente antes del lanzamiento del plato de prueba y bajo la supervisión del RO.
 - i) Una vez que las armas de fuego se han limpiado el competidor deberá cargar y llevar el arma de fuego a su puesto asignado.
 - ii) Antes del comienzo de cada ronda todos los competidores observarán el vuelo de un plato.
 - iii) Las armas de fuego no deben orientarse ni apuntar al plato de prueba.
 - iv) El competidor del primer puesto se mantendrá en dicho puesto e iniciará la ronda.
 - v) Los otros competidores harán cola en el orden del puesto que se les asigne.
 - vi) El tiempo para la ronda comenzará cuando se haya lanzado el primer plato.



- c) Sólo puede efectuase un disparo a cada plato.
- d) Se pueden utilizar armas de fuego de doble cañón pero cargando solo un cañón cada vez.
- e) Un fallo de encendido se define como el fallo de la carga principal para encenderse, a través de un fallo en el sistema de encendido o la carga principal en sí. Esto podría deberse a una piedra de pedernal o un pistón de percusión, defectuosos; ensuciamiento o bloqueo de la chimenea o ventilación; no se enciende debido a que la pólvora de inicio se moja en clima húmedo o lluvia o se sale de la cazoleta debido a condiciones de viento extremo.

Se permitirán los siguientes fallos, por ronda, sin penalización:

- i) se permiten tres (3) fallos d encendido por ronda en armas de chispa sin penalización. Se permitirán tres fallos más, pero cada fallo se considerará como un plato no acertado, un cero. A cada competidor se le permitirá un máximo de seis (6) fallos de encendido. Si el competidor tiene un fallo más, se retirará de la ronda (no de la competición general).
- ii) se permite un (1) fallo de encendido por ronda para armas de fuego de percusión sin penalización. Se permitirán otros cinco (5) fallos más de encendido, pero cada fallo se considerará un plato no acertado, un cero. A cada competidor se le permitirá un máximo de 6 fallos de encendido. Si el competidor tiene un fallo más, se retirará de la ronda (no de la competencia general).
- iii) se admite un fallo de encendido adicional en cada ronda de desempate.
- f) Por cada fallo de tiro permitido sin penalización, se lanzará un plato extra desde el mismo puesto.
- g) Si un fallo de encendido se debe al fallo mecánico del arma de fuego (que no sea debido a problemas de encendido), se concederá un "fallo de encendido adicional permitido". El siguiente fallo mecánico será un plato no roto.
- h) Si un competidor dispara antes de la orden de "disparar" "Pull", se le calificará como un error.
- i) Si el lanzador se repara o reemplaza, se lanzará otro plato de prueba.
- j) Si un plato no es lanzado inmediatamente después de la orden de "disparar" "Pull", el competidor puede negarse a disparar sin incurrir en una penalización, pero deberá aclarar sus acciones levantando el arma.
- k) La asignación de puestos de tiro será predeterminada por los estadísticos oficiales.
- 1) Cada competidor efectuará su primer disparo en la secuencia asignada, pero posteriormente podrá disparar en cualquier orden tan pronto como esté preparado. En ese momento, debe dirigirse al puesto de espera para disparar en su turno. Este punto se colocará al menos 3 metros de distancia del puesto número 3. Si el primer competidor tiene un fallo de encendido o un fallo mecánico, el árbitro permitirá que el segundo competidor continúe sin demora siempre que sea seguro hacerlo.
- m) Después de cada disparo, los competidores pasarán al siguiente puesto en sentido antihorario.



- n) Los competidores deberán contar con la autorización del RO antes de llamar "Pull".
 El competidor puede pedir aclaraciones al RO o a los anotadores si no está seguro de cual es el siguiente puesto de tiro.
- o) Si un competidor dispara desde la posición incorrecta, repetirá plato desde la posición correcta. Esto no se considerará un "plato cero". Sin embargo, esto solo se permitirá máximo 3 (tres) veces por ronda de 25 platos. A partir del cuarto plato, disparado desde la posición equivocada, ¡cada plato será considerado cero!
- p) Los competidores procederán sin interrupción a menos que sean interrumpidos por dificultades técnicas.
- q) El árbitro puede detener la tirada a causa de las inclemencias del tiempo y reanudarla más tarde en el punto donde se detuvo.
 - i) El tiempo se detendrá y se registrará y se reanudará tan pronto como se considere seguro hacerlo o se hayan resuelto las dificultades técnicas.
 - ii) La decisión de detenerse por mal tiempo puede ser tomada por el jurado o por la mayoría de los competidores de esa ronda.
 - iii) Cualquier retraso superior a diez minutos dará la oportunidad a los competidores de observar el vuelo de un plato.
- r) Los competidores deben llegar al menos 15 minutos antes de que comience la competición o el desempate.
- s) Si un competidor no está presente cuando se le llame por su nombre al comienzo de la ronda, el árbitro dirá en voz alta el nombre del competidor tres veces en un minuto. Si no hay respuesta, la ronda comenzará, independientemente, sin él y solo se le permitirá competir en una ronda posterior, si el espacio lo permite.
- t) En el caso de un fallo mecánico grave de un arma de fuego, que no sea un fallo de encendido, que no se puede reparar rápidamente, el competidor deberá abandonar la ronda y sólo se le permitirá completar la ronda restante si hay espacio disponible durante una ronda posterior. Si el arma se puede reparar antes de la final de la ronda, el competidor puede reanudarla con el permiso del RO, pero perderá los disparos que no se efectúen dentro del límite de tiempo de esa ronda. Después de un fallo de disparo, se puede descargar o disparar un arma de fuego con la autorización del RO.
- u) El número máximo de competidores en una ronda es cinco para el Nº 21 (Manton).
- v) El número de competidores en una ronda es de cinco para el Nº 22 (Lorenzoni). Si fuera necesario, esta puede aumentarse a un máximo de seis competidores, y el tiempo se aumentará en diez minutos.
- w) El RO no permitirá que un competidor cause deliberadamente un retraso en la competición que afectaría a los otros competidores. Si detecta estos retrasos, advertirá al competidor. Si repite la demora, el árbitro descalificará al competidor de la competición.



5.9 Empates.

a) Cualquier empate dentro de los seis primeros puestos individuales se resolverá mediante un desempate, y cada uno de los competidores empatados disparará cinco platos. Las fechas y horas de un desempate se publicarán en el tablón de anuncios oficial cuando sea posible y las notas individuales se colocarán en el buzón de los países. Si el tiempo es limitado, el CRO, debe hacer todo lo posible para informar al capitán de equipo y a todos los competidores involucrados en el desempate por medios alternativos.

Los desempates comprenderán de:

- i) Chispa y percusión: un plato en de cada uno de los cinco puestos por cada competidor.
- ii) Cuando se falla un plato, el desempate se continuará disparando en el siguiente puesto. Si el empate persiste después de los cinco puestos, cada competidor continuará disparando hasta que se produzca un fallo, lo que determinará el perdedor.
- iii) Si el empate continúa después de 25 platos, se permitirá un fallo de encendido adicional.
- iv) Los competidores deben tener suficientes cargas preparadas para asegurar la continuidad durante el desempate.
- b) En caso de empate en la puntuación del equipo, la puntuación del equipo será determinada por la cadena continua más larga tomada de la última ronda de cualquiera de los tres (3) competidores del equipo.

5.10 Armas de fuego.

- a) Las armas de fuego pueden ser de percusión o de chispa, militares o civiles, de simple o doble cañón, de ánima lisa y de cualquier calibre. Las réplicas con reductores en el cañón están prohibidas. Las armas de fuego de mecha también están prohibidas.
- b) Se permiten cantoneras, hechas de cuero o de materiales de época (pero no de goma). Cualquier otro añadido a la culata está prohibido.
- c) Se permiten apoyos para la mejilla hechos de cuero u otros materiales de época

5.11 Cargas.

- a) Solo está permitida la pólvora negra hecha en fábrica.
- b) El perdigón será de plomo (o sustitutos no tóxicos de plomo de metales simples) con un tamaño máximo de 2,6 mm de diámetro. No se permiten el uso de tacos contenedores de perdigones de acero.
- c) Las cargas no deben exceder las cargas normales de servicio de la tabla de pruebas para el calibre del arma con un máximo de 6,2 gramos (3,5 drams) de pólvora negra y 35 gramos (1,25 onzas) de perdigones.
- d) La pólvora debe cargarse en contenedores, de carga individual, envasados previamente.



- e) Contenedores de cebado, ver regla 3.5.b
- f) La carga de perdigones de plomo (o sustitutos del plomo no tóxicos, de un solo metal) deberá realizarse en contenedores, de carga individual, envasados previamente.
- g) La carga debe realizarse de acuerdo con los métodos y materiales contemporáneos. Los tacos de plástico están prohibidos.

5.12 Reglas de tiro.

- a) La carga sólo se puede realizar en las mesas de carga.
- b) Cuando se vaya de la mesa de carga a los puestos de tiro y al volver, los competidores deberán llevar sus armas de fuego con la boca apuntando hacia arriba y por encima de sus cabezas.
- c) El competidor siguiente puede acceder a su puesto de tiro tan pronto como el competidor anterior haya abandonado su puesto.
- d) Después de disparar, el competidor puede regresar directamente a la zona de carga, procurando no cruzarse en el camino del siguiente competidor impidiéndole el paso.
- e) El empistonado o el cebado sólo se pueden realizar en el puesto de tiro, con el cañón apuntando hacia abajo.
- f) Se recomienda el uso de dispensadores de pistones para armas de percusión.
- g) Las armas de fuego sólo deberán estar completamente amartilladas cuando estén en el puesto de tiro y listas para disparar.
- h) El uso de correas está prohibido.
- i) Se debe observar, en todo momento, el máximo cuidado al manejar las armas de fuego.
- j) Cuando no se usen, las armas de fuego se guardarán en los estantes y no se tocarán sin el permiso del propietario.
- k) Un competidor sólo puede disparar cuando sea su turno y después de que el plato haya sido lanzado.
- 1) Está prohibido apuntar o disparar a platos de otros competidores.
- m) El competidor puede encarar el arma desde el hombro o tenerla en la posición baja, como se prefiera, antes de pedir el plato u ordenar "Pull".
- n) Al disparar, los competidores deberán estar dentro del área marcada para el puesto de tiro.
- o) El uso de gafas de tiro y protección auditiva es obligatoria al disparar.
- p) Cuando el competidor está listo para disparar podrá, con el permiso del árbitro, pedir el plato u ordenar "Pull".
- q) Un plato será considerado bueno cuando, después de haber sido lanzado correctamente y disparado de acuerdo con las reglas, al menos se desprenda una parte visible del plato.



- r) Un plato se considerará fallado y puntuado como un cero, si:
 - i) No se ha acertado durante el vuelo;
 - ii) El competidor no dispara, porque:
 - aa) El arma está en seguro o a medio amartillar.
 - bb) Ha olvidado cargar cebar o amartillar completamente.
 - cc) Ha perdido el pistón o la pólvora de cebado.
 - dd) No ha visto el plato.
 - ee) Tuvo en fallo de encendido permitido, en exceso.
 - ff) Tocó la llave del arma de fuego, antes de que el RO la revisara, tras un fallo de encendido o fallo mecánico.
- s) Un plato será considerado "NULO" habiéndole disparado o no, y se concederá otro plato al tirador, solo si:
 - i) El plato sale roto en el lanzamiento.
 - ii) El vuelo no es recto, es irregular o demasiado lento.
 - iii) Si dos o más platos salen juntos.
 - iv) Si el plato es de un color diferente a los anteriores.
 - v) Si el plato se lanza antes de pedirlo u ordenar "Pull"
 - vi) Si el plato no se lanza inmediatamente después de pedirlo u ordenar "Pull", siempre que el competidor indique la intención de no disparar levantando su arma.
 - vii) El tirador disparó desde la posición equivocada (hasta un máximo de 3 platos en una ronda de 25 platos, los siguientes son ceros) (ver también art. 5.8.o)
 - viii) Un fallo de encendido o un defecto se debe a la avería mecánica del arma de fuego, la cerradura o el martillo.

Una avería mecánica se define como:

- Una cerradura rota o un componente de la cerradura,
- Una culata rota o muy agrietada que perjudica al competidor.
- El martillo, el percusor o el disparador roto (no el guardamonte, a menos que sea una parte integral del mecanismo del disparador)

Una avería mecánica no incluye que una nervadura se separe o desprenda parcialmente del cañón, una baqueta que se rompe (ya sea una baqueta original o una usada para cargar el arma), un tubo de baqueta que se afloja o se desprende del cañón, perder el punto de mira, una cantonera que se afloja o se desprende de la culata.



- ix) Si el competidor cree que ha sido obstaculizado por un tercero, entonces levantará su arma inmediatamente y hablará con el RO. El RO, detendrá la ronda, consultará con los árbitros / jurado de plato y dará una decisión final. La protesta se reflejará en el acta de la tirada. En este punto, se detendrá el reloj, se registrará el tiempo transcurrido y las puntuaciones alcanzadas hasta ese momento. La ronda debe reanudarse donde se detuvo. Si el tiempo de detención ha excedido los 10 minutos, los competidores pueden descargar sus armas antes de que se inicie la ronda y tendrán la oportunidad de observar el vuelo de un plato. La ronda no se reiniciará desde el principio
- t) A los competidores con movilidad reducida o con circunstancias atenuantes, se les permitirá un portador de armas de fuego, con el permiso previo del país organizador. El portador del arma no debe ayudar al competidor a cargar o a disparar el arma de fuego. El portador del arma estará alejado del competidor cuando esté en el puesto de tiro. El portador de armas de fuego no obstaculizará ni hablará con los competidores o espectadores durante la competición. El competidor con movilidad reducida deberá cumplir con todas las reglas de la competición y no se le permitirá tiempo adicional.

5.13 Reclamaciones.

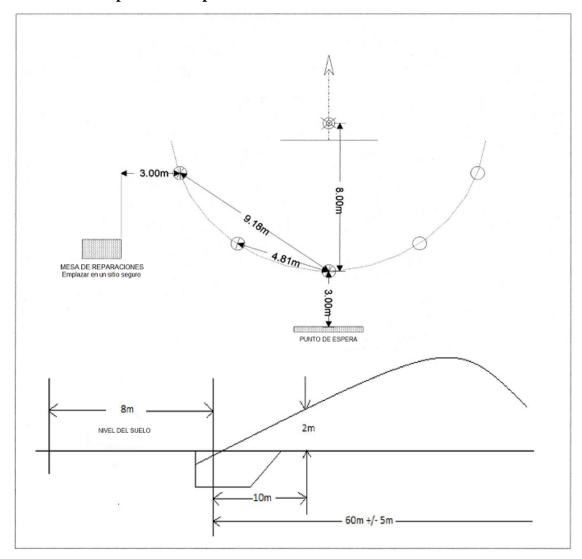
- a) Si el competidor o el capitán de equipo no está de acuerdo con el RO, relativo a un plato errado, uno de ellos debe reclamarlo inmediatamente levantando el brazo y gritando "¡Protesta!" El RO entonces suspenderá la tirada, consultará con los árbitros y jurados y dará una decisión final. Se añadirá el tiempo perdido al final de la ronda. La protesta se anotará en el acta de la tirada.
- b) No se permitirá recuperar ningún plato para comprobar si está roto o no.
- c) Si el competidor o el capitán de equipo no están de acuerdo con la puntuación del competidor, uno de ellos inmediatamente presentará una queja ante el RO que consultará con los árbitros y jurados y dará una decisión final.
- d) Se puede presentar una apelación contra la decisión de un RO, por escrito, ante el jurado de plato, pero no se puede apelar si el plato se rompió o no, ya que la decisión del RO en este asunto es definitiva.
- e) Si un competidor, un capitán de equipo o un árbitro observa algo que es contrario a las reglas, señalará el asunto inmediatamente al RO, quien tomará medidas inmediatas para detener el incumplimiento de las reglas. Si esto no es posible, se puede presentar una protesta como se indica arriba.
- f) Todas las reclamaciones y protestas, así como las medidas tomadas, se reflejarán en el informe del campo.
- g) No dispararán armas de chispa y de percusión en la misma ronda. Esto es por razones de seguridad y para garantizar la igualdad de condiciones en cada disciplina.
- h) En el caso de que una protesta sea confirmada por un jurado, el asunto debe resolverse por mediación cuando sea posible. Si no se puede encontrar una solución, los competidores pueden elegir volver a disparar la ronda. Si los competidores eligen repetir la ronda la puntuación anterior se perderá. Solo se permitirá la repetición de una ronda en circunstancias excepcionales.



5.14 Sanciones.

- a) Se considerará que todos los competidores conocen las reglas y que aceptan de antemano todas las sanciones que puedan resultar de las infracciones a las mismas o de desobedecer las instrucciones del RO.
- b) Si un competidor usa un arma de fuego, que no cumple con las reglas, cualquier plato que rompa con esa arma de fuego será calificado como un error.
- c) Si un competidor utiliza sustitutos de pólvora negra o pólvora negra no elaborada en fábrica, se aplica el artículo 3.6.c de las reglas.
- d) Si una violación de las reglas es deliberada, el competidor puede ser descalificado.
- e) Si un competidor obstaculiza a otro con su actitud, conducta o palabras, será advertido por el RO. Si la infracción se repite el competidor será penalizado con la deducción de hasta dos puntos de su puntuación, según se decida apropiado entre el RO y el jurado de plato.
- f) Si un competidor dispara su arma de fuego antes de llegar al puesto de tiro será descalificado.

5.15 Plano del campo de tiro al plato - Dimensiones en metros.





6 Modalidades históricas de tiro militar y civil.

6.1 Cuando se celebrarán.

Aunque no son competiciones del MLAIC, las disciplinas de tiro históricas pueden realizarse durante los Campeonatos MLAIC a discreción del presidente o del V.P.S, según sea el caso, mediante notificación a los delegados en el formulario de inscripción preliminar

6.2 Modalidades.

6.2.1 Las modalidades históricas de tiro militar pueden incluir las siguientes:

Nº 50 Leipzig - Individual "O"

- i) Armas: mosquetes militares de pedernal y ánima lisa de cualquier tipo o calibre.
- ii) Miras: patrón militar como se usa en el arma de fuego específica en uso
- iii) Blanco: el blanco utilizado será el C N D A 1/1993 HS (54 cm x 84 cm) con una franja negra en el medio y con anillos de puntuación ovalados de ancho creciente desde el '10' hasta el '3'.
- iv) Posición: de pie (codo del brazo de apoyo lejos del cuerpo)
- v) Distancia: 50 metros
- vi) Balas: deberán ser lo más idénticas posible al patrón original del modelo de arma en el país de origen y deberán funcionar de acuerdo con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minié, recámara de pilar, compresión).
- vii) Limpieza: no permitida
- viii) Embudo: embudo corto
- ix) Resultados: 13 disparos en 30 minutos los 10 mejores disparos para anotar

No. 60 Austerlitz - Equipos de cuatro competidores del No. 50 "Leipzig"

Reglas especiales que se desvían de las reglas estándar:

- i) 10 disparos por competidor (cada disparo cuenta) Los fallos de encendido cuentan como cero
- ii) Un blanco para cada miembro del equipo
- iii) Cada disparo será efectuado, a la orden del árbitro, de la siguiente manera:
 - aa) "Cargar" cada competidor carga su arma y adopta la posición "preparado"
 - bb) "Apuntar" cuando se ve a los competidores en la posición "preparado"
 - cc) "Disparar" después de la orden tienen 10 segundos para disparar.
- iv) Los empates se deciden según las reglas de las pruebas por equipos del MLAIC.

Nº 51 Gettysburg - Individual "O"

- i) Armas: fusiles militares de percusión de calibre o igual o superior a 13,5 mm.
- ii) Miras: patrón militar como se usa en el arma de fuego específica en uso
- iii) Blanco: el blanco utilizado será el C N D A 1/1993 HS (54 cm x 84 cm) con una franja negra en el medio y con anillos de puntuación ovalados de ancho creciente desde el '10' hasta el '3'.
- iv) Posición: de pie
- v) Distancia: 100 metros
- vi) Balas: Deberán ser lo más idénticas posible al patrón original del modelo de arma en el país de origen y deberán funcionar de acuerdo con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minié, recámara de pilar, compresión).
- vii) Limpieza: no permitida
- viii) Embudo: embudo corto
- ix) Resultados: 13 disparos en 30 minutos los 10 mejores disparos para anotar



No. 61 Inkermann - Equipos de cuatro competidores del No. 51 "Gettysburg"

Reglas especiales que se desvían de las reglas estándar:

- i) Equipos de cuatro de Gettysburg No. 51
- ii) Disparos según Austerlitz No. 60.

6.2.2 Las modalidades históricas de tiro civil pueden incluir lo siguiente:

No 55 Trapper - Individual O y/o R - Equipo: No. 65 Montañés (O y/o R)

- A) Armas: rifle de percusión o de chispa
- B) Miras: miras traseras abiertas con patrón original, miras delanteras de poste o de hoja, sin túneles
- C) Blanco: blanco de pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: de pie, improvisado
- E) Distancia: 50 metros
- F) Bala: solo bola esférica
- G) Limpieza: no permitida
- H) Embudo: tubo corto
- I) Especial: está prohibido el uso de chaqueta de tiro moderna, guantes de tiro, pantalones de tiro, botas de tiro. Las gafas de tiro de tipo moderno están permitidas siempre que tengan una lente plana.

No 56 Scout - Individual O y/o R - Equipo: No. 66 Frontier men (O y/o R)

- A) Arma: rifle de percusión o de chispa
- B) Miras: miras traseras abiertas de patrón original, miras delanteras de poste o de hoja
- C) Blanco: blanco de fusil MLAIC C200 metros
- D) Posición: de pie
- E) Distancia: 100 metros
- F) Bala: solo bola esférica
- G) Limpieza: no permitida
- H) Embudo: tubo corto
- I) Especial: Está prohibido el uso de chaqueta de tiro moderna, guantes de tiro, pantalones de tiro, botas de tiro. Las gafas de tiro de tipo moderno están permitidas siempre que tengan una lente plana.

No 57 Patterson - Individual O y R - Equipo: No. 67 Walker (O y/o R)

- A) Arma de fuego: revólveres de percusión con armazón abierto
- B) Miras: (¡contemporáneas!) La altura de la mira frontal es ilimitada, pero el perfil debe ser del estilo original
- C) Blanco: blanco de pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: de pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Bala: Bola esférica o bala de piquete
- G) Limpieza: no permitida
- H) Especial: está prohibido el uso de chaqueta de tiro moderna, guantes de tiro, pantalones de tiro, botas de tiro. Las gafas de tiro de tipo moderno están permitidas siempre que tengan una lente plana.

No 65 Mountain Men: Equipos de 3 tiradores: No 55 Reglas Trampero (O y/o R)
No 66 Frontier Men: Equipos de 3 tiradores: No 56 Reglas Minié (O y/o R)
No 67 Walker: Equipos de 3 tiradores: No 57 Patterson (O y/o R)



6.3 Modificaciones permitidas a las reglas MLAIC en pruebas militares; es decir, núms. 50, 51, 60 y 61

Todas las modalidades de tiro históricas se llevarán a cabo de acuerdo con las reglas del MLAIC, con las siguientes modificaciones:

a. Originales

- i) Sólo se utilizarán armas de fuego originales.
- ii) Cualquier alteración a un arma de fuego original que estropee su valor histórico o no esté de acuerdo con las técnicas de construcción de la época descalificaría el uso del arma en pruebas de tiro histórico.
- iii) Se permite reducir la profundidad de la muesca de disparo soldando un revestimiento al tambor.
- iv) Quedan prohibidos lo siguiente:
 - aa) El asiento del cañón en la culata, independientemente de la forma en que se haga.
 - bb) Encamisar o revestir el cañón.
 - cc) Aligerar los muelles de la llave mediante limado, recocido o cualquier otro método.
 - bb) La reducción del peso del disparador mediante limado recocido, u otro medio de extracción de los materiales, para modificar el perfil original del fiador o precinto.
 - cc) La sustitución total del cañón o de la llave.
 - dd) El uso de miras cerradas, apoyo de mano u otros accesorios en armas de fuego no diseñados originalmente para su uso.
 - ee) El doblado de cañones para alterar su punto de mira.

b. Armas largas militares.

- i) Rifles y mosquetes de servicio de cualquier calibre y modelo para su uso en las disciplinas Leipzig, Austerlitz, Gettysburg e Inkermann.
- ii) Se aplicará lo siguiente:
 - aa) Las armas deben tener un patrón de servicio militar genuino, adoptado por un gobierno, y estar en una condición inalterada tal como se emitieron, con miras de patrón militar.
 - bb) Se permiten alteraciones limitadas del punto de mira mediante el uso de una hoja de repuesto o una mira con la misma configuración y perfil que la original.
 - cc) Los gatillos al pelo sólo se permiten en las armas que originalmente estaban diseñadas con esta característica (por ejemplo, la carabina federal suiza modelo 1851, el modelo bávaro Jagerstutzen 1854).
 - dd) Se prohíbe el uso de las cantoneras y las carrilleras, la limpieza del cañón entre disparos, y el uso de un embudo de carga.
 - ee) Los trabajos de reparación o restauración de las armas de fuego, se harán conforme a las reglas del MLAIC.
 - ff) Se prohíbe el uso de cualquier material desconocido o no utilizado por los fabricantes de armas de fuego, de la época en que se fabricó el arma.
 - gg) Se permite el uso de piezas de repuestos menores, como tornillos y muelles, siempre que las piezas sean de diseño y material idénticos al original.



c. Carga de las armas.

- i) La carga se realizará siempre de acuerdo con el procedimiento militar original establecido, para el modelo de arma, en el país de origen (incluidos los cartuchos de papel) y con el uso de la baqueta original o una réplica idéntica de la misma.
- ii) Cuando el procedimiento de carga original requiriera el uso de una polvorera, ésta se utilizará para llenar un contenedor de carga individual separado, desde el cual se cargará la pólvora en la boca del cañón.
- iii) Por razones de seguridad, los mosquetes de chispa se cargarán sin cebar (con una clavija de cobre o latón tapando el oído) o cebados, con una cubierta de cuero en la cara del rastrillo.

d. Munición

- i) No se permite el uso de ningún material desconocido o no utilizado en la fabricación o carga de municiones durante el período en que se utilizó originalmente el arma, (incluido el papel de aluminio y el plástico).
- ii) Los cartuchos se fabricarán lo más idénticamente posible al patrón original, para el modelo de arma, en el país de origen.
- iii) Los cartuchos de papel combustible o nitratado están prohibidos por razones de seguridad.
- iv) Las balas deben ser lo más idénticamente posible al patrón original del modelo de arma, en el país de origen y funcionarán de acuerdo con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minie, recámara de pilar, compresión).

e. Uniformes.

- i) Se llevarán uniformes históricos, ya sean originales o réplicas, adecuados para el arma que se utilice en la competición.
- ii) Se deducirá una penalización de dos puntos por cada competidor que no lleve el uniforme correcto.

f. Ropa.

- i) Está prohibido, en las competiciones, usar ropa diseñada para las disciplinas de tiro modernas, como zapatos de tiro, pantalones de tiro, guantes de tiro, etc.
- ii) Son obligatorias la protección auditiva y las gafas de tiro, coloreadas o de otra manera.

g. Blancos.

i) Se utilizará el blanco de la CNDA 1 / 1993 del HS (54 cm x 84 cm) con una raya negra en el centro y con los anillos de puntuación ovalados de ancho creciente desde el "10" hacia el "3"



7 Campeonato del Mundo de Larga Distancia.

Estas reglas deben leerse junto con el capítulo 3, reglas de seguridad y el capítulo 4.7 armas de fuego

7.1 Aplicación y modificación de las reglas

- a) Los Campeonatos del Mundo de Larga Distancia (LRWC) se organizarán como una modalidad MLAIC según las reglas publicadas en este capítulo, complementadas con las reglas restantes de MLAIC cuando corresponda. Las reglas publicadas en este capítulo y aplicadas a los campeonatos de rifle de larga distancia tienen prioridad sobre otras reglas del MLAIC.
- b) En el caso de omisión o discrepancia con respecto a cuestiones de seguridad, se aplicarán las reglas del país organizador, sin perjuicio de cualquier competidor.
- c) Un MD, será designado por el país organizador del campeonato. El MD, será responsable de la organización y dirección del campeonato.
- d) El MD, designará un comité de arbitraje. El comité de arbitraje estará compuesto por un árbitro principal del país organizador más otros dos miembros seleccionados de diferentes países miembros. La función y la autoridad del comité de arbitraje se definen en la regla 1.9.
- e) El MD, nombrará tres inspectores de control de armas de fuego. Estos incluirán un representante del país organizador más otros dos miembros seleccionados de diferentes países miembros. La función y autoridad de los inspectores de control de armas de fuego se define en la regla 1.10.
- f) Los capitanes de equipo, reunidos en el campeonato mundial de larga distancia decidirán las reglas que desean tener, éstas serán presentadas a los delegados con la recomendación de que sean aprobadas.
- g) Una reunión de delegados de MLAIC de todos los países competidores se llevará a cabo en el campeonato de larga distancia cada dos (2) años y las decisiones relacionadas con las reglas de tiro de larga distancia serán tomadas, únicamente, por los países competidores de larga distancia y enviadas a la reunión de los delegados de MLAIC para ser incorporado a la constitución y reglas del MLAIC.

7.2 Definiciones

- a) Se considerará que los LRWC incluyen lo siguiente:
 - i) Larga distancia: significa modalidades disparadas a distancias superiores a 600 metros.
 - ii) Media distancia: significa modalidades disparadas a 600 metros o menos.

Hay que tener en cuenta que:

1000 yardas = 914 metros	1000 metros = 1094 yardas
900 yardas = 823 metros	900 metros = 984 yardas
600 yardas = 549 metros	600 metros = 656 yardas
500 yardas = 457 metros	500 metros = 547 yardas
300 yardas = 274 metros	300 metros = 328 yardas



7.3 General.

- a) A cada país miembro del MLAIC se le permitirá un número ilimitado de participantes en las modalidades individuales, de los cuales un número máximo de dieciséis (16) podrán utilizar réplicas y un número ilimitado podrán utilizar rifles originales.
- b) Habrá un (1) equipo de cuatro (4) competidores en cada una de las modalidades por equipos por país.
- c) Todos los delegados deberán inscribirse y pagar las cuotas de inscripción de su equipo, antes de que cualquier miembro del equipo participe en los ensayos o la competición.
- d) Los países que deseen organizar un LRWC deben enviar una solicitud al SG, no más tarde de tres (3) meses antes de la reunión de delegados del MLAIC inmediatamente después del campeonato anterior; es decir, las ubicaciones / los países organizadores de LRWC de los años siguientes se deciden en las reuniones de delegados de larga distancia y serán ratificados por la reunión de delegados del MLAIC.

7.4 Reglas de tiro

a) Asesoramiento.

- i) Para modalidades individuales y modalidades de equipo, cuando se dispara simultáneamente con las modalidades individuales, los competidores pueden recibir asesoramiento hasta el momento en que su primer disparo puntuable impacte en el blanco. A partir de ese momento, no se permite el asesoramiento o la ayuda de otros, incluidos otros competidores.
- ii) Para las modalidades por equipo, cuando se dispara por separado de las modalidades individuales, se permite el asesoramiento entre los competidores durante toda la ronda. Además (y solo en la modalidad por equipos) cada equipo puede tener un (1) entrenador, que no es competidor. Este entrenador puede ayudar a cada miembro del equipo dando consejos y/o ajustando las miras del rifle para los miembros del equipo de tiro.
- iii) El ruido se mantendrá al mínimo para no molestar a otros competidores.
- iv) Las comunicaciones con los marcadores de blancos se realizarán únicamente a través del RO y se limitarán a consultas sobre los mensajes estándar como en la regla 7.12a.
- V) Los espectadores deberán permanecer por lo menos tres (3) metros detrás de la zona de carga y guardar silencio cuando se esté disparando. Está estrictamente prohibido que cualquier espectador se comunique por cualquier medio con cualquier competidor mientras dure la ronda.



b) Disparos convertibles

- i) El primer disparo puntuable sobre el blanco contará como el primer disparo de ensayo convertible, a menos que el equipo de línea de blancos o un testigo de la línea de tiro lo identifique claramente como un rebote (que no sea el competidor), y según lo acordado por el anotador (encargado del registro) para ese blanco. NOTA: Se debe declarar un rebote antes de que se efectúe el siguiente disparo a ese blanco. Cualquier rebote adicional, disparado por ese competidor durante la ronda, se puntuará como marcado. La decisión de convertir los disparos de ensayo se tomará después de que todos los disparos de ensayo hayan sido efectuados y antes de efectuar cualquier disparo más.
- ii) Los disparos de ensayo sólo se pueden convertir en orden inverso de cómo hayan sido disparados, de modo que formen una secuencia continua con los siguientes disparos puntuables. Por tanto, no es posible convertir un disparo de ensayo convertible sin incluir todos los subsiguientes disparos de ensayo convertibles. Cuando se realice la conversión, el número de disparos posteriores se reducirá convenientemente para lograr el total correcto de disparos de la competición.

c) Disparos de limpieza.

i) Se pueden efectuar disparos de limpieza o de calentamiento contra el espaldón, hasta que se haya puntuado el primer disparo convertible. En el caso de una carga defectuosa, se puede disparar sobre el respaldo con el permiso del RO. En el caso de un retraso en el disparo, se pueden permitir disparos de ensayo adicionales a discreción del RO. Estos disparos también se realizarán desde la posición tendida, prona/supina.

d) Cargas defectuosas.

- i) Los fallos de carga se informarán al RO antes de descargar. Si se descarga el rifle sin informar de una carga incorrecta, se registrará la puntuación del disparo.
- ii) Efectuar un disparo al blanco y no haber cargado bala, cuenta como un error.

e) Disparar al blanco equivocado.

i) Un disparo efectuado al blanco de otro competidor se contará como un error. Cualquier disparo cruzado será registrado por el anotador de los blancos receptores (encargado del registro) para ser utilizado en caso de retrasos en la ronda, según 7.4.i.ii.

f) Escuadras.

- i) Un competidor disparará en el momento y sobre el blanco que le ha sido asignado, y en secuencia general con los otros competidores agrupados en el mismo blanco. El competidor disparará desde la posición asignada en el puesto de tiro y permitirá que otros competidores que compartan la misma posición de tiro compitan con el mínimo de obstáculos.
- ii) Cuando el espacio de un campo está restringido, se debe considerar la posibilidad de formar escuadras de competidores zurdos en el lado derecho del puesto de tiro para que ningún competidor sufra retrasos indebidos.



g) Competición por equipos

- i) Las competiciones por equipos se realizarán preferiblemente por separado de las modalidades individuales. Las inscripciones de equipos de media y larga distancia, que identifiquen a los miembros del equipo y al entrenador, se presentarán al MD, una hora antes del comienzo de las respectivas competiciones y en los horarios que se publicarán en el programa de competición. La tabla de horarios permitirá la finalización de las modalidades individuales de media y larga distancia antes de que se nombre a los respectivos equipos.
- ii) Si por alguna razón no es posible completar una competición por equipos, entonces el MD, (en consulta con todos los capitanes de equipo y el supervisor del campo) determinará el curso de la competición. Si la competición se cancela o se abandona, se aplicará lo siguiente a la clasificación de los equipos:
 - aa) Puntuaciones logradas al completar dos distancias por todos los países competidores a media distancia.
 - bb) Puntuaciones conseguidas al completar una distancia por todos los países competidores a larga distancia.
- iii) En el caso de que (i) o (ii) no puedan lograrse, se aplicará un procedimiento de sobre sellado de la siguiente manera:
 - aa) Después de cualquier práctica, pero antes del comienzo de las tiradas individuales de media y larga distancia y en un momento que se publicará en el programa de tiradas, el capitán del equipo de cada país competidor, enviará al MD, un sobre sellado con los nombres de los equipos designados de media y larga distancia de ese país, incluidos los entrenadores.
 - bb) El MD, conservará los sobres sellados y solo los abrirá en el caso de que la clasificación de la tirada por equipos no pueda lograrse mediante modalidades por equipos completos o mediante la aplicación de los párrafos ii, aa y / o ii, bb.
 - cc) La posición de la competición por equipos será determinada por las puntuaciones individuales logradas por los competidores nombrados, en los sobres sellados.

h) Tiempo permitido.

- i) El tiempo permitido para disparar, un competidor en una competición individual, es de 90 segundos por disparo. El tiempo permitido cuenta desde el momento en que el competidor ocupa el puesto de tiro y la puntuación del anterior competidor está de acuerdo. La única razón aceptable para un retraso es el fallo de encendido.
- ii) Un competidor cronometrado por un RO y que se considere que ha tardado demasiado, recibirá UNA advertencia, y posteriormente, se perderá el valor de cualquier disparo si un RO, en persona, le haya cronometrado y haya superado el tiempo permitido.



- iii) El RO, en estas circunstancias, modificará las puntuaciones en el acta, en la que anotará el motivo.
- iv) El competidor no perderá una puntuación por no efectuar el disparo dentro del tiempo especificado, siempre que el puesto de tiro esté libre de manera segura y su compañero(s) de tiro pueda continuar.
- V) Si un competidor tiene un problema mecánico, lo notificará al RO. Los otros competidores que compartan el puesto de tiro podrán disparar hasta que se resuelva el problema.
- vi) Cualquier competidor que comparta un puesto de tiro deberá dejar que los otros competidores disparen, si desea tomarse más tiempo para completar su ronda.

i) Límites de tiempo (tandas).

- i) Los límites de tiempo (tandas) serán de (una) 1 hora para modalidades de 10 disparos, y de (una) 1 hora y 30 minutos para modalidades de 15 disparos, con uno o dos competidores por blanco. Si las condiciones del campo requieren más de dos competidores por blanco, se asignará un tiempo adicional de dos (2) minutos por disparo, para cada competidor adicional colocado en el blanco. No habrá más de tres competidores por blanco para modalidades individuales. Solo se permitirán cuatro competidores por blanco para modalidades de equipo.
- ii) Si se pierde tiempo de tiro debido a disparos cruzados o demoras excesivas (ver 7.12 b.), se permitirá una extensión del tiempo de la tanda, cuando sea posible, para que los competidores, inocentemente afectados por tales incidentes, puedan completar su competición. El CRO puede permitir hasta dos (2) minutos adicionales, al final de la tanda, por cada retraso ocurrido, según lo indique el anotador (encargado del registro) para ese blanco. Este tiempo extra no se permitirá si es obvio que se están utilizando tácticas de retraso, durante la tanda, para ganar más tiempo de disparo.

j) Posiciones de tiro.

Los competidores pueden disparar en posición de decúbito prono o supino en todas las distancias. A distancias superiores a 600 metros, los competidores que adopten la posición boca abajo también pueden utilizar un descanso para la muñeca. Se permite colocar el descanso debajo del dorso de la mano y / o solo de la muñeca. No está permitido tocar o sostener el brazo del tirador de ninguna otra manera.

i) La posición de decúbito prono se define como "Los competidores deben acostarse sobre la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la alfombra de tiro, con el cuerpo extendido sobre el puesto de tiro con la cabeza hacia el blanco y ambos codos apoyados sobre él. El rifle debe estar sostenido por ambas manos y solo por un hombro. Mientras apunta, la mejilla puede colocarse contra la culata del rifle. El rifle puede estar sostenido por la correa, pero el guarda manos detrás de la mano delantera o cualquier parte del rifle no debe descansar sobre la correa o sus accesorios. El rifle no debe tocar ni apoyarse en ningún otro punto u objeto. Tanto los antebrazos como las mangas de la chaqueta de tiro, delante del codo, deben estar visiblemente levantados de la superficie del puesto de tiro. El antebrazo de la correa del tirador debe formar un ángulo de no menos de 30 grados desde la horizontal, medido desde el eje del antebrazo".



ii) La posición de decúbito supino se define como "Los competidores deben tumbarse de espaldas sobre la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la alfombra de tiro, con el cuerpo extendido sobre el puesto de tiro con las piernas hacia el blanco. El rifle debe estar completamente sostenido por el competidor y no debe tocar ni apoyarse en ningún otro punto u objeto. La posición adoptada debe ser estable y segura".

7.5 Seguridad.

- a) Está absolutamente prohibido fumar en el campo de tiro.
- b) Ningún competidor, ni su equipo, puede moverse hacia el puesto de tiro hasta que lo autorice el RO.
- c) No se permite cargar ni quemar pistones en el arma de fuego antes de la orden "Abrir fuego". Sólo se pueden colocar los pistones, con el cañón apuntando hacia abajo y de cara al blanco.
- d) Los disparos de ensuciamiento / calentamiento se realizarán desde la posición de decúbito prono / supino.
- e) Las cargas de pólvora estarán en contenedores de carga individual previamente envasadas.
- f) Es obligatorio el uso de protección ocular y auditiva.

7.6 Armas de fuego y municiones.

a) Armas de fuego.

- i) Los rifles originales deben ser rifles de combate británicos, de larga distancia, originales o rifles de combate militares, como los que se usaron en Wimbledon en las décadas de 1860 y 1870, o los de la misma época de otros países, adecuados para disparar a larga distancia. Los rifles de réplica también están en el espíritu de estos rifles originales. Los rifles de réplica pueden ser de bloqueo lateral o martillo bajo. No se permitirán rifles pesados, de Bench Rest o de estilo moderno, aunque pueden permitirse en cualquier otro Concurso Nacional de Tiro, autorizado.
- ii) Para los rifles de réplica, el paso de estriado y el número de ranuras serán similares en el estilo del patrón desarrollado para los rifles de avancarga antes de 1900.
- iii) Los rifles, ya sean originales o de réplica, se ajustarán a la siguiente especificación:
 - aa) Peso máximo (incluidas las miras pero sin la correa), 13 libras (5,90 kg).
 - bb) Diámetro mínimo: .400"(10.16mm)
 - cc) Diámetro máximo: .470"(11.94mm)
- iv) Los disparadores al pelo, simples o dobles, en rifles originales sólo se permitirán si se puede probar que son originales del rifle.



- v) No hay un peso mínimo del disparador, sin embargo, los inspectores de control de armas de fuego comprobarán que el bloqueo del disparador es seguro.
- vi) Está estrictamente prohibido el uso de compuestos modernos, tales como las resinas epoxi, para el rellenado de asientos ya sea en el canal del cañón o para encajar la recamara en el gancho. Los rifles ganadores se presentarán para su inspección después de las tiradas y si se encuentra que existan materiales modernos, estarán sujetos a descalificación.

b) Municiones.

- i) Sólo se puede utilizar pólvora negra fabricada comercialmente.
- ii) Sólo se pueden utilizar pistones fabricados comercialmente.
- iii) Las balas serán de estilo contemporáneo y pueden ser de plomo o aleación de plomo, engrasadas o envueltas con papel. No se permite control de gas.
- iv) Los pesos de las balas se ajustarán a las siguientes especificaciones:
 - aa) Peso mínimo de la bala: 400 grains (25.92 gramos)
 - bb) Peso máximo de la bala: 600 grains (38.88 gramos)
 - cc) Los pesos indicados excluyen la grasa o el parche de papel.
- v) No se permiten tacos de plástico. Los tacos estarán hechos de materiales orgánicos naturales.

7.7 Accesorios.

a) Culatas.

- i) No se permite la adición de material de fricción, artificial o sintético, a la cantonera.
- ii) Se permiten cantoneras de caucho, generalmente almohadillas de caucho sólido sin superposición de materiales y en el espíritu de la época.

b) Carrilleras.

- i) Se permite el uso de carrilleras acoplables, siempre que sea del estilo de la época, como cuero o madera y sujetadas con cordones o correas. No es aceptable el uso de los modernos cierres de velcro o similares. Otros ejemplos de carrilleras inaceptables son las fabricadas con goma esponjosa o cartón sin cubrir, atado con cintas adhesivas.
- ii) Se permiten culatas provistas de carrilleras ajustables según el espíritu de la época.

c) Soportes.

- i) Cuando se dispara a media distancia, no se permite ningún soporte o accesorio artificial para estabilizar el rifle o el brazo, que no sea la correa.
- ii) Se permite el uso de un soporte para apoyar la muñeca de la mano delantera cuando se dispara a larga distancia. El soporte no tocará el rifle ni la culata apoyada en el suelo o algún soporte de cualquier tipo. Se puede usar una correa junto con un soporte, a larga distancia.



d) Miras.

- i) Se reconoce que muchas miras de rifle originales faltan o están desgastadas. Por tanto se pueden utilizar miras de sustitución del período 1860 1899.
- ii) Se permiten miras cerradas (delantera y trasera) si son coherentes con la época.
- iii) Se aceptan miras traseras con o sin ajustes laterales, y con o sin Vernier u otras marcas de escala.
- iv) No se permiten miras telescópicas o de aumento.
- v) No se pueden utilizar miras con ajustes de clic. No se aceptarán miras modernas posteriores al año 1899, y un rifle así equipado será descalificado.

e) Correas.

- Las correas deberán ser originales o una réplica de tipo contemporáneo. Correas modernas de tiro ajustables, incluidas las correas de un solo punto de anclaje, están prohibidas.
- ii) Las correas se fabricarán con cuero, lona u otro material adecuado disponible en el siglo XIX. No se puede utilizar ningún material moderno como el nailon. Ninguna parte de la correa puede exceder de 2.5 pulgadas (63 mm) de ancho y 0.25 pulgadas (6 mm) de grosor.
- iii) Las correas estarán unidas en dos posiciones en el rifle y no más cerca de 8 pulgadas (203 mm) entre si, medidas desde el interior de los puntos de fijación.
- iv) Se pueden agregar accesorios de correa a los rifles originales, si se desea, sin embargo, estos accesorios deberán ser de los estilos de la época de 1860/1870 (por ejemplo, ojales reforzados/anillas giratorias) y no causarán daños al rifle.
- V) Los rifles originales de mecha militares utilizarán las anillas giratorias de estilo militar originales, como es habitual en los rifles militares de las décadas de 1860 a 1870.
- vi) Los rifles de réplica pueden estar equipados con correas de puntos de sujeción de anclaje mecánico, incluidos ojales con cáncamo/anillas giratorias instaladas en la culata, guardamonte o cañón.
- vii) No se permite atar correas al guardamonte.
- viii) No está permitido envolver la correa de manera que impida que se aplique la misma tensión a los accesorios de la correa del rifle.

f) Indicadores de viento.

i) Se permite el uso de un indicador de viento personal, no electrónico, siempre que dicho dispositivo no se encuentre por delante de la línea de tiro, ni interfiera con otros competidores. Está prohibido el uso de dispositivos modernos electrónicos.



7.8 Ropa.

a) Gafas de tiro.

El competidor puede usar lentes de corrección, y / o filtros.

b) Guantes de tiro.

i) Se permite el uso de un guante de tiro de estilo moderno en la mano que sostiene el rifle.

c) Chaquetas de tiro.

- i) Se permite el uso de chaquetas de tiro de tipo moderno.
- ii) Se permite un gancho de soporte de la correa o un accesorio similar en la chaqueta de tiro; siempre que no sujete la correa ni impida que se aplique la misma tensión a los accesorios de la correa del rifle.

7.9 Blancos.

- a) Los blancos son blancos con una marca de puntería negra circular. Con el desarrollo de sistemas de puntuación de video, es obligatorio aumentar el contraste para facilitar la búsqueda de los impactos. Por lo tanto, se permite una marca de orientación azul, como PANTONE#5494DA, cuando se emplea puntuación de video.
- b) Las dimensiones estándar de los blancos para las distancias de tiro en yardas son:

D	Diámetro en pulgadas				D	
Divisiones	Larga distancia	600 yardas	500 yardas	300 yardas	Puntuación	
Marca negra	48	39	39	22		
V-Bull	14,4	7,8	6,3	3,3	5.01	
Bull	24	13	10,5	5,5	5	
Inner	48	26	26	11	4	
Magpie	72	39	39	16,5	3	
Outer	96	52	52	22	2	
Hit W = ancho H = alto	Medición rectángulo o cuadrado				1	
	118" W X 70" H	70" W X 60" H 46" cuadra			-	

El V Bull se indica en el blanco por una línea discontinua.



c) Las dimensiones de los blancos estándar para distancias de tiro en metros son:

	Diámetro en yardas					
Divisiones	Larga distancia	600 metros	500 metros	300 metros	Puntuación	
Marca	45	35	5	23.5	-	
V-Bull	Ver nota abajo			5.1		
Bull	22	14		6.3	5	
Inner	45	35		15.8	4	
Magpie	71	53		23.5	3	
Outer	Resto del blanco			2		
Hit W- ancho	Medición rectángulo o cuadrado			1		
W= ancho H = alto	96" W X 72 H	72" W X	72" H	47" x 47"	1	

En todas las distancias el diámetro V-Bull es aprox. 2/3 del Bull.

En casos excepcionales, el tamaño del blanco puede diferir de las medidas mencionadas anteriormente. Sin embargo, las marcas de puntería seguirán siendo las mismas que se indican en la lista para distancias en yardas y metros. Esto permitirá también obtener récords mundiales en blancos más pequeños cuando se usen.

- d) Los disparos que impacten en el blanco pero fuera de las líneas trazadas para definir la división de impactos o el tamaño del cuadro del blanco, se contarán como ceros.
- e) Las dimensiones de los blancos, que se utilizarán durante un campeonato de rifle de larga distancia, se harán constar en el documento de invitación, así como en el programa que se distribuirá a todos los equipos de los países que compitan, antes de la competición.
- f) Los países organizadores harán todos los esfuerzos razonables para proporcionar blancos que tengan las dimensiones anteriores. Los que no puedan proporcionar estos blancos pueden utilizar los de sus organismos locales, más cercanos a estas dimensiones.
- g) Las puntuaciones obtenidas en los blancos que no cumplan a las dimensiones de los blancos definidos anteriormente, no serán elegibles para el reconocimiento como récord mundial.



7.10 Marcado y puntuación.

a) Marcado.

i) La posición y el valor de la puntuación de cada disparo se señalarán por separado. Además de un disco de localización colocado en el orificio del disparo, el valor del disparo se indicará mediante un marcador de color colocado a lo largo del borde inferior del blanco de la siguiente manera:

Negro	Fuera = 2	Magpie $= 3$	Dentro = 4	Bull = 5
Fluorescente	Disparo =	-	-	V Bull = V
Sin marca	Cero			

ii) Los países organizadores siempre procurarán tener cambiadores de blancos, competidores que no disparan durante los campeonatos de rifle de larga distancia Los competidores compartirán las tareas de marcado de los blancos y realizarán todos los demás requisitos del MD, si es necesario. A cualquier persona que no cumpla concienzudamente con las tareas de marcado de blancos, se eliminará su puntuación en la competición. Consultar también 7.11 - Mantenimiento de registros.

b) Puntuación.

- i) El blanco se puntuará y marcará después de cada disparo.
- ii) Cuando un disparo toca la línea entre las divisiones de puntuación, en un blanco, el competidor será acreditado con la puntuación más alta.
- iii) Un rebote que penetre en el blanco se marcará como un impacto, excepto en el primer disparo al blanco. (ver 7.4b) i)). Si el rebote produce múltiples agujeros en el blanco y no está claro cuál fue el agujero producido por la bala, se contará el agujero más cercano al centro, que penetra a través del blanco.
- iv) En caso de empate en las modalidades individuales el ganador se decidirá por el mayor número de V-Bulls. Si persiste el empate, el ganador se determinará por tener la puntuación más alta en la cuenta atrás (por ejemplo, un competidor cuyos disparos finales son 4, 3, 5 gana a alguien que termina 2, 3, 5).
- V) En caso de empate en modalidades por equipos, el equipo ganador se decidirá por el mayor número de V-Bulls. Si persiste el empate, utilizando los totales del grupo (incluyendo V-Bulls) en orden de distancia comenzando con el más largo. Si persiste el empate, por la suma de los últimos disparos de los competidores del equipo, a la distancia más larga, seguido por la suma de los penúltimos disparos, y así sucesivamente.
- c) Método de marcado y puntuación.

Nada en este reglamento impedirá el uso de marcado por medios de puntuación electrónicos / ópticos o digitales, sujetos a pruebas demostrables de que, para las municiones / balística, que probablemente se encuentren, la precisión del marcado y la confianza del sistema es equivalente a la de un puntuador de blancos en directo (marcador).



- d.) Método de puntuación cuando se utilizan dispositivos ópticos de puntuación (sistemas de cámara):
 - Los sistemas de cámara que han sido probados y que el comité de largo alcance ha confirmado que son confiables, se instalarán frente a los blancos a cierta distancia.
 Las cámaras están instaladas de manera que cada blanco sea completamente visible en la pantalla del receptor.
 - ii) La imagen (disparo al blanco) se transferirá a la computadora (computadora portátil, tableta o similar).
 - iii) Al usar el sistema de cámara, el anotador y el operador de la computadora se colocan detrás de los tiradores.
 - iv) Cuando se haya realizado un disparo, el impacto se buscará en la pantalla, el operador lo marcará en la pantalla. El anotador determinará entonces el valor del tiro e informará al tirador sobre la puntuación. Es posible dotar a los dos, al anotador y al operador, con una pantalla.
 - v) La puntuación se realiza exactamente de la misma manera que el pt. 7.10.i. a iii.)
 - vi) En caso de que el tirador cuestione la puntuación, el jefe de campo (oficial de línea) decidirá qué valor se aplicará. La decisión del CRO es definitiva.
 - vii) En el caso de un mal funcionamiento del sistema, se instalará un blanco de repuesto y/o el tirador disparará en otro blanco indicado por el CRO.

7.11 Mantenimiento de registros.

- a) A menos que el MD, indique lo contrario, el registro de las puntuaciones se realizará por los RO y / o las personas competentes designadas. A ningún participante se le permitirá registrar sus puntuaciones en las hojas de puntuación oficiales. Las protestas sobre el valor de la puntuación o la disconformidad en el caso de un fallo, las hará el competidor al RO antes de que el siguiente competidor, en ese blanco, dispare.
- b) A discreción del MD, y en el caso de dos rondas por distancia (4 competidores en un blanco), los dos participantes, que no disparan durante una ronda, registrarán la puntuación de los dos participantes que disparan. En caso de que los competidores de blancos no estén, un competidor, que no dispare, puntuará el blanco y el otro competidor registrará las puntuaciones de los dos competidores con los detalles pertinentes.

7.12 Comunicación.

- a) Los siguientes mensajes de código se utilizará para la comunicación entre los RO en el puesto de tiro y los fosos. Se dará el número de blanco seguido por el número de mensaje, a saber:
- Mensaje 1 La tanda está a punto de comenzar. Subir los blancos.
- Mensaje 2 No se ve ningún disco de puntuación.



- Mensaje 3 * El disco de puntuación, sin lugar a dudas, no está de acuerdo con el valor señalado. Comprobar que el disco de marcado muestra el ÚLTIMO disparo y mostrar el valor correcto.
- Mensaje 4 * Se ha efectuado un disparo pero no se ha hecho ninguna señal. Examinar el blanco con cuidado y señalar el disparo si se encuentra o si se ha fallado.
- Mensaje 5 * El competidor ha protestado reclamando un valor mas alto para su disparo. Examinar el blanco y señalar el valor correcto.
- Mensaje 7 * Se ha señalado un fallo y el competidor lo ha impugnado.

 Volver a examinar el blanco con cuidado y señalar el disparo si se encuentra o si se ha fallado.
- Mensaje 9 El marcado de los disparos parece ser demasiado lento. El árbitro de foso comprobará y corregirá cuando sea necesario.
- Mensaje 10 Descanso, blancos a medio subir.
- Mensaje 11* Se sospecha que se ha parcheado un disparo incorrecto. El árbitro de foso consultará el marcador y confirmará el valor correcto.
- * El árbitro de foso confirmará el resultado por radio, al puesto de tiro.
- b.) Impugnar una puntuación.
- i) Un competidor puede impugnar la puntuación de su disparo si hay motivos para creer que se puntuó incorrectamente. La protesta se hará antes de que se efectúe el siguiente disparo al blanco. Las protestas se comunicarán a un árbitro de línea de fuego, que se comunicará con el árbitro de línea de blancos, usando uno de los mensajes en 7.12.a.), según lo justifique la protesta. Si se admite la protesta, la puntuación se corregirá y se marcará como corresponde.
- ii) Cuestionar una puntuación cuando se usa un dispositivo óptico de puntuación, ver arriba (7.10.d.vi.)
- iii) Para limitar las protestas innecesarias, un competidor se limitará a un total de dos protestas, que no sean admisibles, durante el total de media distancia y tres protestas totales, que no sean admisibles, durante el total de larga distancia. No se permitirán más de dos protestas, que no sean admisibles, por blanco. No hay límite para las protestas que sean admisibles. Cuando las modalidades de equipo disparen por separado de las modalidades individuales, a cada competidor se le permitirá este mismo número de protestas en las modalidades de equipo.

Nota.

Se recomienda que cada competidor reciba 5 tarjetas de protesta con su número de competidor en ellas. Dos marcadas como "media distancia" y tres marcadas como "larga distancia". Cuando se comunica una protesta que requiere un mensaje marcado con un asterisco (*) en 7.12.a), el competidor entregará la tarjeta apropiada para la distancia disparada. Si la protesta se admite, la tarjeta se devuelve al competidor. Si la protesta no se admite, el árbitro de línea retiene la tarjeta.



7.13 Competiciones.

a) Competiciones individuales.

i) N° 1: 300 yardas / metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar

ii) N° 2: 500 yardas / metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar

iii) No 3: 600 yardas / metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar.

iv) No 4: 900 yardas / 800 metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 5 disparos de ensayo convertibles, 15 disparos a contar.

v) Nº 5:1000 yardas / 900 metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 5 disparos de ensayo convertibles, 15 disparos a contar.

b) Competiciones por equipos.

i) Nº 6: Total del agregado del equipo de media distancia

Equipos de cuatro competidores más un entrenador.

No hay distinción entre originales y réplicas.

Distancia: 300, 500 y 600 yardas / metros

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar, para cada

miembro del equipo de tiro.

Puntuación: Cuentan todos los disparos a contar.

ii) Nº 7: Total del agregado del equipo de larga distancia

Equipos de cuatro competidores más un entrenador.

Nº hay distinción entre originales y réplicas.

Distancia: 900 y 1000 yardas u 800 y 900 metros

Disparos: 5 disparos de ensayo convertibles, 15 disparos a contar, para cada

miembro del equipo de tiro.

Puntuación: Cuentan todos los disparos a contar.



iii) Nº 8: Total del agregado general del equipo.

Modalidad sin disparos, puntuación combinada de puntuaciones de media distancia y de larga distancia.

No hay distinción entre originales y réplicas.

Distancias: 300 a 1000 yardas o 300 a 900 metros.

Un país que no puede reunir un equipo de tiro de cuatro (4) miembros, todavía puede participar en las modalidades internacionales por equipo.

7.14 Premios.

- a) Se adjudicarán medallas a los tres primeros clasificados de cada modalidad individual en cada categoría, original y réplica Se adjudicarán diplomas a los seis primeros clasificados de cada modalidad individual en cada categoría, original y réplica.
- b) Se adjudicarán medallas y diplomas a cada miembro (incluido el entrenador del equipo) de los tres primeros clasificados en cada modalidad por equipos: competiciones números 6, 7 y 8.
- c) Medallas (oro, plata y bronce, 1° 2° y 3°) y diplomas (del 1° al 6°) para las puntuaciones totales más altas en cada categoría. Se adjudicarán a originales y réplicas por:
 - i) Total agregado individual media distancia: competiciones núm. 1, 2 y 3.
 - ii) Total agregado individual larga distancia: competiciones núm. 4 y 5.
 - iii) Gran agregado total individual: competiciones números 1, 2, 3, 4 y 5.
- d) Los siguientes trofeos itinerantes se adjudican en cada campeonato y el ganador los devolverá, para volverlos a adjudicar en los siguientes campeonatos:
 - i) Trofeo V Bulls: competidor individual (original o réplica) con el mayor número de V Bull en la puntuación del gran agregado individual.
 - ii) Trofeo Top Lady: competidora individual (original o réplica) con la mayor puntuación del gran agregado individual.
 - iii) Trofeo al equipo de media distancia: equipo con la puntuación total más alta del agregado de media distancia.
 - iv) Trofeo al equipo de larga distancia: equipo con la puntuación total más alta del agregado de larga distancia.
 - v) Trofeo absoluto por equipos: país con la puntuación total más alta de los agregados de media y larga distancia.
- e) Los delegados serán responsables de devolver los trofeos antes del comienzo del siguiente campeonato. Los países que no devuelvan trofeos proporcionarán una sustitución de calidad y valor similares.
- f) Si un país organizador desea presentar premios adicionales, se establecerá en el programa del campeonato junto con los detalles de las modalidades para los cuales se adjudicarán los premios.



8 Júniors.

8.1 Definición de los júniors.

- a) Júniors son los jóvenes de ambos sexos que tienen entre 13 y 21 años.
- b) Cualquier júnior se considerará elegible para competir legalmente en todas las competiciones del MLAIC programadas, en cualquier momento durante el año en que cumple los 13 o los 21 años.
- c) Los júniors puede competir tanto en modalidades júnior como en senior.

8.2 Seguridad.

- a) Los júnior, serán competentes en:
 - i) las reglas del MLAIC aplicables y todos los aspectos de seguridad relacionados con las modalidades de tiro.
 - ii) el manejo de sus armas de fuego.
- b) Los júnior serán capaces de cargar y disparar sus armas de fuego de forma independiente.
- c) Cada competidor júnior deberá tener un supervisor personal detrás de la línea de tiro que, en caso de avería importante, le pueda ayudar.

8.3 Asesoramiento.

No se permite el asesoramiento, incluidos el ajuste de miras o la cargas.

8.4 Competiciones júnior.

- a) Las modalidades júnior se llevarán a cabo en una clase o categoría hasta que el número de participantes justifique lo contrario, es decir, 8 de cualquier clase.
- b) Hasta que los números justifiquen la celebración de modalidades júnior en clases separadas, no se adjudicaran medallas oficiales a los júnior participantes. Sin embargo, al competir en modalidades senior, las medallas se adjudicarán de acuerdo la regla 2.4.
- c) Cuando al menos 3 júnior participen en cada una de las modalidades, los ganadores podrán recibir un premio simbólico del país organizador, siempre que tales premios se distribuyan simultáneamente.
- d) Se incluyen las siguientes modalidades júnior:

No 90 Lorenzoni - Juvenil (¡solo 25 platos!)

No. 91 Whitworth - Juvenil

No 92 Vetterli - Juvenil

No. 93 Kuchenreuter - Juvenil

No. 94 Mariette - Juvenil



9 Competidores de movilidad reducida.

- **9.1** Nada de lo dispuesto en el reglamento del MLAIC prohíbe la participación de un competidor con deficiencia física reducida o de otra clase, siempre que:
 - a) el competidor sea capaz de cumplir plenamente con las reglas de seguridad del MLAIC contenidas en el capítulo 3, y
 - b) el uso del equipo, el apoyo o la asistencia necesaria para abordar la deficiencia, no le proporciona ventaja injusta frente a cualquier otro competidor.
- **9.2** Tras la inscripción de su equipo, el delegado o capitán del equipo proporcionará información completa, sobre la deficiencia en cuestión, al presidente o al VP del campeonato.
- **9.3** El presidente o el VP, notificará la inscripción del competidor con deficiencia al SG y a la Comisión para su consideración.
- 9.4 La Comisión revisará la inscripción y, si está convencida de que la deficiencia no es contraria a la regla 9.1, anterior, la Comisión podrá disponer las condiciones bajo las que se llevará a cabo la participación y lo comunicará a través del SG, tanto al presidente como al VP, así como al delegado o capitán del equipo que envió la inscripción, para su consideración.
- **9.5** El presidente o el VP, deberán garantizar un estacionamiento cómodo y facilidad de acceso a las instalaciones de tiro, así como toda la asistencia necesaria para facilitar la participación de los participantes con deficiencias.

10 Sustancias que mejoran el rendimiento.

- a) El uso de sustancias químicas u otras sustancias para mejorar el rendimiento de un competidor, o que podría darle una ventaja injusta sobre otros competidores, está estrictamente prohibido en todos los campeonatos y competiciones del MLAIC. La lista de sustancias, para mejorar el rendimiento, actualizada y publicada por la AMA, se encuentra en el anexo número 1.
- b) El MLAIC, aunque apoya el código de la Agencia Mundial Antidopaje, no realizará por si mismo controles de dopaje, pero aceptará los resultados de los controles realizados por los agentes antidopaje de los órganos rectores de los países organizadores y descalificará o prohibirá, según sean las circunstancias, los usuarios de sustancias que mejoran el rendimiento. El catalogo de sanciones del MLAIC se puede encontrar como anexo número 2. La gestión de resultados de posibles sanciones estará a cargo del MLAIC y de la respectiva federación nacional miembro.
- c) Sin embargo las pruebas positivas tras el uso de medicinas de soporte vital, no darán lugar a medidas muy severas (ver anexo número 3 : descripción del ADC: "Como y cuando debe declararse la medicación cuestionable").
- d) Se prestará la debida atención a las necesidades médicas de los competidores, (véase el anexo número 3 descripción del ADC: "¿Cuáles son los requisitos previos para tomar determinados medicamentos cuestionables; como la necesidad, la edad, etc. T (heurapeutic) U (se) E (xemptions)?".)



- e) Los competidores que tomen medicamentos, por condiciones que pongan en peligro la vida y que posiblemente puedan contravenir el código de la AMA., deberán, a solicitud, demostrar que tales condiciones existen. (Ver anexo número 3 descripción del ADC: "Cómo y cuándo debe declararse la medicación cuestionable".)
- f) MLAIC, por el momento, no será signatario de la AMA (Agencia Mundial Antidopaje) ni será miembro de la GAISF (Asociación Global de Federaciones Deportivas Internacionales), sin embargo, será partidario de la AMA y el WADCode.

11 Política de protección de datos.

Al ser una federación deportiva internacional registrada en Suiza y estar activa también dentro de la UE, el MLAIC y sus federaciones miembros (de los estados miembros de la UE) están sujetos a las directivas de la UE, así como a la legislación nacional de sus estados miembros. Este Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 específico en su versión actual, que es aplicable desde el 25 de mayo de 2018, es parte de la constitución del MLAIC con el fin de armonizar las leyes de privacidad de datos en toda Europa.

12 Interpretación.

12.1 Género.

a) Siempre que el contexto lo requiera, los pronombres aquí utilizados incluirán las formas masculina, femenina o neutra correspondientes, y la forma singular de los sustantivos y pronombres incluirá el plural y viceversa, / cláusula / número y género.

12.2 Interpretación:

Salvo que la constitución o el reglamento indiquen lo contrario, lo siguientes se entiende por:

- a) Los accesorios incluirán los complementos y / o equipos utilizados en relación con el arma de fuego, así como ropa o los artículos utilizados durante las competiciones.
- b) Campeonato se referirá a un Campeonato Mundial, Campeonato del Mundo de larga distancia o Campeonato de Zona, según sea el caso.
- c) Campeonato del Mundo se referirá a un campeonato de corta distancia hasta 100 metros.
- d) País.
 - i) El país organizador es el país del presidente o VP organizador del campeonato;
 - País miembro es un país cuya asociación nacional está reconocida, y afiliada al MLAIC, responsable de las contribuciones anuales al MLAIC y con un voto en la reunión de delegados;
 - iii) País participante es un país miembro que participa en una competición MLAIC;
 - iv) País corresponsal es un país que aún no es miembro



- e) Delegado es el representante oficial designado por la asociación nacional de un país miembro o un suplente debidamente designado.
- f) Invitado es:
 - i) Competidor de un país miembro cuyo equipo no puede participar debido a motivos políticos y que ha sido invitado a participar por el presidente o el VP.
 - ii) O un competidor de un país miembro que está fuera de la zona en cuestión, pero ha solicitado competir.
- g) Comisión compuesta por seis miembros elegidos por los delegados durante cada campeonato del mundo que actúa como órgano asesor del MLAIC.
- h) El fallo mecánico implica la ruptura de cualquier parte del arma de fuego durante el uso.
- i) Fallo de encendido es el hecho de que la carga principal no se encienda, debido a un fallo en el sistema de encendido o carga principal en sí y podría ser debido a un pistón o un pedernal, ensuciamiento o la obturación de una chimenea, no ignición de la pólvora de cebado debido a la climatología, caída del pedernal fuera de las mordazas, un pistón caído y similares. El error humano también entra en esta categoría, por ejemplo, fallo en la colocación del pistón en la chimenea, fallo en el cebado de la cazoleta o fallo en el amartillado.
- j) Original es cualquier arma de fuego de avancarga original en estado original. La fecha límite para las armas de fuego originales frente a las armas de fuego de réplica es el 31 de diciembre de 1899.
- k) Tiempo de competición o "Relay", también conocido como "Detail", es el tiempo determinado para competir en una modalidad o una competición, según sea el caso, entre las señales dadas por el RO para abrir y cesar el fuego.
- Reproducción, también "incorrectamente" denominada "Réplica", es una copia moderna de un arma de fuego antigua original, con las miras, la llave, la culata y el cañón en el estilo original. La fecha límite para las armas de fuego originales frente a las armas de fuego de réplica es el 31 de diciembre de 1899.

Fin del reglamento.